

1 **V. MOCIONES.**

2 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

3 **VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

4 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **Inciso 1. Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.**

11

12 Los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven no se encuentran presentes.

13

14 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 434.**

15

16 A las diecinueve horas con dos minutos se sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos
17 Arguedas, A la regidora Ana Cristina Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón y al síndico Jacinto
18 Solís por la síndica Luzmilda Matamoros.

19

20 Se somete a consideración del Concejo Municipal el acta 434. No hay correcciones. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 El regidor Pedro Toledo ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

24

25 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26

27 **Inciso 1. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

28

29 Remite resolución de expediente N° 15-014714-0007-CO, interpuesto por la señora Rosemary
30 Maynard Fernández, contra la Municipalidad de Escazú.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 2. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

35

36 Remite resolución de expediente N° 15-002719-0007-CO, gestión de adición y aclaración de la
37 sentencia N° 2015005207.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 3. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San**
42 **Pablo de Heredia.**

43

44 Remite oficio CM-446-15, dirigido a la señora Noemy Gutiérrez Medina, Presidente Comisión de
45 Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, en el que comunica acuerdo municipal: "Este Concejo

1 Municipal Acuerda: Declararse EN CONTRA del proyecto de ley "Reforma del Artículo 9 y Artículo
2 23 de la Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley número 7509 del 19 de Junio de 1995, para que
3 dicho Impuesto sea sobre el Valor de la Construcción y No del Terreno" Expediente N° 19.174, en el
4 tanto perjudica las arcas municipales , afectando así los proyectos del Gobierno Local destinados a la
5 comunidad.

6

7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8

9 **Inciso 4. Emmanuel Herrera Otárola, Representante Legal Diageo de Costa Rica S.A.**

10

11 Documento en el que aclara y autoriza las fechas para realizar actividad temporal y solicita la
12 colaboración con los permisos para patente temporal para el siguiente evento: Pop Up Store Johnnie
13 Walker, del 25 de noviembre al 25 de diciembre, de 10:00 a.m. a 9:00 p.m., en el Centro Comercial
14 Multiplaza.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 5. Tribunal Contencioso Administrativo.**

19

20 Remite resolución de expediente N° 15-009676-1027-CA-7, Proceso Jerarquía Impropia, interpuesto
21 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, contra la Municipalidad de Escazú.

22

23 Atención a la Secretaria Municipal.

24

25 **Inciso 6. Tribunal Contencioso Administrativo**

26

27 Remite resolución de expediente N° 15-008842-1027-CA-1, Proceso Jerarquía Impropia, interpuesto
28 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, contra la Municipalidad de Escazú.

29

30 Atención a la Secretaria Municipal.

31

32 **Inciso 7. Lic. María de los Ángeles Hidalgo Jiménez, Secretaria Municipal a.i.**

33

34 Remite oficio SMI/106-15, en atención a la consulta realizada por la regidora Rosemarie Maynard
35 Fernández, en la Sesión Ordinaria N° 288 del 02 de noviembre del año en curso, en relación a las
36 gestiones realizadas por esta dependencia, por el acuerdo AC-100-12 de l sesión ordinaria N° 150 del
37 11 de marzo del 2013, indica que una vez revisados los registros se ha logrado constatar que no existe
38 evidencia documental de la remisión del acuerdo citado y el dictamen del Asesor del Concejo
39 Municipal a la Procuraduría General de la República.

40

41 Se toma nota.

42

43 **Inciso 8. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

44

45 Remite oficio AL-1378-15, dirigido a la señora Shirley Garbanzo Morelli, Macroproceso Hacendario,

1 en el que remite expediente y CD de la grabación de la audiencia pública del pasado 22 de octubre de
2 2015 sobre el ajuste de tarifas y precios públicos de los servicios de aseo de vías y sitios públicos,
3 cementerios, parques y recolección de desechos sólidos, recibidos en este Despacho el día de hoy
4 mediante traslado de correspondencia del Concejo Municipal. Lo anterior para que proceda según lo
5 que corresponda.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 9. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

10
11 Remite oficio PAI-099-2015, en el que se refiere a la asignación de Recursos Insuficientes a la
12 Auditoría Interna y caso omiso advertencias de la Auditoría Interna.

13
14 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna.

15
16 **Inciso 10. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

17
18 Remite oficio PAI-110-2015, dirigido al Alcalde Municipal, en el que como parte del seguimiento que
19 viene dando esta Auditoría Interna a los nombramientos de personal, nos encontramos que la
20 Licenciada Alma Luz Solano Ramírez fue nombrada en propiedad desde el día 20 de julio de 2015
21 según Acción de Personal N° F-FRH-146-2015 en la Municipalidad de Escazú, sin embargo; según
22 constancia N° RH-155-2015 de la Dirección General del Servicio Civil la funcionaria Solano Ramírez
23 labora para esa institución desde el día 01 de enero de 1975, ocupa el puesto de Profesional de Servicio
24 Civil 3, Especialidad Administración de Recursos Humanos, en Propiedad y se le ha concedido permiso
25 sin goce de sueldo del 16 de julio de 2014 hasta el 15 de julio de 2016. Se puede apreciar que la señora
26 Solano Ramírez está nombrada en ambas instituciones en propiedad, lo cual podría entrar en el tema
27 de incompatibilidades establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. Por lo
28 anterior lo instamos conforme a sus potestades de tomar las medidas correctivas al respecto.

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite oficio AL-1369-2015, dirigido al Ing. Gerald Villalobos, Proceso Desarrollo Territorial, en el
35 que traslada el Acuerdo AC-324-2015 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 284,
36 acta 427 del 05 de octubre de 2015, comunicado a este Despacho el día 27 de octubre; a fin de que
37 coordine su visita a una sesión de la Comisión de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.

38
39 Se toma nota.

40
41 **Inciso 12. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

42
43 Remite oficio PAI-102-2015, en relación con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y
44 Fiscalización de la Contraloría General de la República sobre el Cumplimiento de la Normativa
45 Vigente.

1 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna.

2

3 **Inciso 13. Hannia M. Durán, Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite oficio AMB-486-2015, en el que consulta criterio sobre el proyecto: "Ley de Territorios
6 Costeros Comunitarios", expediente N° 19.667.

7

8 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

9

10 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite informe de labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos
13 de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Octubre de 2015.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite oficio AL-1408-2015, en el que para análisis y aprobación traslada la modificación
20 presupuestaria N° MPCM 05-11-2015 por la suma de ¢855 657 354.00 (ochocientos cincuenta y cinco
21 millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro colones exactos). En dicho
22 documento presupuestario se incorpora recursos para cancelar el aguinaldo de salario escolar conforme
23 lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, subsidio aguinaldo y salario escolar
24 por incapacidades conforme a lo establecido en el Artículo 42 de la Convención Colectiva de Trabajo
25 vigente, entre otros requerimientos detallados en el contexto de documento presupuestario.

26

27 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

28

29 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-1399-2015, en el que traslada el expediente de la Licitación Pública N° 2015LN-
32 000008-01 "perfilado y colocación de asfalto en avenida 30 y calle 2 hacia San Antonio"; a fin de que
33 se proceda con su respectivo análisis y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.

34

35 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36

37 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio AL-1401-15, dirigido al Lic. Gilberth Fuentes González, Auditor Interno, en el que se
40 refiere al oficio PAI-110-2015, de la Auditoría Interna.

41

42 Se toma nota.

43

44 **Inciso 18. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45

1 Remite oficio AL-1410-15, en el que traslada Resolución N° 2015-017402, recurso de amparo N° 15-
2 014899-0007-CO presentado por Douglas Johnny Caamaño Quirós, contra el Alcalde y el Presidente
3 Municipal. Según la parte dispositiva de dicha resolución constitucional, que se adjunta en forma
4 íntegra, señala: "Se declara sin lugar el recurso".

5
6 Se toma nota.

7 8 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

9
10 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

11 12 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

13
14 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Kenneth Pérez, acogida por la regidora Rosemarie**
15 **Maynard, orientada a realizar sesión extraordinaria el día 19 de noviembre de 2015.**

16 17 **Considerando:**

18
19 **Primero:** Que en sesión extraordinaria 141, Acta número 419-15 de fecha 26 de agosto de 2015, el
20 Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-267-15, el cual literalmente dice: "*ACUERDO AC-267-15:*
21 *"SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con las disposiciones de los*
22 *artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública,*
23 *13, 17 inciso d), 44 y 159 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la*
24 *Administración, en la persona del señor Alcalde, los listados de seguimientos de acuerdos del año 2014*
25 *y de enero a julio de 2015, presentados en la sesión del día 26 de agosto de 2015 ante el Concejo*
26 *Municipal, a efecto de que proceda a rendir un informe a este Concejo sobre los acuerdos en estado*
27 *de pendientes, parcialmente cumplidos e incumplidos que se indican en dichos documentos y que*
28 *competen a la Administración Municipal. SEGUNDO: Se comisiona a la Comisión Especial de*
29 *Seguimiento de Recomendaciones de la auditoría y Acuerdos del Concejo, para que en el momento en*
30 *que sea recibido dicho informe, se avoque a darle seguimiento a lo contestado por el señor Alcalde en*
31 *cuanto al cumplimiento de los acuerdos. Igualmente se le comisiona para que una vez recibida y*
32 *analizada esta información, presente un informe al Concejo Municipal. Comuníquese este acuerdo al*
33 *señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE*
34 *APROBADO*

35
36 **Segundo:** Que desde la fecha en que se tomó el acuerdo a la fecha han transcurrido más de dos meses
37 sin que la Administración haya presentado el informe a este Concejo Municipal.

38
39 **Tercero:** Que la información que se solicita debe ser valorada por la Comisión Especial de Seguimiento
40 de Recomendaciones de la Auditoría y Acuerdos del Concejo, quien a su vez y de conformidad con el
41 acuerdo supra citado, debe rendir un informe al Concejo.

42
43 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

44
45 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal, PRIMERO:
2 Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 19 de noviembre de 2015 a las 7:00 p.m. en la Sala
3 de Sesiones Dolores Mata, a efecto de que la Administración Municipal proceda a rendir un informe a
4 este Concejo sobre los acuerdos en estado de pendientes, parcialmente cumplidos e incumplidos del
5 año 2014 y de enero a julio de 2015 que competen a la Administración Municipal, de conformidad con
6 lo indicado en el acuerdo AC-267-15, tomado en la sesión extraordinaria 141, Acta número 419-15 de
7 fecha 26 de agosto de 2015. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para
8 lo de su cargo”.

9
10 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-355-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del**
17 **Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 19 de**
18 **noviembre de 2015 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a efecto de que la**
19 **Administración Municipal proceda a rendir un informe a este Concejo sobre los acuerdos en**
20 **estado de pendientes, parcialmente cumplidos e incumplidos del año 2014 y de enero a julio de**
21 **2015 que competen a la Administración Municipal, de conformidad con lo indicado en el acuerdo**
22 **AC-267-15, tomado en la sesión extraordinaria 141, Acta número 419-15 de fecha 26 de agosto**
23 **de 2015. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
24 **cargo”. DECLARARDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25
26 Se somete a votación una moción para proceder en este momento con la juramentación de los miembros
27 del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se procede a juramentar a **ANDRÉS BARRERA BERMUDEZ**, cédula 1-1465-0788, e **ISAAC**
30 **GABRIEL SALAS JIMÉNEZ**, cédula 1-1608-0872, como miembros del Comité Cantonal de la
31 Persona Joven de Escazú.

32
33 El Alcalde Municipal y la regidora Ana Cristina Ramírez ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve
34 horas con doce minutos.

35
36 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
37 **ESTOS.**

38
39 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-041-15.**

40
41 Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 05 de noviembre 2015, se da inicio a la
42 sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE
43 MAYNARD FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de la Comisión, el regidor MAX
44 GAMBOA ZAVALA en su condición de Secretario de esta Comisión, el regidor PEDRO TOLEDO
45 QUIRÓS integrante de esta Comisión no estuvo presente. Se contó con la presencia del Lic. Mario

1 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

2

3 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de Patente Temporal para evento denominado “Pop Up Store
4 Johnnie Walker”; suscrita por Emmanuel Herrera Otárola representante de “DIAGEO DE COSTA
5 RICA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8

9 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 30 de octubre 2015,
10 e ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 288 según Acta 434 de
11 fecha 02 de noviembre 2015, con el número 658-15-E, y remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos
12 el día 03 de noviembre 2015.

13

14 **2-** Que la nota en cuestión esta suscrita por el señor Emmanuel Herrera Otárola en su condición de
15 representante legal de la sociedad denominada “DIAGEO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA”
16 con cédula jurídica número 3-101-102809, mediante la cual hace solicitud de Patente Temporal para
17 venta de licor en áreas comunes del Centro Comercial Multiplaza en el marco del evento “POP UP
18 STORE JHONNIE WALKER” en el cual se instalará un stand para venta de producto sellado de
19 fábrica, con mensajes o nombres grabados en las botellas, para regalos personalizados. No se ofrecerá
20 licor o algún tipo de bebida en vaso o producto no sellado. Dicha actividad se proyecta desarrollar a
21 partir del 25 de noviembre y hasta el 25 de diciembre 2015, en horario desde las 10:00 horas y hasta
22 las 21 horas; en el marco de las fiestas navideñas venideras.

23

24 **B.- CONSIDERACIONES:**

25

26 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
27 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

28

29 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la
30 comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
31 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
32 reglamentado por cada municipalidad.*

33

34 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los
35 festejos por la municipalidad respectiva.*

36

37 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con
38 contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
39 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de
40 nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen
41 actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.*

42

43 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
44 en el Cantón de Escazú” establece:

45

1 **“Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias
2 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los
3 siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales: (...)
4 c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de
5 actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas
6 navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser
7 revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
8 implique una violación a la ley y/o el orden público.

9
10 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
11 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
12 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,**
13 **previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia**
14 **de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La**
15 **cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en**
16 **las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no**
17 **permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados deberán**
18 **ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos”.**

19
20 **Artículo 32.-** Quien desee obtener una licencia ocasional deberá presentar: (...) 6. Autorización del
21 dueño de la propiedad en la que se desarrollará la actividad. En caso de desarrollarse en espacio
22 público, el Concejo Municipal deberá autorizar mediante acuerdo la realización y ubicación del
23 evento. 7. Indicar el número de acuerdo del Concejo Municipal que autorizó la instalación de la o las
24 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los términos del
25 artículo 7 de la Ley N° 9047. (...) (el **resaltado** se adicionó).

26
27 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen
28 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

29
30 **Artículo 14.—**La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias
31 temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,
32 mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido
33 alcohólico: (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para
34 el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias,
35 en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la
36 explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley
37 y/o el orden público.

38
39 **C- RECOMENDACIÓN:**

40
41 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Emmanuel Herrera Otálora en su condición de
42 representante legal de la sociedad denominada DIAGEO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA”
43 con cédula jurídica número 3-101-102809, conteniendo solicitud de Patente Temporal para venta de
44 licor en áreas comunes del Centro Comercial Multiplaza en el marco del evento “POP UP STORE
45 JHONNIE WALKER” a realizarse desde el 25 de noviembre hasta el 25 de diciembre 2015, con horario

1 desde las 10 horas hasta las 21 horas, en el cual se instalará un stand para venta de producto sellado de
2 fábrica, con mensajes o nombres grabados en las botellas, para regalos personalizados, sin que se
3 ofrezca licor en vaso o producto no sellado. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte
4 del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos
5 casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
6 Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de
7 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de
8 enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda licencia ocasional para
9 el expendio de bebidas con contenido alcohólico condicionada a la previa verificación por parte del
10 Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo
11 que sugerimos la adopción del siguiente acuerdo:

12
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política; 11,13, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
15 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
16 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
17 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013;
18 incisos c) del artículo 14 e inciso 6) del artículo 32 del Reglamento de Licencias Municipales para las
19 actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú;
20 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-041-15 de la Comisión de Asuntos
21 Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se
22 dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales
23 del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA
24 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Emmanuel
25 Herrera Otárola en su condición de representante legal de la sociedad “DIAGEO DE COSTA RICA
26 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-102809, para ser utilizada “únicamente”
27 en el marco de la actividad ocasional denominada “POP UP STORE JOHNNIE WALKER” a realizarse
28 a partir del 25 de noviembre y hasta el 25 de diciembre 2015, en el Condominio Comercial Multiplaza,
29 en stand ubicado en área común, con horario desde las 10 horas hasta las 21 horas. SEGUNDO: SE
30 PREVIENE al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para
31 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en
32 cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades
33 ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias
34 solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras
35 de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito
36 de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
37 alcohólico. Notifíquese este acuerdo a la solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
38 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

39
40 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con catorce minutos y es
41 sustituido por el regidor Juan Carlos Arguedas.

42
43 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

44
45 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-356-15:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 11,13, 145 y 159 de la Ley General de la Administración**
5 **Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de**
6 **Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación**
7 **y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en**
8 **La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; incisos c) del artículo 14 e inciso 6) del artículo 32 del**
9 **Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con**
10 **finés lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones**
11 **contenidas en el Dictamen C-AJ-041-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo**
12 **hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:**
13 **OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento
14 **de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE**
15 **BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Emmanuel Herrera**
16 **Otárola en su condición de representante legal de la sociedad “DIAGEO DE COSTA RICA**
17 **SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-102809, para ser utilizada**
18 **“únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “POP UP STORE JOHNNIE**
19 **WALKER” a realizarse a partir del 25 de noviembre y hasta el 25 de diciembre 2015, en el**
20 **Condominio Comercial Multiplaza, en stand ubicado en área común, con horario desde las 10**
21 **horas hasta las 21 horas. SEGUNDO: SE PREVIENE** al solicitante que de conformidad con lo
22 **establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas**
23 **con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con**
24 **los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará**
25 **para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse**
26 **antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una**
27 **licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento**
28 **de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este**
29 **acuerdo a la solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,**
30 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con dieciséis minutos.

33
34 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-1032-2015 de la Alcaldía Municipal remitiendo para
35 **conocimiento, estudio y aprobación, el borrador del “Reglamento para el Funcionamiento del Fondo**
36 **Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú”**

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39
40 **1-** Que el oficio en conocimiento adjunta el oficio MFA-142-2015 de la Dirección del Macro proceso
41 **Financiero Administrativo, el cual hace referencia a que remite el proyecto de Reglamento para el**
42 **Funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú con las observaciones**
43 **emitidas por el Proceso de Asuntos Jurídicos a través del oficio AJ-371-2015.**

44
45 **2-** Que mediante oficio ALCM-019-2015 se solicitó copia del oficio AJ-371-2015 del Proceso de

1 Asuntos Jurídicos.

2

3 **3-** Que a dicho proyecto de reglamento, el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el citado oficio AJ-
4 371-2015 le hizo las recomendaciones que se consideraron oportunas para que el texto fuera remitido
5 a este Concejo Municipal para su aprobación.

6

7 **4-** De conformidad con el artículo 13° inciso c) del Código Municipal, el Concejo Municipal debe
8 autorizar cualquier tipo de reglamento que se quiera implementar.

9

10 **5-** Que al tenor de la doctrina contenida en el numeral 44 del Código Municipal, los reglamentos
11 internos, no serán sometidos a publicación de consulta pública, por lo que una vez aprobado este, deberá
12 publicarse en el diario oficial La Gaceta.

13

14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15

16 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio AJ-371-2015 del Proceso de Asuntos
17 Jurídicos, que es Revisión de Reglamento para el Funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la
18 Municipalidad de Escazú, aprecia que todas las recomendaciones contenidas en dicho oficio fueron
19 acatadas, por lo que se estima que el mismo se encuentra conforme en su totalidad con el bloque de
20 legalidad. Por lo que se recomienda su aprobación y se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
23 Política; 11, 13, 120 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43
24 del Código Municipal; los oficios AL-1032-2015 del Proceso Alcaldía Municipal, AJ-371-2015 del
25 Proceso Asuntos Jurídicos, y MFA-142-2015 del Proceso de Recursos Financieros; y siguiendo las
26 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-041-15 de la Comisión de Asuntos
27 Jurídicos, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo
28 se dispone: **PRIMERO:** Acoger el proyecto de “**REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO**
29 **DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**”, presentado por el
30 Despacho de la Alcaldía Municipal. **SEGUNDO:** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el
31 artículo 43 del Código Municipal, se ordena publicar por única vez este reglamento en el Diario Oficial
32 La Gaceta”. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

33

34 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35

36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.

38

39 **ACUERDO AC-357-15:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 120 y 121 de la Ley General de la Administración**
41 **Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; los oficios AL-1032-2015 del Proceso**
42 **Alcaldía Municipal, AJ-371-2015 del Proceso Asuntos Jurídicos, y MFA-142-2015 del Proceso de**
43 **Recursos Financieros; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-**
44 **041-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como**
45 **fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:** Acoger el proyecto de

1 **“REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE**
2 **LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ ”, presentado por el Despacho de la Alcaldía Municipal.**
3 **SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal, se**
4 **ordena publicar por única vez este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta”. Notifíquese este**
5 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7
8 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio PAI-10-2015 de la Auditoría Interna Municipal emitido en
9 atención al Acuerdo AC-325-15, y remitiendo “Asesoría y Advertencia” en relación con la “Comisión
10 Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna”.

11
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13
14 **1-** Que el “Asunto” del oficio en conocimiento consigna: **“R/ Acuerdo AC-325-15 y Asesoría y**
15 **Advertencia”**. De lo que se aprecia que mediante dicho acuerdo se dispuso: **”Instruir a la Auditoría**
16 **Interna para que dentro del plazo legal proceda a aclarar el error de derecho señalado en el punto**
17 **segundo del dictamen C-SRA-005-15 de esta Comisión”**. Siendo que en dicho dictamen C-SRA-
18 005-15 se solicitó a la Auditoría Interna, que se adicione y aclare la motivación legal del oficio PAI-
19 082-2012, ya que se utilizó como fundamento legal al inciso g) del artículo 21 de la Ley General de
20 Control Interno, mismo que no corresponde. Ante lo que se responde que efectivamente se trata de un
21 error material toda vez que se trata del inciso g) del artículo 22 de la citada ley, por lo que indican no
22 tratarse de falta de motivación legal del acto administrativo.

23
24 **2-** Que en el acápite sobre la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la
25 Auditoría Interna, se indicó que de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de
26 Control Interno, se procede a asesorar y advertir al Cuerpo Edil sobre las posibles consecuencias de
27 mantener al señor Arrieta Salas como asesor de la Comisión Especial de Seguimiento de las
28 Recomendaciones de la Auditoría Interna, enumerando lo siguiente:

29
30 1) Que el Concejo Municipal debe revisar el nombramiento del señor Arrieta Salas como asesor de la
31 citada Comisión, toda vez que el mismo está nombrado como personal de confianza a plazo fijo para
32 asesorar directamente a la Alcaldía, de conformidad con el artículo 118 del Código Municipal.

33
34 2) Que tal participación del señor Arrieta podría influir negativamente en las decisiones de la Comisión
35 asesorada y del Concejo mismo, en razón de que se podría apuntar a un conflicto de intereses dentro
36 de su asesoría jurídica, ya que su función principal es asesorar al Alcalde.

37
38 3) Que en caso de existir diferencias de criterio entre la auditoría y la Administración por
39 recomendaciones emitidas en diferentes informes, el contar con la citada asesoría podría exponer
40 nuevamente a la Comisión y al Concejo a un posible conflicto de intereses.

41
42 4) Que para evitar ese tipo de situaciones se podría recurrir al Asesor Legal del Concejo Municipal, o
43 solicitar a la Administración, la colaboración el Proceso de Asuntos Jurídicos, quien es la llamada a
44 atender este tipo de requerimientos.

1 **B.- CONSIDERACIONES:**

2
3 **1-** Que respecto de la función de “Asesoría y Advertencia” contemplada en el inciso d) del numeral 22
4 de la Ley General de Control Interno, la Contraloría General de la República en el documento DI-CR-
5 425 del 2 de octubre, 2003, hizo referencia a lo siguiente:

6
7 “Funciones de asesoría y advertencia en la LGCI. Alcance y naturaleza de la asesoría

8
9 *Como se señaló, el artículo 22, inciso d, de la LGCI, establece las funciones de asesoría y advertencia*
10 *que debe efectuar la unidad de auditoría interna. En este año se envió a las auditorías internas un*
11 *recordatorio (Recordatorio e-mail-01, de 17 de marzo del 2003) señalando algunas características de*
12 *los productos que derivan de su trabajo. De dicho recordatorio es pertinente transcribir lo que sigue.*
13 *“Debe distinguirse un **Informe de auditoría,** de un **Documento de asesoría o advertencia**”. No debe*
14 *confundirse un producto de advertencia o asesoría con un informe de auditoría, porque lo que regula*
15 *el capítulo de informes de la LGCI es justamente los informes producto de las auditorías y estudios*
16 *especiales (que implican un proceso profesional, con resultados de la evaluación del control interno,*
17 *del ordenamiento jurídico; sustentados en evidencia competente, confiable y suficiente; planeados,*
18 *ejecutados y comunicados según las normas aplicables). Además, debe recordarse que un estudio de*
19 *auditoría puede generar dos tipos de informes: **de control interno**, con hallazgos, conclusiones y*
20 *recomendaciones, y **de posibles responsabilidades** (o de relación de hechos) con acreditación de*
21 *hechos, posibles infracciones, eventuales responsables y la recomendación de “apertura de un*
22 *procedimiento administrativo”; ambos tipos de informe deben cumplir con la normativa legal, técnica*
23 *y reglamentaria pertinente, teniendo en cuenta que para los informes de posibles irregularidades se*
24 *ha dejado a criterio del auditor exceptuar del proceso de comunicación de resultados la comunicación*
25 *preliminar, o conferencia final, con los presuntos implicados, en lo que les concierna estrictamente a*
26 *su participación en los hechos.*

27
28 *Debe tenerse presente que la asesoría y la advertencia, a diferencia de las auditorías y estudios*
29 *especiales, pueden darse a priori o de manera concomitante. Deben tener un tono constructivo y de*
30 *apoyo y estar fundamentadas y documentadas adecuadamente, dada la responsabilidad que implicaría*
31 *inducir a error a quienes las reciben. La asesoría se ofrecería **solamente a solicitud del jerarca**; es*
32 *decir, no se da oficiosamente, e involucra expresar criterios, opiniones u “observaciones” que*
33 *coadyuvan a la toma de decisiones del jerarca, **sin manifestar inclinación por una posición***
34 ***determinada ni sugerir o recomendar.** Por su parte, la advertencia implica realizar “observaciones”*
35 *que previenen lo que legal, administrativa y técnicamente corresponde a un asunto determinado.*
36 *Según Cabanellas, Diccionario de Derecho usual, editorial Heliasta S.R.L., edición 1979.*
37 *Observación: “Análisis de un hecho o de una situación, especialmente cuando está en curso” (el*
38 *resaltado se hace para ilustrar el punto).*

39
40 *De lo anterior se concluye que, aparte de las auditorías y los estudios especiales de auditoría*
41 *(fiscalización posterior) hay asuntos sobre los que la auditoría interna asesora al jerarca a su expresa*
42 *solicitud, sin que la asesoría sea vinculante para quien la solicita —excepto que el ordenamiento*
43 *jurídico lo establezca—; lo que hace es proveer elementos de juicio para la preparación y formación*
44 *de la voluntad administrativa sin introducir ningún sesgo por el que se le señale al auditor una posible*
45 *coadministración. Y esto es muy importante que no ocurra. Cabe indicar que dicha asesoría puede*

1 *brindarse en forma oral, pero de preferencia debe ser escrita.*

2
3 ***Por su parte, la actividad de advertencia se dirige a todos los sujetos pasivos de la fiscalización (sean***
4 ***órganos de la institución o de otra institución sujeta a la jurisdicción de la auditoría interna) y es una***
5 ***obligación que amerita que se haga por escrito, ya que consiste en advertir a la administración sobre***
6 ***las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones a contrapelo del ordenamiento***
7 ***jurídico y técnico, siempre y cuando sean de su conocimiento. Por la naturaleza del concepto de***
8 ***advertencia es necesario que la auditoría interna verifique luego el proceder y la legalidad de lo***
9 ***actuado por la administración.***

10
11 *Asimismo, la asesoría y las advertencias que brinde la auditoría interna a la administración deben*
12 *darse sin que se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las labores*
13 *propias de la actividad.*

14
15 *También, es de lo más importante notar que la asesoría que se presta a solicitud del jerarca no lo es*
16 *sobre un asunto indefinido; por el contrario, debe darse sobre asuntos concretos y, por tanto,*
17 *solicitarse por parte del jerarca explícitamente para casos específicos. Ello así por cuanto, si en*
18 *realidad se quiere una adecuada asesoría, el auditor debe conocer de previo y con suficiente*
19 *anticipación la materia de los asuntos sobre la que se requiere que asesore, porque debe formar*
20 *criterio, documentarse, informarse, e inclusive anticipar si el asunto es o no de su competencia, y*
21 *hacerlo ver al jerarca, o si deviene más bien en una advertencia que remitiría por escrito (el **resaltar***
22 *y aumentar el tamaño de letra se adicionó).*

23
24 **2-** Que retomando lo dicho por la Contraloría General de la República en cuanto a la “actividad de
25 advertencia” al tenor del inciso d) del numeral 22 de la Ley General de Control Interno; se tiene que
26 tal actividad “...*consiste en advertir a sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o*
27 *decisiones a contrapelo del ordenamiento jurídico y técnico...*”; lo cual una vez confrontado con el
28 texto del oficio PAI-104-2015, se aprecia que en el caso particular la “advertencia” no previene sobre
29 conductas o decisiones a contrapelo del ordenamiento jurídico y técnico, sino que más bien gira en
30 torno a razones de oportunidad y conveniencia en relación con un posible conflicto de intereses en
31 virtud de que la función de asesoría legal brindada a la Comisión Especial del Concejo Municipal, es
32 ejercida por el Lic. Arrieta, quien a su vez asesora directamente al señor Alcalde Municipal, como
33 personal de confianza. Por lo que considera la Auditoría Interna que en el eventual caso de que
34 existieran posiciones contrapuestas entre la Comisión Especial del Concejo Municipal y la Alcaldía
35 Municipal, sería evidente un conflicto de intereses. Con dicho razonamiento, la Auditoría Interna señala
36 que para evitar ese tipo de situaciones, se podría recurrir al Asesor Legal del Concejo Municipal o
37 solicitar a la Administración la intervención asesora del Proceso de Asuntos Jurídicos, a quienes
38 consideran como los llamados a atender este tipo de requerimientos.

39 40 **C.- RECOMENDACIÓN:**

41
42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en aras de atender la recomendación de la Auditoría Interna en
43 cuanto a evitar posibles conflictos de intereses generados en razón de que la Asesoría Legal brindada
44 a la Comisión Especial del Concejo Municipal, es atendida por la misma persona que atiende
45 directamente al Alcalde Municipal, como personal de confianza; traslada -por así corresponderle- a la

1 Comisión Especial de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna, el solicitar a la
2 Administración Municipal, la colaboración del Proceso de Asuntos Jurídicos, para que asesore
3 legalmente a tal Comisión.

4
5 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron unánimemente votados de manera
6 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

7
8 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
9 indicada.

10 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales.**

11
12
13 Al ser las 10:00 horas del día jueves 5 de noviembre de 2015, inicia la sesión de esta Comisión con la
14 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
15 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria y DANIEL LANGLOIS HALUZA, Integrante de
16 la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

17
18 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio número AL-1355-2015, suscrito por el señor Alcalde Municipal,
19 en el que procede a dar respuesta a dos consultas plasmadas en el punto segundo del acuerdo AC-195-
20 15 de fecha 30 de junio de 2015.

21
22 Este acuerdo responde a denuncia de vecinos y vecinas de Residencial Los Eliseos y la información
23 solicitada versa sobre un recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la
24 Municipalidad ante SETENA y sobre denuncia presentada ante la Fiscalía Agraria Ambiental.

25
26 Se adjunta además oficio SG-AJ-0938-2015 de SETENA.

27
28 Por lo anterior, se acuerda:

29
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
31 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
32 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Se comisiona a la Secretaría Municipal para que traslade el oficio
33 número AL-1355-2015 de fecha 27 de octubre de 2015 de la Alcaldía Municipal junto con el oficio
34 SG-AJ-0938-2015 del Departamento Legal de SETENA a los vecinos y vecinas de Residencial Los
35 Eliseos. Comuníquese este acuerdo a los vecinos y vecinas del Residencial Los Eliseos y al señor
36 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

37
38 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

39
40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
41 unanimidad.

42
43 **ACUERDO AC-358-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
44 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
45 **13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Se comisiona a la Secretaría Municipal para

1 **que traslade el oficio número AL-1355-2015 de fecha 27 de octubre de 2015 de la Alcaldía**
2 **Municipal junto con el oficio SG-AJ-0938-2015 del Departamento Legal de SETENA a los vecinos**
3 **y vecinas de Residencial Los Eliseos. Comuníquese este acuerdo a los vecinos y vecinas del**
4 **Residencial Los Eliseos y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce documento de la señorita Rebeca Madrigal Ramírez, ciudadana del
8 cantón que es propuesta base de “Programa de Capacitación sobre Adaptación al Cambio Climático
9 para Agricultores de Escazú”.

10
11 Dicha propuesta contiene lo siguiente:

12
13 “OBJETIVO GENERAL

14
15 Los agricultores de San Antonio de Escazú estarán en la capacidad de adaptar sus prácticas agrícolas
16 al Cambio Climático.

17
18 JUSTIFICACIÓN

19
20 La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) definió a los
21 efectos adversos del cambio climático como a “los cambios en el ambiente físico o en la biota
22 resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la
23 capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en
24 el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos”, asimismo
25 el cambio climático se entiende como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la
26 actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad
27 natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”.

28
29 En el 2015 Costa Rica ha experimentado uno de los periodos más largos del ENOS, conocido
30 popularmente como Fenómeno del Niño, donde la estación seca ha sido mucho más prolongada en
31 Escazú y la estación lluviosa más corta, presentándose en ésta última algunas precipitaciones de corta
32 duración pero de alta intensidad, situación que afecta los ciclos productivos en la agricultura.

33
34 Una de las preocupaciones local sobre cómo enfrentar el Cambio Climático, mitigar nuestras acciones
35 y adaptarnos al mismo surge cuando no se poseen las herramientas necesarias para hacerle frente, por
36 lo que una de las medidas que se habla, tanto a nivel nacional como internacional, es la transferencia
37 de capacidades. Escazú es un cantón muy diverso y muy rico en cultura, atribuido en gran medida a
38 nuestros agricultores, por lo que buscar ser pionero en brindarles herramientas para ser resilientes será
39 clave para alcanzar un desarrollo sostenible y bajo en emisiones.

40
41 METODOLOGÍA

42
43 Se desarrollará un programa de capacitación para los agricultores el cual será desarrollado mediante
44 módulos teórico-prácticos, estos podrán ser impartidos por diferentes instituciones según el módulo.
45 En el siguiente listado se muestran algunos de los temas que podrían desarrollarse:

- 1 • ¿Qué es el cambio climático?
- 2 • Aprovechamiento del agua
- 3 • Manejo de residuos sólidos
- 4 • Valor agregado de los productos agropecuarios
- 5 • Sequias e inundaciones
- 6 • Sistemas de alerta temprana
- 7 • Buenas prácticas agrícolas
- 8 • Prácticas agroconservacionistas
- 9 • Agricultura protegida
- 10 • Adaptación y mitigación al cambio climático
- 11 • Seguridad alimentaria y nutricional
- 12 • Agricultura familiar

13
14 Para cada tema a desarrollar será necesario definir objetivos generales y objetivos específicos, de forma
15 que se garantice el aprendizaje de la persona tanto en lo teórico como en lo práctico. Para la definición
16 de los temas, se recomienda realizar sesiones de trabajo con un grupo de agricultores para identificar
17 las problemáticas y necesidades que están viviendo.

18 19 ACTORES

20
21 Dentro de las instituciones que podrían participar, estableciendo algún tipo de relación, ya sea mediante
22 convenios de cooperación, licitaciones u otros, se encuentran:

- 23
- 24 • Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a través de: Muhammad
- 25 Ibrahim, Gerente del Programa Innovación para la Productividad y Competitividad
- 26 muhammad.ibrahim@iica.int
- 27 • Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de: Roberto Azofeifa, jefatura del
- 28 Departamento Producción Sostenible, Telefax 2291 4621 Ext: 27
- 29 • Ministerio de Ambiente y Energía, a través de: Johnny Montenegro Investigador en Cambio
- 30 Climático y Agricultura. Convenio: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en
- 31 Tecnología Agropecuaria (INTA) – Instituto Meteorológico Nacional (IMN). Email:
- 32 jmontenegro@imn.ac.cr, jmontenegro@inta.go.cr
- 33 • Instituto Tecnológico de Costa Rica, a través de: Escuela de Ingeniería Agrícola, Escuela de
- 34 Agronegocios, Escuela de Química (Carrera de Ingeniería Ambiental), Escuela de Agronomía
- 35 (San Carlos).
- 36 • Universidad EARTH, a través de: Jeanette Cárdenas Chacón, Profesora Agricultura
- 37 Sustentable y Cambio Climático. Teléfono 2713-0000 ext. 5006. Email:
- 38 jmcardenas@earth.ac.cr
- 39 • Universidad de Costa Rica
- 40 • Universidad Nacional
- 41 • Universidad Estatal a Distancia

42 43 COLABORADORES

44

1 Ing. Roberto Lutz, Economista Agrícola

2

3 BIBLIOGRAFÍA

4

5 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (1992). *United Nations*
6 *Framework Convention on Climate Change*. Recuperado el 25 de Octubre de 2015, de United Nations
7 *Framework Convention on Climate Change*: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>.

8

9 Una vez analizada esta propuesta y de acuerdo a lo que se pretende, que es capacitar a los agricultores
10 y las agricultoras del cantón en el tema del cambio climático y la adaptación que deben implementar
11 en su quehacer debido a éste, estima esta comisión que debe implementarse este programa en el cantón.

12

13 Igualmente se analiza que lo más viable es desarrollar la capacitación por medio de una contratación
14 administrativa, por lo cual se presenta la siguiente moción:

15

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
17 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
18 Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde, que
19 en la próxima modificación presupuestaria, presupuesto extraordinario o presupuesto ordinario, se
20 incluya una partida a fin de realizar una contratación para desarrollar un programa de capacitación para
21 los agricultores y agricultoras del cantón, mediante módulos teórico-prácticos que incluya por lo menos
22 los siguientes temas: a) ¿Qué es el cambio climático?; b) Aprovechamiento del agua; c) Manejo de
23 residuos sólidos; d) Valor agregado de los productos agropecuarios; e) Sequías e inundaciones; f)
24 Sistemas de alerta temprana; g) Buenas prácticas agrícolas; h) Prácticas agroconservacionistas; i)
25 Agricultura protegida; j) Adaptación y mitigación al cambio climático; k) Seguridad alimentaria y
26 nutricional y l) Agricultura familiar, de acuerdo propuesta presentada por la señorita Rebeca Madrigal
27 Ramírez, ciudadana del cantón. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
28 para lo de su cargo, conjuntamente con copia en lo conducente del dictamen de Asuntos Ambientales”.

29

30 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31

32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
33 unanimidad.

34

35 **ACUERDO AC-359-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
37 **13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona**
38 **del señor Alcalde, que en la próxima modificación presupuestaria, presupuesto extraordinario o**
39 **presupuesto ordinario, se incluya una partida a fin de realizar una contratación para desarrollar**
40 **un programa de capacitación para los agricultores y agricultoras del cantón, mediante módulos**
41 **teórico-prácticos que incluya por lo menos los siguientes temas: a) ¿Qué es el cambio climático?;**
42 **b) Aprovechamiento del agua; c) Manejo de residuos sólidos; d) Valor agregado de los productos**
43 **agropecuarios; e) Sequías e inundaciones; f) Sistemas de alerta temprana; g) Buenas prácticas**
44 **agrícolas; h) Prácticas agroconservacionistas; i) Agricultura protegida; j) Adaptación y**
45 **mitigación al cambio climático; k) Seguridad alimentaria y nutricional y l) Agricultura familiar,**

1 **de acuerdo propuesta presentada por la señorita Rebeca Madrigal Ramírez, ciudadana del**
2 **cantón. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo,**
3 **conjuntamente con copia en lo conducente del dictamen de Asuntos Ambientales”. DECLARADO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5
6 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de la Comisión a las 10:30 horas del mismo día.

7
8 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración número C-GA-21-15.**

9
10 Al ser las 10:30 horas del día jueves 5 de noviembre de 2015, inicia la sesión de esta Comisión con la
11 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
12 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria. Ausente con justificación AMALIA MONTERO
13 MEJIA, integrante. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

14
15 **PRIMERO:** Nuevamente se conoce oficio número CEPD-291-2015, suscrito por la señora Ericka
16 Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio en relación con el expediente
17 número 19.575 “Reforma del Artículo 41 y 54 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las
18 Personas con Discapacidad Ley número 7600”.

19
20 En vista de las observaciones realizadas en sesión del Concejo Municipal, en torno a este proyecto de
21 ley, se realizan las siguientes aclaraciones:

22
23 En el artículo 41 reformado, el párrafo que se agrega únicamente es el siguiente: *“Deberá procurarse*
24 *que el diseño de las construcciones señaladas en el párrafo primero de este artículo contengan un*
25 *enfoque inclusivo teniendo en consideración las necesidades especiales que tienen diferentes tipos de*
26 *personas para que no sean excluidas por su discapacidad”.*

27
28 Por lo anterior, se determina que lo de los proyectos de vivienda ya está incluido en la ley y se encuentra
29 debidamente reglamentado.

30
31 En cuanto al artículo 54, lo que se agrega son los siguientes párrafos:

32
33 *“En la construcción de parques en las que se incluyan instalaciones de recreación deberán de*
34 *instalarse al menos un 20% que sean aptas para el disfrute de las personas con discapacidad”.*

35
36 *“El Estado a través del Instituto del Deporte y la Recreación impulsará una política pública a fin de*
37 *que se cumpla con lo que se indica en esta ley.”*

38
39 Por lo anterior, se acuerda:

40
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
42 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código Municipal
43 y oficio CEPD-291-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio
44 positivo sobre el proyecto “Reforma del Artículo 41 y 54 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para
45 las Personas con Discapacidad Ley número 7600”, expediente legislativo número 19.575. Lo anterior

1 debido a que es importante que las zonas dedicadas al deporte, a la recreación y a la cultura sean aptas
2 para las personas con discapacidad, tomándose en consideración todas las necesidades especiales que
3 presenta esta población. Además, el establecimiento de un porcentaje mínimo de instalaciones
4 recreativas para las personas con discapacidad, creará una mayor conciencia en la ciudadanía.
5 Comuníquese este acuerdo a la Comisión Especial Dictaminadora de los proyectos de ley sobre temas
6 vinculados con las personas con discapacidad de la Asamblea Legislativa”.

7
8 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
11 unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-360-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
15 **13 inciso j) del Código Municipal y oficio CEPD-291-2015 de la Asamblea Legislativa, se**
16 **dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo sobre el proyecto “Reforma del Artículo 41 y**
17 **54 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Ley número**
18 **7600”, expediente legislativo número 19.575. Lo anterior debido a que es importante que las**
19 **zonas dedicadas al deporte, a la recreación y a la cultura sean aptas para las personas con**
20 **discapacidad, tomándose en consideración todas las necesidades especiales que presenta esta**
21 **población. Además, el establecimiento de un porcentaje mínimo de instalaciones recreativas para**
22 **las personas con discapacidad, creará una mayor conciencia en la ciudadanía. Comuníquese este**
23 **acuerdo a la Comisión Especial Dictaminadora de los proyectos de ley sobre temas vinculados**
24 **con las personas con discapacidad de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26
27 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio SCM-AC-4923/413-2015 suscrito por María Ulate Alfaro de la
28 Municipalidad de Flores, en el que transcribe el acuerdo municipal 4923-15 aprobado por el Concejo
29 Municipal en sesión 413-2015 del 22 de setiembre de 2015. 4923-15 ACUERDO FIRME: En atención
30 a lo expuesto por el señor Fernando Corrales Barrantes, en su correo electrónico de fecha viernes 18
31 de setiembre del año 2015, en relación al oficio AL-DSDI-OFI-046-15 en el cual se solicita se emita
32 criterio respecto al expediente legislativo 18.001: Primera Ley Cantonal, se indica que el Concejo
33 Municipal de Flores se pronunció afirmativamente respecto al proyecto de ley indicado, y mediante el
34 acuerdo en firme número 4683-15 aprobado en la sesión 396-15 de fecha 30 de junio del año 2015, y
35 dando su apoyo al mismo, dado a que se constituye en un avance en materia vial para los cantones de
36 país, fortalece la autonomía municipal, y beneficia el presupuesto de los gobiernos locales para la
37 conservación y mantenimiento de la red vial cantonal con el otorgamiento de más fondos por concepto
38 de la ley 8114. Notifíquese a la Federación de Municipalidades de Heredia (FEDEHEREDIA); a la
39 Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea
40 Legislativa; a las Municipalidades del país. Se dispensa del trámite de Comisión.

41
42 Una vez leído dicho oficio se toma nota y por ser de carácter informativo no se propone acuerdo.

43
44 **TERCERO:** Nota suscrita por las señoras Katia Granados Sánchez, Presidenta y María del Rocío
45 Hernández Segura, Vicepresidenta de ASEME, en la que adjuntan copia del oficio AL-1265-2015

1 mediante el cual les indican que se está a la espera del pronunciamiento por parte del Concejo
2 Municipal sobre el interés de la propuesta del estudio sobre la estrategia de mercadeo y
3 comercialización de productos artesanales y otros. Debido a que este proceso ya fue aprobado según el
4 oficio DEL 534-2015, como representantes de la (ASEME) Asociación Escazucaña de Mujeres
5 Emprendedoras solicita se les indique una fecha en concreto en la cual se hará el estudio, ya que el
6 tiempo pasa y por diferentes circunstancias se ha retrasado el mismo.

7
8 A tal efecto se acuerda comunicar a las señoras Granados y Hernández, el acuerdo tomado por este
9 Concejo al respecto.

10
11 Por lo anterior se acuerda:

12
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
14 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
15 Municipal, se dispone: PRIMERO: Comunicar a las señoras Katia Granados Sánchez y María del
16 Rocío Hernández Segura de la Asociación Escazucaña de Mujeres Emprendedoras ASEME, que con
17 respecto a la nota presentada en la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 21 de octubre de 2015,
18 que este Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-350-15, tomado en sesión ordinaria número 433-15
19 de fecha 26 de octubre de 2015, que literalmente dice: “*ACUERDO AC-350-15: “SE ACUERDA: Con*
20 *fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de*
21 *la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal y oficios AL-1265-*
22 *2015, MDH-775-15 y DEL-534-2015, se dispone: PRIMERO: Se acuerda solicitar a la*
23 *Administración, en la persona del señor Alcalde, ampliar los alcances del acuerdo AC-559-12, en el*
24 *sentido de que además del estudio para el proyecto del mercado, se incluya la contratación de una*
25 *estrategia de mercadeo y comercialización de productos artesanales. Comuníquese este acuerdo al*
26 *señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”*. Por lo anterior, se está a la espera de
27 que la Administración realice nuevamente los trámites para la respectiva contratación. Comuníquese
28 este acuerdo a las señoras Katia Granados Sánchez, Presidenta y María del Rocío Hernández Segura,
29 Vicepresidenta de ASEME”.

30
31 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un
32 voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

33
34 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
35 a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

36
37 ACUERDO AC-361-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
38 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del
39 Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Comunicar a las señoras Katia Granados Sánchez y María
40 del Rocío Hernández Segura de la Asociación Escazucaña de Mujeres Emprendedoras ASEME, que
41 con respecto a la nota presentada en la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 21 de octubre de
42 2015, que este Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-350-15, tomado en sesión ordinaria número
43 433-15 de fecha 26 de octubre de 2015, que literalmente dice: “*ACUERDO AC-350-15: “SE*
44 *ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
45 *Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal*

1 y oficios AL-1265-2015, MDH-775-15 y DEL-534-2015, se dispone: PRIMERO: Se acuerda solicitar
2 a la Administración, en la persona del señor Alcalde, ampliar los alcances del acuerdo AC-559-12, en
3 el sentido de que además del estudio para el proyecto del mercado, se incluya la contratación de una
4 estrategia de mercadeo y comercialización de productos artesanales. Comuníquese este acuerdo al
5 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. Por lo anterior, se está a la espera de
6 que la Administración realice nuevamente los trámites para la respectiva contratación. Comuníquese
7 este acuerdo a las señoras Katia Granados Sánchez, Presidenta y María del Rocío Hernández Segura,
8 Vicepresidenta de ASEME”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9
10 **CUARTO:** Se recibe y conoce oficio CJ-847-2015, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, en el
11 que consulta criterio sobre el proyecto: Expediente N° 19.405: "Ley orgánica de las administraciones
12 públicas".

13
14 Se indica que el proyecto de ley, “aclara y moderniza los distintos roles, competencias y
15 responsabilidades de los órganos que integran el Poder Ejecutivo así como la totalidad de las
16 administraciones públicas, procurando una visión de conjunto que permitirá mejorar la capacidad de
17 gestión pública orientada hacia el logro de los fines públicos con eficiencia, eficacia, calidad y sobre
18 todo satisfaciendo en forma adecuada los intereses de los costarricense.

19
20 Igualmente, la iniciativa busca definir criterios claros en los siguientes temas: estructura orgánica del
21 Poder Ejecutivo, los principios y objetivos de la Administración Pública, la organización y
22 funcionamiento de los ministerios, la administración local, la tipología administrativa para los entes
23 públicos, reguladores, instituciones autónomas y empresas públicas, sectorialización, regionalización,
24 la dirección del Poder Ejecutivo sobre las municipalidades, y la dimensión territorial de tal manera que
25 se logre una correcta coordinación a nivel territorial.

26
27 El proyecto busca desarrollar los procesos de planificación, presupuestación y evaluación de la función
28 pública, así como la correcta gestión de los recursos públicos.

29
30 Dentro del proyecto se indica lo siguiente:

- 31
- 32 • Que la Administración Pública está compuesta por el Poder Ejecutivo en sentido amplio, las
33 instituciones autónomas, semiautónomas, los entes públicos y las municipalidades.
 - 34 • Que la organización y estructura organizativa de las administraciones públicas está regida por
35 los siguientes principios:
 - 36 a) **Jerarquía:** Las administraciones públicas han de organizarse conforme a un criterio de
37 escalonamiento de sus distintos órganos.
 - 38 b) **Descentralización funcional:** cuando las características de las tareas a desempeñar así lo
39 justifiquen, corresponderá asignarlas a una nueva organización, funcionalmente especializada.
 - 40 c) **Desconcentración:** la titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos
41 administrativos, podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos.
 - 42 d) **Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales:** Las
43 administraciones públicas deberán contar con los medios personales, materiales y económicos
44 suficientes y adecuados para cumplir con los fines que les han sido asignados.
 - 45 e) **Cooperación y coordinación para la unidad constitucional:** Los diferentes órganos y entes de

- 1 la Administración Pública deben actuar en forma cooperativa y coordinada para asegurar que
2 su acción tenga un resultado conforme con la unidad del orden constitucional.
- 3 • El funcionamiento de las administraciones públicas está sujeto a los siguientes principios: a) *Eficiencia y eficacia*; b) *Servicio efectivo a los ciudadanos*; c) *Objetividad y transparencia*.
 - 4 • En su relación con los usuarios, las administraciones públicas deberán ajustarse a los siguientes
5 principios: a) *Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos*; b) *Transparencia*; c) *Cercanía con el usuario*); *Rendición de cuentas* y e) *Responsabilidad*.
 - 6 • Se definen los derechos de los usuarios respecto de las administraciones.
 - 7 • Definen que los órganos constitucionales superiores de la Administración Pública son: el
8 presidente de la República, el Consejo de Gobierno, el Poder Ejecutivo en sentido estricto y los
9 ministros. Estos órganos ejercen función de dirección política y función administrativa y
10 delimita las actuaciones de cada uno de ellos, sus competencias y organización de apoyo.
 - 11 • En cuanto a la Administración Local, señala lo siguiente:
12 1) Que las corporaciones municipales gozan de la autonomía reconocida por la Constitución
13 Política. Son administraciones territoriales dotadas de personalidad propia, que gestionan los
14 asuntos de su competencia bajo su propia responsabilidad, de forma cooperativa y coordinada
15 con la Administración central y descentralizada, en el marco, en todo caso, de la Constitución
16 y la ley.
 - 17 2) Que el Poder Ejecutivo en sentido amplio, las instituciones autónomas, los entes públicos y la
18 administración local, deberán facilitarse recíprocamente el acceso a los instrumentos de gestión
19 de obras y servicios y demás información pública que les afecten directamente, incluyendo la
20 exhibición de expedientes y la emisión de informes.
 - 21 3) Que la cooperación económica, técnica y administrativa entre las corporaciones
22 municipalidades, concejos municipales de distrito y demás entes u órganos municipales y la
23 Administración Pública en general, tanto en servicios locales como en asuntos de interés
24 común, se desarrollará de modo consensual mediante los consorcios o convenios
25 interadministrativos que corresponda suscribir.
 - 26 4) Señala que cuando una entidad municipal incumpliera las obligaciones impuestas directamente
27 por la ley, de forma que tal incumplimiento afecte el ejercicio de competencias de otra
28 administración pública y cuya cobertura económica estuviere legalmente o presupuestariamente
29 garantizada, la administración afectada deberá recordarle su cumplimiento concediendo al
30 efecto el plazo que fuere necesario. Si, transcurrido dicho plazo, nunca inferior a un mes, el
31 incumplimiento persistiera, se procederá a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento
32 de la obligación a costa y en sustitución de la entidad municipal.
 - 33 • En cuanto a la Administración Descentralizada Institucional, se dispone que los entes
34 descentralizados que desarrollen actividad industrial, comercial, agrícola o de servicios, regirán
35 por el derecho común tanto esas actividades como en cuanto al régimen de empleo del personal
36 que no ejerce función administrativa.
 - 37 • Los entes públicos, las instituciones autónomas y las empresas públicas, pueden utilizar bienes
38 del dominio estatal cuando estos resulten imprescindibles o presupuesto para el cumplimiento
39 de los fines señalados por el legislador.
 - 40 • Las instituciones autónomas desarrollan su actividad bajo la propia responsabilidad en el marco
41 de la autonomía garantizada por la Constitución y determinada por la ley, cooperando con la
42 Administración central y el resto de la Administración descentralizada.
 - 43
 - 44

- 1 • Define los entes públicos como organizaciones funcionalmente descentralizadas con carácter
2 meramente instrumental, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y gestionan
3 separadamente el o los servicios administrativos que constituyen su objeto bajo la dependencia,
4 en los términos de esta ley, de la administración matriz.
- 5 • Indica que cada ente público contará con un consejo consultivo, presidido por el gerente
6 general, representativo de los intereses relacionados con la actividad propia del ente, con la
7 integración y funciones que indique el Poder Ejecutivo en el decreto respectivo. La
8 participación en estos consejos consultivos será honoraria.
- 9 • Señala que por medio de las empresas públicas, el Estado, los entes descentralizados
10 institucionales o las municipalidades, desarrollan actividades industriales o comerciales de
11 interés público que por decisión expresa del legislador le son encomendadas a una organización
12 societaria.
- 13 • Define los órganos de regulación soberanos, como aquellos centros de acción a los cuales se ha
14 atribuido como fin, asegurar la sujeción de la población en general a determinada normativa,
15 contando para ello con medios de regulación directa o indirecta, tales como: **a)** La Comisión
16 para Promover la Competencia. **b)** La Comisión Nacional del Consumidor. **c)** El Tribunal
17 Ambiental Administrativo.
- 18 • Define y delimita los entes de regulación sectoriales y los órganos de control de legalidad.
- 19 • Señala los deberes de toda administración u organización administrativa en relación con los
20 restantes.
- 21 • Se crean consejos regionales, conformados por el coordinador regional, los jefes de las distintas
22 oficinas regionales de cada uno de los sectores y el representante de cada consejo comunal. Será
23 presidido y convocado por el coordinador regional y deberá sesionar ordinariamente, por lo
24 menos, cuatro veces al año y extraordinariamente cuando lo convoque su presidente o un tercio
25 de sus miembros. Define sus funciones.
- 26 • En cada cantón habrá un concejo cantonal de coordinación interinstitucional, conformado así:
27 **a)** El alcalde municipal, quien lo presidirá. **b)** El superior jerarca supremo local de cada ente u
28 órgano que tenga presencia en el cantón mediante la respectiva sede o su representante. **c)** Quien
29 designe el ministro o presidente ejecutivo para el caso de cada uno de aquellos entes u órganos
30 sin presencia en el cantón, aunque con obligaciones específicas. **d)** El regidor propietario que
31 designe el concejo municipal por mayoría simple. **e)** Un representante de las federaciones
32 municipales a las que pertenezca el municipio respectivo. **f)** Las intendencias distritales, en
33 aquellos cantones donde existan concejos municipales de distrito. Sus funciones son:
34 **a)** Elaborar un diagnóstico de la realidad de cada cantón y sus principales necesidades
35 estableciendo un orden de prioridad para su debida atención.
36 **b)** También sugerirá los planes y proyectos estratégicamente prioritarios para el desarrollo local.
37 **c)** Elevar dicho diagnóstico a las autoridades competentes, de modo que sirva de base para las
38 propuestas de planificación regional, sectorial y nacional.
39 **d)** Transmitir al consejo regional las iniciativas acordadas por los concejos de distrito a que se
40 refiere el capítulo VIII del Código Municipal.
41 **e)** Asesorar y dar apoyo a la alcaldía municipal en la ejecución de las políticas públicas en el
42 cantón correspondiente.
43 **f)** Adoptar los acuerdos necesarios para coadyuvar en la ejecución de las políticas públicas y velar
44 por la ejecución de las políticas cantonales.

- 1 • En cada cantón que posea concejos municipales de distrito, habrá un concejo distrital de
2 coordinación interinstitucional con las mismas funciones atribuidas en el artículo anterior a los
3 concejos cantonales.
- 4 • Define la delegación como técnica de organización es una transferencia revocable, debidamente
5 motivada, del ejercicio de una competencia propia, actual y específica del ente u órgano
6 delegante al delegado. La delegación no le hace perder al delegante la titularidad de la
7 competencia. La delegación podrá ser interorgánica, de firma e intersubjetiva, deberá ser
8 expresa y no cabrá en virtud de actos tácitos, implícitos, usos, costumbres o prácticas. Se
9 definen los supuestos de la delegación, la subdelegación, la naturaleza del acto dictado en el
10 ejercicio de la delegación, la fiscalización y control del delegante, delegación en caso de
11 procedimiento en curso, delegación per saltum o extrajerárquica, delegación de firma,
12 delegación intersubjetiva.
- 13 • Define los alcances de la avocación, sus formas y requisitos, límites, responsabilidad del
14 abogado, extinción de la avocación.
- 15 • Define los fines de la desconcentración, instrumentos jurídicos para la desconcentración,
16 desconcentración funcional, desconcentración territorial.
- 17 • Se elimina la categoría de ente público no estatal y en consecuencia las corporaciones
18 profesionales serán consideradas corporaciones de interés público y creación legal, y seguirán
19 contando con la misma estructura organizativa establecida por la ley y contarán con las mismas
20 competencias y atribuciones. Estas corporaciones estarán regidas por el Derecho común, salvo
21 cuando ejerzan función materialmente administrativa, en cuyo caso aplicarán el derecho
22 público.
- 23 • Se modifica la naturaleza jurídica de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar, el
24 Instituto del Café, la Corporación Bananera Nacional, la Corporación Ganadera, la Oficina del
25 Arroz, la Junta Nacional de la Cabuya y la Junta de Fomento Salinero, las cuales en adelante
26 serán consideradas como corporaciones de interés público y creación legal.
- 27 • El Banco Hipotecario de la Vivienda, la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio
28 Nacional, la Promotora de Comercio Exterior, el Fondo de Apoyo para la Educación Superior
29 y Técnica del Puntarenense y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de
30 Cartago, tendrán la naturaleza jurídica de entes públicos.
- 31 • Se crea la Oficina Nacional Forestal y se modifica la naturaleza de:
- 32 • Consejo Nacional de Cooperativas, Banco Popular, Academia Nacional de Ciencias, Comisión
33 para Promover la Competencia, Comisión Nacional del Consumidor, la Superintendencia
34 General de Entidades Financieras, la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de
35 Valores, la Superintendencia de Seguros la Superintendencia de Telecomunicaciones y la
36 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

37
38 Una vez estudiado este proyecto, se determina que de lo que se trata es de definir a ciencia cierta las
39 competencias, funciones y atribuciones de todas las administraciones públicas del país, a fin de mejorar
40 la capacidad de gestión, tendiente a cumplir el fin público.

41
42 Sin embargo, en lo que concierne a las municipalidades, esta Comisión cuestiona dos aspectos que
43 contiene el proyecto de ley:

44

- 1) Cuando una municipalidad incumple con sus obligaciones legales, afectando el ejercicio de competencias de otra administración pública, la administración afectada deberá recordarle su cumplimiento concediendo un plazo, nunca inferior a un mes y si el incumplimiento persistiera, se procederá a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligación a costa y en sustitución de la entidad municipal. Esto de alguna manera violenta la autonomía municipal, consagrada en la Constitución Política, al pensar en que otro ente de la Administración Pública realice lo que le compete al gobierno local, independientemente de las razones que generen esto.
- 2) Creación de los concejos cantonales de coordinación interinstitucional, los cuales definen las necesidades del cantón y los priorizan y sugieren planes y proyectos estratégicamente prioritarios para el desarrollo local, que sirven de base para la planificación, además de asesorar a la alcaldía municipal en la ejecución de las políticas públicas en el cantón correspondiente.

De acuerdo a las funciones otorgadas a estos consejos, se sustituye en gran medida a los Concejos Municipales, que son los encargados de definir las políticas públicas y también a los planes de desarrollo cantonal y los programas de gobierno de las personas que ostentan la Alcaldía. Esto igualmente atenta contra la autonomía municipal y lo contemplado en el Código Municipal.

Por lo anterior, se acuerda:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código Municipal y oficio CJ-847-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio negativo sobre el proyecto "Ley orgánica de las administraciones públicas", expediente legislativo número 19.405. Esto por cuanto la ejecución por sustitución interadministrativa en caso de incumplimiento de una municipalidad, violenta la autonomía municipal consagrada en la Constitución Política. Además, a los concejos cantonales de coordinación interinstitucional, indicados en el proyecto de ley, se les asignan funciones que son competencia exclusiva y excluyente de los concejos municipales y en algunos otros aspectos se pretende que instituciones y órganos de la Administración Pública, asesoren y dirijan las actuaciones de los gobiernos locales. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa”.

Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-362-15: **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código Municipal y oficio CJ-847-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio negativo sobre el proyecto "Ley orgánica de las administraciones públicas", expediente legislativo número 19.405. Esto por cuanto la ejecución por sustitución interadministrativa en caso de incumplimiento de una municipalidad, violenta la autonomía municipal consagrada en la Constitución Política. Además, a los concejos cantonales de coordinación interinstitucional, indicados en el proyecto de ley, se les asignan funciones que son competencia exclusiva y excluyente de los concejos municipales y en algunos otros aspectos

1 **se pretende que instituciones y órganos de la Administración Pública, asesoren y dirijan las**
2 **actuaciones de los gobiernos locales. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de**
3 **Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO**

5
6 **QUINTO:** Se recibe y conoce oficio SCM-AC-5001/471-2015, suscrito por la señora María Ulate
7 Alfaro, dirigido a la Municipalidad de Corredores, en el que transcribe el acuerdo N° 5001-15 aprobado
8 en la sesión ordinaria N° 417-2015 del 06 de octubre de 2015. 5001-15 ACUERDO FIRME: El Concejo
9 Municipal en atención al dictamen N° 255-2015 presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en
10 la sesión ordinaria 417-2015 del 13 de octubre del 2015. Una vez revisado el correo electrónico de la
11 señora Sonia González Núñez de la Municipalidad de Corredores, recibido en fecha 4 de setiembre del
12 año 2015, y en relación al oficio AL-DSDI-OFI-46-15 del 27 de agosto del año 2015, y siendo que el
13 mismo es un correo de confirmación de recibido por parte de la Municipalidad de Corredores, a la
14 consulta que realizará la Asamblea Legislativa del proyecto de ley 18:001; los miembros presentes de
15 la Comisión de Asuntos Jurídicos recomiendan al Concejo Municipal, darse por informado del correo
16 indicado, toda vez que no se trata de una comunicación dirigida al Órgano Colegiado”.

17
18 Se toma nota.

19
20 **SEXTO:** Se recibe y conoce oficio SCM-AC-5003/471-2015, suscrito por la señora María Ulate
21 Alfaro, de la Municipalidad de Flores, dirigido a la Municipalidad de San Ramón, en el que transcribe
22 el acuerdo N° 5003-15 aprobado en la sesión ordinaria N° 417-2015 del 06 de octubre del 2015. 5003-
23 15 ACUERDO FIRME: El Concejo Municipal en atención al dictamen N° 257-2015 presentado por la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 417-2015 del 13 de octubre del 2015. Una vez
25 revisado el oficio MSR-CM-AC-420-06-08-15 de fecha 13 de agosto del año 2015, y suscrito por el
26 señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo Municipal, en relación al proyecto de ley 17.742
27 Ley de Gestión Integral del Recurso Hídrico, en el cual se solicita a la Asamblea Legislativa archivar
28 el expediente N° 17.742 "Ley de Gestión Integral del Recurso Hídrico", o en su lugar, retomar el texto
29 de consenso que se dio en la Administración Chinchilla, anterior a la consulta de constitucionalidad
30 que se hizo; y siendo que el mismo es informativo respecto a la postura de la Municipalidad de San
31 Ramón del proyecto de ley indicado, y el mismo no es de conocimiento ni análisis de ninguna comisión;
32 se acuerda, darse por informado del oficio indicado.

33
34 Se toma nota.

35
36 **SETIMO:** Se recibe y conoce oficio CM-416-15, suscrito por la señora Lineth Artavia González, de la
37 Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigido a la Lcda. Nery Agüero Montero, Comisión de
38 Asuntos Jurídicos Asamblea Legislativa, en el que comunica acuerdo municipal. Este Concejo
39 Municipal Acuerda: Declararse EN CONTRA del Proyecto de Ley Expediente N° 19.405 "Ley
40 Orgánica de la Administración Pública" ya que lesiona la autonomía municipal la cual se encuentra
41 normada en el Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE
42 APROBADO N° 416-15.

43
44 Se toma nota.

45

1 **OCTAVO:** Se recibe y conoce correo electrónico de la señora Noemy Gurtiérrez Medina de la
2 Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio sobre el Proyecto de Ley "Reforma del Artículo 9 y
3 Artículo 23 de la Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Número 7509 del 19 de Junio de 1995,
4 para que dicho Impuesto sea sobre El Valor de la Construcción y No del Terreno", Expediente N°
5 19.714.

6
7 Actualmente el artículo 9 de la Ley de Bienes Inmuebles define la base imponible para el cálculo del
8 impuesto que será el valor del inmueble registrado en la Administración Tributaria. (Dicho valor
9 incluye el terreno y toda construcción o edificación sobre él). Estos impuestos son pagados a una tasa
10 del 0.25% del valor de la propiedad, según lo declarado por el contribuyente y lo aceptado por la
11 municipalidad.

12
13 Se indica que en los últimos años las actualizaciones del valor del inmueble que se realizan a solicitud
14 de parte o de oficio por la administración tributaria (municipalidades), han resultado ser objeto de
15 incumplimiento de la obligación tributaria para gran parte de la población costarricense, pues los
16 contribuyentes no pueden hacer frente al pago del impuesto, debido al alto valor que adquiere el
17 inmueble, por la plusvalía de la zona, las construcciones de autopistas, carreteras, caminos vecinales u
18 obras públicas y las mejoras sustanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.

19
20 Según datos del periódico La Nación del día 6 de junio del 2009 el último avalúo hecho por el Órgano
21 de Normalización Técnica (ONT), el monto del tributo **augmentó del 50% al 350%**, generando
22 incertidumbre y temor en los vecinos de perder sus propiedades a causa de un remate.

23
24 Se pretende con el proyecto modificar los artículos 9 y 23 de la actual Ley de Impuesto sobre Bienes
25 Inmuebles N.º 7509, para que digan:

26
27 **“Artículo 9.- Base imponible para calcular el impuesto.** La base imponible para el cálculo del
28 impuesto será el valor de la construcción que está sobre el terreno registrado en la Administración
29 Tributaria, al 1 de enero del año correspondiente.”

30
31 **“Artículo 23.- Porcentaje del impuesto.** En todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuarto
32 por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor de la construcción del predio registrado por la
33 Administración Tributaria.”

34
35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
36 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código
37 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio negativo sobre el proyecto "Reforma del
38 Artículo 9 y Artículo 23 de la Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Número 7509 del 19 de Junio
39 de 1995, para que dicho Impuesto sea sobre El Valor de la Construcción y No del Terreno", Expediente
40 N° 19.714. Lo anterior, debido a que la propuesta incidiría directamente sobre los recursos que perciben
41 los gobiernos locales, al excluir el valor de los terrenos del pago por concepto de bienes inmuebles. Sin
42 duda alguna, con este proyecto se vería comprometida la prestación de los servicios municipales, se
43 desmejoraría la realización de obras de infraestructura y proyectos que inciden directamente en la
44 calidad de vida de los habitantes de los cantones. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente
45 de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”.

1 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 ACUERDO AC-363-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
7 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
8 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio negativo sobre el proyecto
9 "Reforma del Artículo 9 y Artículo 23 de la Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Número 7509
10 del 19 de Junio de 1995, para que dicho Impuesto sea sobre El Valor de la Construcción y No del
11 Terreno", Expediente N° 19.714. Lo anterior, debido a que la propuesta incidiría directamente sobre
12 los recursos que perciben los gobiernos locales, al excluir el valor de los terrenos del pago por concepto
13 de bienes inmuebles. Sin duda alguna, con este proyecto se vería comprometida la prestación de los
14 servicios municipales, se desmejoraría la realización de obras de infraestructura y proyectos que
15 inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes de los cantones. Comuníquese este acuerdo
16 a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO
17 DEFINITIVAMENTE APROBADO

18
19 **NOVENO**: Se recibe y conoce oficio número CJ-539-2015, suscrito por la Licda. Nery Agüero
20 Montero, de la Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio sobre el Proyecto: Expediente N°
21 19.439: "Ley que modifica el inciso h) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
22 la República, Ley N° 6815, del 27 de Setiembre de 1982".

23
24 Señala que a pesar de “que se han hecho grandes esfuerzos, el país sigue presenciando fuertes
25 escándalos de corrupción, cuyos actores principales son, en algunos casos, los máximos jefes de los
26 Poderes de la República y de las instituciones públicas”.

27 Establece que la Procuraduría de la Ética ha venido realizando un importante papel en la fiscalización
28 de la ética en la función pública y ha logrado emitir criterios y recomendaciones técnicas muy serias,
29 que no llegan a buen término.

30
31 El proyecto propone hacer de acatamiento obligatorio los criterios del la Procuraduría de la Ética para
32 todos los funcionarios de la Administración Pública, en el ámbito de prevención, detección y
33 erradicación de la corrupción, con la finalidad de incrementar la ética y la transparencia en la función
34 pública.

35
36 Además, las sanciones disciplinarias establecidas por la Procuraduría, alcanzan a los ministros y
37 ministras de Gobierno; se excluyen al presidente o presidenta de la República, los diputados y diputadas
38 y magistrados y magistradas del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, esto por tener
39 un régimen de responsabilidad distinto. Sin embargo, se mantiene la potestad de la Procuraduría de
40 efectuar investigaciones y recomendaciones con respecto a la conducta ética de estos sujetos.

41
42 Quedan a salvo las competencias propias de la Contraloría General de la República en la vigilancia de
43 la Hacienda Pública, y del Ministerio Público en los casos de la comisión de delito.

44
45 El proyecto dice:

1 **“Artículo 3.- Atribuciones.** Son atribuciones de la Procuraduría General de la República:

2 [...]

3 **h)** Realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e
4 incrementar la ética y la transparencia en la función pública, sin perjuicio de las competencias que la
5 ley le otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los tribunales
6 de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos
7 vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este, en las materias competencia de la
8 Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública.

9
10 En el caso de personas privadas, la competencia de la Procuraduría se ejercerá únicamente cuando estos
11 sujetos administren por cualquier medio bienes o fondos públicos, reciban beneficios provenientes de
12 subsidios o incentivos con fondos públicos o participen, de cualquier manera, en el ilícito penal
13 cometido por los funcionarios públicos.

14
15 Lo anterior sin perjuicio de su deber de poner tales hechos y conductas en conocimiento de las
16 respectivas instancias administrativas de control y fiscalización, para lo que corresponda en su ámbito
17 de competencia.

18
19 **Las recomendaciones y sanciones disciplinarias basadas en criterios técnicos y con respeto al**
20 **debido proceso, que emita la Procuraduría General de la República en el cumplimiento de las**
21 **competencias establecidas en el presente inciso, serán vinculantes para todos los funcionarios de**
22 **la Administración Pública.**

23
24 **Los hechos y conductas contrarias al deber de probidad en la función pública en que incurran el**
25 **presidente de la República, los diputados y los magistrados del Poder Judicial y Tribunal**
26 **Supremo de Elecciones, serán investigados por la Procuraduría General de la República. Las**
27 **recomendaciones que emita este órgano al respecto, serán comunicadas al órgano competente**
28 **para ejecutar la sanción”.**

29
30 Una vez analizado este proyecto de ley, se determina que la propuesta contenida en el proyecto de ley,
31 a fin de hacer vinculantes las recomendaciones de la Procuraduría de la Etica en los casos de corrupción
32 es de recibo.

33
34 Por lo anterior se acuerda:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
37 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código
38 Municipal y oficio CJ-539-2015, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo sobre el proyecto
39 "Ley que modifica el inciso h) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
40 República, Ley N° 6815, del 27 de Setiembre de 1982", expediente legislativo número 19.439. Con
41 esta propuesta se pretende que las recomendaciones, criterios y sanciones administrativas que dicte la
42 Procuraduría de la Etica sean vinculantes para los funcionarios y la Administración Pública, lo que
43 genera una mayor transparencia en la función pública y permite hacer más expeditas y determinantes
44 las investigaciones en casos de corrupción. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de
45 Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa”.

1 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 **ACUERDO AC-364-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
7 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
8 13 inciso j) del Código Municipal y oficio CJ-539-2015, se dispone: PRIMERO: Externar el
9 criterio positivo sobre el proyecto "Ley que modifica el inciso h) del artículo 3 de la Ley Orgánica
10 de la Procuraduría General de la República, Ley N° 6815, del 27 de Setiembre de 1982",
11 expediente legislativo número 19.439. Con esta propuesta se pretende que las recomendaciones,
12 criterios y sanciones administrativas que dicte la Procuraduría de la Ética sean vinculantes para
13 los funcionarios y la Administración Pública, lo que genera una mayor transparencia en la
14 función pública y permite hacer más expeditas y determinantes las investigaciones en casos de
15 corrupción. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la
16 Asamblea Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

17
18 **DECIMO:** Se recibe y conoce oficio número CPEM-152-15, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde de
19 la Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio en relación con el expediente N° 19.671 "Reforma
20 del Inciso K) del Artículo 13, Reforma del Artículo 19 y Adición de un Artículo 19 Bis, y un nuevo
21 Título VIII al Código Municipal, Ley N° 7794. De 30 de Abril de 1998. Ley para el Fortalecimiento
22 de las Consultas Populares en el Ámbito Cantonal y Distrital".

23
24 De acuerdo al proyecto, el artículo 13 inciso k) del Código Municipal, contempla la realización de
25 plebiscitos referendos o cabildos en los cantones cuando así lo acuerde el respectivo Concejo
26 Municipal, previa aprobación, por el municipio, de un reglamento que regule tales procesos de consulta.
27 Lo que se pretende es regular con mayor amplitud y claridad los mecanismos de consulta popular a
28 escala cantonal y distrital, contenidos en el Código Municipal. Se busca establecer la posibilidad de
29 que la ciudadanía pueda convocar directamente a consultas populares mediante la recolección de 1.5%
30 de firmas del padrón electoral.

31
32 Esto fomenta la participación ciudadana sobre asuntos de interés para las comunidades.

33
34 Además, se le asigna al Tribunal Supremo de Elecciones la competencia de normar los procesos de
35 consulta popular, mediante la emisión del reglamento correspondiente, por dos razones:

36
37 a) La regulación de estos procesos constituye materia electoral, la cual es competencia exclusiva de
38 dicho Tribunal.

39 b) Es necesario que exista uniformidad en las disposiciones aplicables a nivel nacional para las
40 consultas populares, a fin de que los derechos de los ciudadanos sean equivalentes en cada uno de los
41 cantones del país.

42
43 El proyecto define los alcances y el carácter vinculante o no de los distintos tipos de consultas populares
44 que pueden realizarse. Regula los requisitos y condiciones, así como el procedimiento a seguir para su
45 convocatoria.

1 Dispone además la opción de que los plebiscitos, referendos y cabildos también se lleven a cabo en el
2 ámbito distrital, incluso que sean convocados por los concejos municipales de distrito donde los
3 hubiere.

4
5 Establece el deber del Tribunal Supremo de Elecciones de ofrecer asesoría y capacitación a los
6 gobiernos locales en la organización de los procesos, al igual que la obligación de las municipalidades
7 de brindar amplia información a la población sobre el objeto y los alcances de los mismos.

8
9 De acuerdo a la propuesta, se "reforma el Inciso k) del artículo 13, el artículo 19 y se adiciona un
10 Artículo 19 Bis, así:

11
12 **“Artículo 13.-** *Son atribuciones del Concejo:[...] k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos*
13 *y cabildos de conformidad con el reglamento que para tales efectos dictará el Tribunal Supremo de*
14 *Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo*
15 *preceptuado por la legislación electoral vigente. Cuando así lo soliciten los ciudadanos que*
16 *representen al menos un uno punto cinco por ciento (1.5%) del padrón electoral de la respectiva*
17 *circunscripción territorial, la realización de la consulta será obligatoria para el Concejo Municipal.*
18 *En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán*
19 *estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que*
20 *se cumplieron los requisitos formales exigidos en el Código y el reglamento supraindicado. Los*
21 *delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados [...]*”

22
23 **“Artículo 19.-** *Por moción presentada ante el Concejo, que deberá ser firmada al menos por la tercera*
24 *parte del total de los regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores*
25 *integrantes, se convocará a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidirá*
26 *destituir o no al alcalde municipal, y a sus vice-alcaldes. Tal decisión no podrá ser vetada. El plebiscito*
27 *podrá ser convocado también cuando sea solicitado por la ciudadanía según lo establece el inciso k)*
28 *del artículo 13 de la Ley N.º 7794. Los votos necesarios para destituir al alcalde municipal, deberán*
29 *sumar al menos dos tercios de los emitidos en el plebiscito, el cual no podrá ser inferior al diez por*
30 *ciento (10%) del total de los electores inscritos en el cantón. El plebiscito se efectuará con el padrón*
31 *electoral del respectivo cantón, con el corte del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo*
32 *referido en el párrafo primero de este artículo. Si el resultado de la consulta fuere la destitución del*
33 *funcionario, el Tribunal Supremo de Elecciones repondrá al alcalde propietario, según el artículo 14*
34 *de este Código, por el resto del período. Si ambos vicealcaldes municipales o el alcalde municipal son*
35 *destituidos o renunciaren, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá convocar a nuevas elecciones en el*
36 *cantón respectivo, en un plazo máximo de seis meses, y el nombramiento será por el resto del período.*
37 *Mientras se realiza la elección, el presidente del concejo asumirá, como recargo, el puesto de alcalde*
38 *municipal, con todas las atribuciones que le otorga este Código.*”

39
40 **“Artículo 19 bis.-** *El alcalde municipal deberá separarse de todos los actos y resoluciones*
41 *administrativas relativos a la convocatoria, organización y ejecución del plebiscito para la revocatoria*
42 *de su mandato, hasta tanto el Tribunal Supremo de Elecciones no haga la declaratoria definitiva del*
43 *resultado de dicha consulta popular. Únicamente para estos efectos, será sustituido por la persona que*
44 *ocupe el cargo de primer vice-alcalde. En caso de que la consulta vaya destinada a la revocatoria de*
45 *mandato del alcalde municipal y su primer vice-alcalde, estos serán sustituidos por el segundo vice-*

1 *alcalde. De acuerdo con lo anterior, si la consulta va dirigida a revocar el mandato del alcalde junto*
2 *con sus vicealcaldes, estos serán sustituidos por el presidente del Concejo Municipal”.*

4 **Mecanismos de consulta popular**

6 **Artículo 173.-** *A fin de garantizar la participación activa, consciente, democrática e informada de los*
7 *ciudadanos en las decisiones del gobierno local, las municipalidades someterán a su consideración*
8 *asuntos de su competencia mediante los mecanismos de consulta popular previstos en el presente título,*
9 *cuando así lo acuerde el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13, inciso k), del Código*
10 *Municipal o cuando lo soliciten los ciudadanos que representen al menos un uno punto cinco por ciento*
11 *(1.5%) del padrón electoral de la respectiva circunscripción territorial. Las disposiciones de este título*
12 *se aplicarán a los plebiscitos para decidir sobre la revocatoria del mandato de un alcalde municipal*
13 *regulado en el artículo 19 de este Código, así como al plebiscito para la creación de nuevos concejos*
14 *municipales de distrito, regulado en el artículo 2 de la Ley N.º 8173 “Ley de concejos municipales de*
15 *distrito”, de 7 de diciembre de 2001.*

17 **Artículo 174.-** *Las consultas populares podrán realizarse bajo las siguientes modalidades:*

18 **a) Plebiscito:** *es la consulta popular mediante la cual los habitantes de un cantón o distrito se*
19 *pronuncian sobre un asunto de trascendencia para sus comunidades, o se manifiestan sobre la*
20 *revocatoria del mandato de un alcalde municipal, en los términos del artículo 19 de este Código.*

21 **b) Referendo:** *es la consulta popular que tiene por objeto la aprobación, modificación o derogación*
22 *de un reglamento o disposición municipal de carácter normativo.*

23 **c) Cabildo:** *es la reunión pública del Concejo Municipal y los concejos de distrito, a la cual los*
24 *habitantes del cantón o distrito son invitados a participar directamente con el fin de discutir asuntos*
25 *de interés para la comunidad.*

27 **Artículo 175.-** *Las consultas referidas en el artículo anterior podrán realizarse a escala cantonal o*
28 *distrital. No obstante, cuando los asuntos sometidos a consulta afecten los intereses de los ciudadanos*
29 *de varios distritos de un mismo cantón, la consulta deberá realizarse simultáneamente en todos ellos.*
30 *Podrán ejercer su derecho al voto en estos procesos de consulta popular todos aquellos electores*
31 *inscritos en el padrón electoral del respectivo cantón o distrito, según el corte vigente del mes anterior*
32 *al de la aprobación en firme del acuerdo de convocatoria. En el caso de la realización de un cabildo,*
33 *podrán participar de esta modalidad de consulta popular con voz pero sin voto los habitantes del*
34 *cantón en cuestión, mientras que los electores inscritos en el padrón electoral del cantón donde se*
35 *realice la consulta podrán participar con voz y voto.*

37 **Artículo 176.-** *La consulta popular en cualquiera de sus modalidades, podrá versar sobre cualquier*
38 *asunto, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:*

39 **a)** *Que el asunto a resolver sea de competencia municipal.*

40 **b)** *Que el resultado de la consulta pueda dar origen a un acto administrativo válido y eficaz de la*
41 *autoridad municipal.*

42 **c)** *Que la consulta no se refiera a actos o resoluciones cuya realización sea de carácter obligatorio*
43 *para la municipalidad en los términos de la legislación aplicable.*

44 **d)** *Que la consulta verse sobre un asunto actual y de interés general para los habitantes de la*
45 *comunidad.*

1 No podrán realizarse consultas populares a escala cantonal o distrital dentro de los ocho meses
2 anteriores a la celebración de elecciones nacionales o de la elección de alcaldes municipales.
3 Igualmente, cuando un asunto consultado en plebiscito o referendo sea rechazado, no podrá volver a
4 ser sometido a consulta popular en un plazo de dos años.

5
6 **Artículo 177.-** El Concejo Municipal es el órgano competente para realizar la convocatoria de
7 plebiscitos, referendos y cabildos, tanto a escala cantonal como distrital. Para estos efectos, dictará
8 un acuerdo de convocatoria, que deberá ser comunicado al Tribunal Supremo de Elecciones y
9 publicado en el diario oficial La Gaceta, y al menos en un diario de circulación nacional y otro de
10 circulación cantonal. Dicho acuerdo contendrá al menos lo siguiente:

11 **a)** La fecha en que se realizará la consulta, la cual no podrá fijarse en un plazo menor de tres meses
12 contados a partir de la publicación del acuerdo de convocatoria en los casos de plebiscito y referendo,
13 y de un mes si se trata de cabildo.

14 **b)** Una definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta. En el caso del referendo se
15 adjuntará la propuesta normativa cuya aprobación, modificación o derogatoria se pretende.

16 **c)** Una indicación de la previsión presupuestaria pertinente para la realización de la consulta popular.
17 Con el objetivo de que los habitantes de las circunscripciones territoriales donde se efectuarán las
18 consultas puedan estar adecuadamente informados sobre el objeto, los alcances y consecuencias de
19 los asuntos sometidos a su conocimiento, el Tribunal Supremo de Elecciones dispondrá una cuota del
20 financiamiento a las tendencias relativas a la consulta popular que vaya destinada obligatoriamente
21 a la información veraz, clara, pertinente y suficiente con al menos un mes de antelación a la fecha de
22 su realización. La Contraloría General de la República fiscalizará el cumplimiento de esta disposición.

23
24 **Artículo 178.-** Para la convocatoria de consultas populares por iniciativa de los ciudadanos, se
25 seguirá el siguiente procedimiento:

26 **a)** Los ciudadanos interesados en solicitar la convocatoria de una consulta popular formarán un
27 comité gestor, integrado por cinco miembros y sus respectivos suplentes, todos ellos inscritos en el
28 padrón electoral de la circunscripción territorial respectiva. El comité gestor solicitará a la
29 municipalidad la apertura del procedimiento de consulta, para lo cual deberá presentar la propuesta
30 de convocatoria, de conformidad con la normativa vigente.

31 **b)** Presentada dicha solicitud, la municipalidad procederá en un plazo de quince días hábiles a
32 determinar si la solicitud cumple con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 176 de
33 este Código, en cuyo caso hará entrega al comité gestor de las hojas de recolección de firmas que para
34 tales efectos elaborará el Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de que la solicitud sea defectuosa
35 se apercibirá al comité para que proceda a su subsanación en un plazo máximo de 30 días hábiles. Si
36 no lo hiciera así o si los defectos fueran insubsanables se denegará la solicitud de convocatoria.

37 **c)** El comité gestor tendrá un plazo de hasta nueve meses a partir de la entrega de las hojas
38 mencionadas en el inciso anterior para la recolección y presentación de las firmas. Si se vence dicho
39 plazo y no se hubiere entregado ante el Concejo Municipal las firmas recolectadas se archivará el
40 expediente. Sin embargo, si habiendo sido presentadas las firmas a tiempo, algunas de estas son
41 rechazadas de manera que no se haga posible reunir el número mínimo requerido, se le otorgará al
42 comité gestor, por una única vez, un plazo improrrogable de 15 días calendario para que proceda a su
43 sustitución.

44 **d)** Cada ciudadano solamente podrá firmar una vez la solicitud. Si por error el elector firmare varias
45 veces la solicitud de convocatoria, solamente una de esas firmas será admitida. Una vez firmada la

1 solicitud de convocatoria por un ciudadano, este no podrá retirar su firma del documento.
2 e) El ciudadano que apoye la convocatoria a la consulta popular deberá escribir, de su propia mano y
3 legible, su nombre, número de cédula y la firma registrada en esta. En caso de que el ciudadano no
4 pueda o no sepa hacerlo, un tercero podrá firmar, a su ruego, en presencia de dos testigos, y dejará
5 constancia en el formulario de las razones por las que realiza así la firma, así como las calidades y
6 las firmas del tercero y los testigos.

7 f) Una vez presentadas las firmas, el Concejo Municipal tendrá un plazo de dos meses para
8 pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud y realizar la convocatoria de la consulta popular.
9 Para estos efectos, contará con la colaboración de los funcionarios del Tribunal Supremo de
10 Elecciones, que mediante un reglamento dictado al efecto, determinará los procedimientos para la
11 realización de las consultas populares. Los ciudadanos y habitantes del cantón podrán recurrir ante
12 el Tribunal mediante el recurso de amparo electoral en caso de la denegatoria injustificada de la
13 solicitud o retardo excesivo de la resolución.

14
15 **Artículo 179.-** En el caso de plebiscitos o referendos, el resultado de la consulta será de acatamiento
16 obligatorio para el Concejo Municipal.

17 Cuando se trate de cabildos, las municipalidades tendrán la obligación de darle un trámite expedito y
18 prioritario a los acuerdos tomados, y de informar oportunamente a los vecinos sobre los resultados
19 obtenidos.

20
21 **Artículo 180.-** El Tribunal Supremo de Elecciones deberá brindar asesoría y capacitación a las
22 municipalidades en la preparación y realización de los plebiscitos, referendos y cabildos, así como
23 velar por el cumplimiento, en todas las etapas del proceso, de los requisitos formales establecidos en
24 la legislación electoral vigente y en el reglamento respectivo.

25 En la celebración de estas consultas, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal
26 Supremo de Elecciones, quienes supervisarán su correcto desarrollo y darán fe de que se cumplieron
27 los requisitos señalados.

28 Los ciudadanos, y los habitantes de un cantón cuando proceda, podrán acudir al Tribunal Supremo de
29 Elecciones para solicitar, por la vía del recurso de amparo electoral, la tutela de sus derechos
30 políticoelectorales, cuando estos sean lesionados en el marco de las consultas populares reguladas en
31 este título. Los recursos se tramitarán, y las resoluciones se ejecutarán, según lo establecido en el título
32 III de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, N.º 7135, de 11 de octubre de 1989, que regula lo
33 concerniente a los recursos de amparo.

34
35 **Artículo 181.-** En aquellos distritos en los que se hayan constituido concejos municipales de distrito
36 según lo estipulado en la Ley N.º 8173, de

37 7 de diciembre de 2001, dichos órganos estarán facultados para convocar consultas populares, de
38 conformidad con lo establecido en este Código y la reglamentación dictada por el Tribunal Supremo
39 de Elecciones, siempre y cuando se trate de asuntos de su competencia, y no haya incompatibilidad
40 con atribuciones propias y exclusivas del Concejo Municipal y el alcalde local.”

41
42 **ARTÍCULO 3.** El Tribunal Supremo de Elecciones será el encargado de reglamentar la realización de
43 consultas populares a escala cantonal y distrital.

44

1 Una vez analizado el proyecto, se determina que la iniciativa constituye un gran avance en materia de
2 participación activa de la ciudadanía, al permitirse que sea directamente ésta quien solicite la
3 convocatoria a realización de consultas populares y convocatoria a plebiscitos para destituir a la
4 persona titular de la Alcaldía.

5
6 De esta manera se posibilita que este tipo de consultas no necesariamente se politicen en los concejos
7 municipales.

8
9 Además, se determina que es muy recomendable que sea el Tribunal Supremo de Elecciones el ente
10 encargado de normar y coordinar las consultas populares a nivel cantonal.

11
12 Por lo anterior, se acuerda:

13
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
15 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código
16 Municipal y oficio CPEM-152-15 de la Asamblea Legislativa, se dispone: **PRIMERO:** Externar el
17 criterio positivo sobre el proyecto "Reforma del Inciso K) del Artículo 13, Reforma del Artículo 19 y
18 Adición de un Artículo 19 Bis, y un nuevo Título VIII al Código Municipal, Ley N° 7794. De 30 de
19 Abril de 1998. Ley para el Fortalecimiento de las Consultas Populares en el Ámbito Cantonal y
20 Distrital". Esta iniciativa fomenta la participación ciudadana y permite que los habitantes de los
21 cantones sean quienes soliciten directamente la convocatoria a consultas populares, incluyendo
22 plebiscitos. Igualmente se determina que compete al Tribunal Supremo de Elecciones la
23 reglamentación, coordinación y asesoría en esta materia. Además, se norma extensamente sobre los
24 mecanismos de convocatoria. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de
25 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

26
27 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-365-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
34 **13 inciso j) del Código Municipal y oficio CPEM-152-15 de la Asamblea Legislativa, se dispone:**
35 **PRIMERO: Externar el criterio positivo sobre el proyecto "Reforma del Inciso K) del Artículo**
36 **13, Reforma del Artículo 19 y Adición de un Artículo 19 Bis, y un nuevo Título VIII al Código**
37 **Municipal, Ley N° 7794. De 30 de Abril de 1998. Ley para el Fortalecimiento de las Consultas**
38 **Populares en el Ámbito Cantonal y Distrital". Esta iniciativa fomenta la participación ciudadana**
39 **y permite que los habitantes de los cantones sean quienes soliciten directamente la convocatoria**
40 **a consultas populares, incluyendo plebiscitos. Igualmente se determina que compete al Tribunal**
41 **Supremo de Elecciones la reglamentación, coordinación y asesoría en esta materia. Además, se**
42 **norma extensamente sobre los mecanismos de convocatoria. Comuníquese este acuerdo a la**
43 **Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la**
44 **Asamblea Legislativa”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de la Comisión a las 11:30 horas del mismo día.

2
3 Se somete a votación una moción para permitir en este momento la presentación de mociones por parte
4 del Alcalde Municipal. Se aprueba por unanimidad.

5
6 El Alcalde Municipal presenta las siguientes mociones:

7
8 **Moción orientada a autorizar al Alcalde a cancelar la diferencia sobre el avalúo realizado a la**
9 **propiedad destinada para la construcción de la Villa Deportiva.**

10
11 CONSIDERANDO:

- 12
13 1) Que el Proceso Recursos Financieros, mediante Oficio: RF-121-2015 del 03 de noviembre 2015,
14 hace de conocimiento a la Alcaldía que con el propósito de continuar con el trámite del depósito
15 solicitado mediante la solicitud de bienes y servicios 13401 referente a lo indicado en la cédula de
16 notificación No. 1657-2015 de la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo del II
17 Circuito Judicial de San José correspondiente a la diferencia sobre el avalúo realizado a la
18 propiedad destinada para la construcción de la Villa Deportiva de Escazú, es necesario tramitar ante
19 el Concejo Municipal la autorización para firmar por la suma de ¢317.361.362,57 (Trescientos
20 diecisiete millones trescientos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos colones con 57/100).
- 21 2) Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-492-12 adoptado en la sesión ordinaria número
22 130 del 22 de octubre del 2012 acuerda emitir el “REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y
23 AUTORIZACIÓN DE EGRESOS COMPETENCIA DEL ALCALDE”.
- 24 3) Que en dicho reglamento en el artículo primero indica: *“El Alcalde podrá comprometer los fondos
25 y bienes de la Municipalidad, determinar gastos fijos, autorizar egresos sin necesidad de previa
26 autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de cero punto tres por
27 ciento (0,3%) del monto del presupuesto ordinario aprobado al momento de efectuarse el egreso
28 respectivo, a dicho presupuesto ordinario deberán sumarse según corresponda los presupuestos
29 extraordinarios que se aprueben duran te el año”*.
- 30 4) Con base en lo anterior, es necesario tomar un acuerdo con el fin de autorizar al suscrito Alcalde
31 para firmar, depositar y cancelar la anterior cifra.

32
33 Por lo anterior, se solicita aprobar con dispensa de trámite de comisión el siguiente acuerdo:

34
35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 183 y 184 de la
36 Constitución Política; 4, 6, 10, 11, y 13 de la Ley de Administración Pública; 13, 17, 42, 44, 45, 47, 48
37 y 62 del Código Municipal, artículos 1º y 3º del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de
38 Egresos Competencia del Alcalde Municipal y el oficio del Proceso Recursos Financieros, número:
39 RF-121-2015 del 03 de noviembre 2015: PRIMERO: Autorizar al señor alcalde Arnoldo Barahona
40 Cortés, para firmar, depositar y cancelar la suma de ¢317.361.362,57 (trescientos diecisiete millones
41 trescientos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos colones con 57/100), referente a la en la Cédula
42 de Notificación No. 1657-2015 de la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo del II Circuito
43 Judicial de San José correspondiente a la diferencia sobre el avalúo realizado a la propiedad destinada
44 para la construcción de la Villa Deportiva de Escazú. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al
45 Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo”.

1 Se traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2
3 **Moción orientada declarar la no afectación a fin público de la finca donada por la Municipalidad**
4 **de Escazú a la Asociación Cruz Roja Costarricense.**

5
6 CONSIDERANDO:

- 7
8 1) Que según acuerdo AC-415-03-09 de la sesión ordinaria 188 que rola al acta 2687 del 30 de
9 noviembre del 2009, el Concejo Municipal autoriza al titular de la Alcaldía Municipal, (sic) para
10 que en representación de esta Municipalidad, pueda comparecer ante notario público a formalizar
11 la respectiva escritura pública de donación del inmueble donado por la Municipalidad de Escazú a
12 la Asociación Cruz Roja Costarricense.
- 13 2) Que mediante oficio de la Notaría del Estado NNE-083-2012 del 15 de marzo de 2012, se le indica
14 a la asesora legal de la Cruz Roja Costarricense que (sic) a efecto de confeccionar la escritura de
15 donación solicitada, se requiere adicionalmente lo siguiente: *“Acuerdo del Concejo Municipal de*
16 *Escazú, ratificando y autorizando la donación del bien inmueble inscrito en folio real matrícula*
17 *302607-000 del partido de San José. Lo anterior por cuanto el acuerdo que consta en el expediente*
18 *administrativo (AC-415-01-09) no dispone la donación del bien por parte de dicho Órgano.*
19 *Adicionalmente, deberá indicarse que el bien no se encuentra afecto a un fin público”.*
- 20 3) Que el anterior requerimiento del Notario del Estado ha sido cumplido con el acuerdo AC-24-15
21 de la sesión ordinaria 248 del acta 373 del 26 de enero del 2015. No obstante lo anterior, este
22 acuerdo ha sido omiso en cuanto a señalar que el bien objeto de donación no se encuentra afecto a
23 un fin público.
- 24 4) Que el punto tercero del anterior acuerdo, solicita a la Administración Municipal que dictamine la
25 no afectación a fin público de la finca objeto de donación.
- 26 5) Que según dictamen legal del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Administración Municipal,
27 número AJ-693-15 del 27 de agosto de 2015, en lo que interesa señala que: *“ En referencia al oficio*
28 *AL-089-15 del 28 de enero de 2015, en donde solicita se dictamine la no afectación a fin público*
29 *de la finca 302607-000, plano catastrado SJ-454155-81, he de indicarle que no hay inconveniente*
30 *en iniciar el trámite de donación de dicha finca, ya que como bien se dijo en la ley 8986, se decreta*
31 *la autorización a la Municipalidad de Escazú para que done un bien inmueble a la Asociación*
32 *Cruz Roja Costarricense”.*
- 33 6) Que mediante oficio AL-1229-15 del 25 de setiembre de 2015 se solicita adicionar al Proceso de
34 Asuntos Jurídicos el supra citado oficio. Gestión que es contestada con el oficio AJ-810-15 del 16
35 de octubre de 2015, apuntando a esta Alcaldía que: **“...razón por la cual y conforme a lo**
36 **anteriormente descrito y en vista del estudio registral y del oficio PCV-363-2015, dicho lote**
37 **tiene como NATURALEZA TERRENO PARA CONSTRUIR, RAZÓN POR LA CUAL ES**
38 **CLARO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTADO A UN FIN PÚBLICO...”** (el destacado es
39 del original).
- 40 7) Concluyéndose en el anterior oficio que: *“En virtud de lo anterior se aclara a la Alcaldía que el*
41 *Bien Inmueble a donar es un Bien Patrimonial y no se encuentra afectado por un fin público”.*
- 42 8) Por lo que se tiene por cumplido el punto Tercero del acuerdo AC-24-15 de la sesión ordinaria 248
43 del acta 373 del 26 de enero del 2015, por parte de la Administración Municipal.
- 44 9) Con base en lo anterior, es necesario tomar un acuerdo con el fin de cumplir con lo solicitado por
45 la Notaría del Estado. Toda vez que la potestad para hacer tal declaración reside en el Concejo

1 Municipal.

2
3 Por lo anterior, se solicita aprobar con dispensa de trámite de comisión el siguiente acuerdo:

4
5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, de la Constitución
6 Política; 11, 13, 113 de la Ley de Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f); 12, 13 inciso e). 17 inciso
7 a) y 62 del Código Municipal, Ley de Autorización para donar inmueble a la Cruz Roja Costarricense
8 n° 8696; acuerdos AC-415-01-09 y AC-24-15 y, los oficios del Proceso de Asuntos Jurídicos AJ-693-
9 15 del 27 de agosto y AJ-810-15 del 16 de octubre ambos de 2015 y, oficio NNE-083-2012 del 15 de
10 marzo de 2012 de la Notaría del Estado. PRIMERO: DECLARAR la no afectación a fin público de la
11 finca 302607-000, plano catastrado SJ-454155-81, donada por la Municipalidad de Escazú a la
12 Asociación Cruz Roja Costarricense. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Despacho de la
13 Alcaldía Municipal para lo de su cargo y a la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la
14 República”.

15
16 Se traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17
18 **ARTÍCULO VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

19
20 Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación les informo
21 sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos
22 de esta Municipalidad:

23
24 **MACROPROCESO ESTRATÉGICO**

25
26 **Alcalde Municipal**

27

Fecha	Reunión	Asunto
01/09/15	Reunión con la Sra. Guiselle Ramos de la empresa ADEN	Propuesta de capacitaciones
02/09/15	Reunión con personeros del BCR	Presentación nueva herramienta transaccional
02/09/15	Graduación Escuela de Liderazgo	
03/09/15	Reunión Comisión de Hacienda	Análisis y discusión presupuesto ordinario 2016
04/09/15	Reunión Servicio Civil	Avances del manual
07/09/15	Atención al Sr. Bolaños	Colaboración para evento
07/09/15	Comisión de Salarios	Aprobación aumento
09/09/15	Reunión representantes de la Junta de Protección Social	Apoyo en control de ventas clandestinas
10/09/15	Sesión extraordinaria	Aprobación presupuesto ordinario inicial 2016
14/09/15	Atención representantes INTECO	Presentación nueva certificación de calidad
16/09/15	Reunión con el Ministro de Turismo	Nuevo proyecto hotelero en Escazú
16/09/15	Atención al Sr. Luis Liberman	Avances cambios de zonificación
16/09/15	Inspección calle Aguimar	Inconformidad vecino
17/09/15	Visita Liceo de Escazú	Campaña de sensibilización Ley 7600 y 9600 de la Tapachula

17/09/15	Reunión con el Sr. Leonardo Quesada, Alcalde León Cortés	Colaboración de información
17/09/15	Reunión Junta de Educación Escuela el Carmen	Firma en conjunto de solicitud al MEP
18/09/15	Reunión con Don Max y delegado Chino	Propuestas de proyectos
21/09/15	Atención al Sr. Guido Alberto Monge	Problemas de invasión en propiedad
23/09/15	Atención al Sr. Fernando Leñero de Instituto Ciudadano	Propuesta sistema informático
23/09/15	Video Conferencia Contraloría General de la República	Información superávit
24/09/15	Reunión con representantes empresa Grupo Orosi	Calle el Descanso
24/09/15	Reunión Fundación DEVHI	Información funcionamiento CECUDI
24/09/15	Atención Auditoria Interna	Conferencia Final
25/09/15	Reunión funcionarios policía municipal	Plantear inquietudes
25/09/15	Reunión embajador Francia	Proyecto alcantarillado sanitario con Santa Ana y Mora
28/09/15	Estudio Vial	Presentación de avances
28/09/15	Atención a la Sra. Wendy Sandoval	Problema permiso de construcción
29/09/15	Conferencia de Prensa	Seguridad Ciudadana
29/09/15	Actividad especial de traslado primer árbol adulto de la Villa Deportiva	
30/09/15	Invitación Embajada de Alemania	Día de la Unidad Alemana

1
2
3

Vicealcaldesa

Fecha	Reunión	Asunto
02/10/2015	Personeros BCR	Conectividad pago electrónico
03/10/2015	Comisión Hacienda y Presupuesto	Análisis del presupuesto 2016
07/10/2015	Personeros del IMAS	ASEPAPEDIS
07/10/2015	IP PLASTIC	Mobiliario para parques con material reciclable
08/10/2015	Oscar Benavides	Proyectos ambientales
09/10/2015	Reunión de Jefaturas	
10/10/2015	Calle los MUTA	Mejoras obra publica
10/10/2015	Sesión extraordinaria	Aprobación presupuesto ordinario 2016
11/10/2015	Kattia Granados	Proyecto unión de artesanos del oeste
11/10/2015	Roger Echeverría	Proyecto Benjamín Herrera
16/10/2015	Adolfo Chin	Recibimiento libro de Salón de la Fama Galería costarricense del deporte 1969-2013
17/10/2015	Liceo de Escazú	Lanzamiento campaña 7.600 respeto a los asientos preferenciales
27/10/2015	Picadillo de Chicasquil	
24/10/2015	Fundación DEVI	Informe de trabajo
29/10/2015	Proceso Día San Miguel	
30/10/2015	Reunión con vicealcaldesa de Puriscal (Amable) y Santa Ana (Cristina)	Convenio entre municipios apoyar a los artesanos y artesanas del oeste, ferias intercantonales

4

1 **Proceso Recursos Humanos**

2
3 **Contrataciones:**

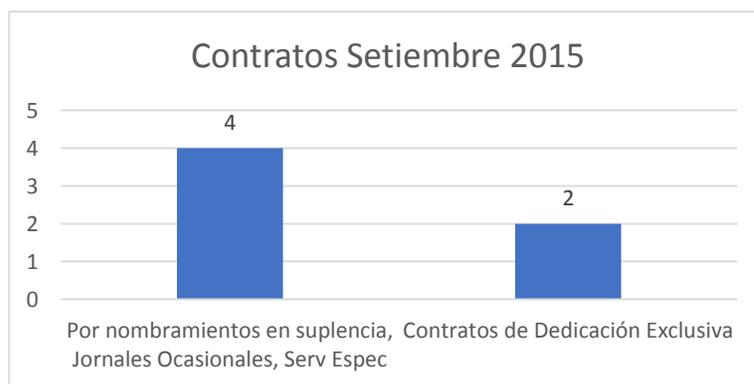
- 4
- 5 ✓ Se procedió a tramitar la Solicitud de Bienes y Servicios 12993, Contratación Capacitación: Ser
 - 6 Ético para aproximadamente 224 participantes municipales.
 - 7 ✓ Se procedió a tramitar la ampliación del 50% del Contrato de las Servicios médicos 2016.
 - 8 ✓ Adicionalmente también se tramitó la Solicitud de Bienes y Servicios N°13000 Contratación:
 - 9 Elaboración de un Manual de Ética, según oficio PRH-918-15, con fecha del 18 de Setiembre
 - 10 de 2015.x
 - 11 ✓ Se realizó el análisis de la Conclusión de la remodelación de la oficina del Proceso de Recursos
 - 12 Humanos y se cuenta con la orden de compra No.34736.
 - 13 ✓ Se realizó el análisis de la compra de vacunas anti influenza.
 - 14

15 **Desarrollo de Recurso Humano:**

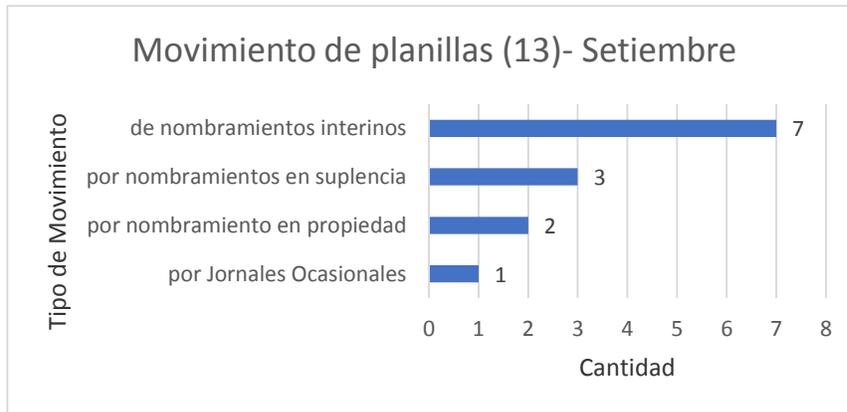
16 **Acciones de personal:**



31 **Contratos:**

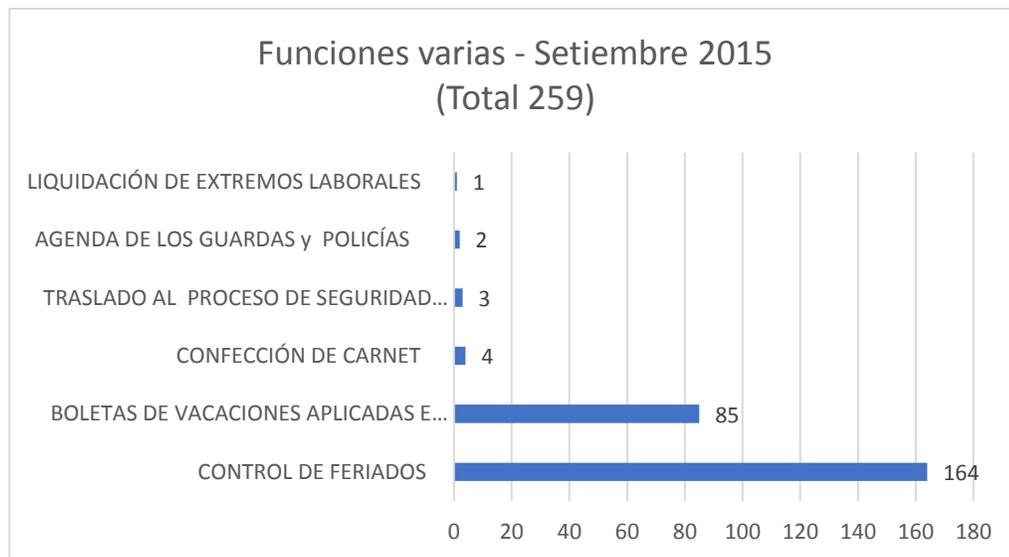


1 **Planillas:**



15 **Reportes de asistencia:**

- 16
- 17 ✓ Se les traslada a las jefaturas el reporte de control de asistencia correspondiente al mes de Setiembre 2015.
 - 18
 - 19 ✓ Se incluyen un total de justificaciones: 459 (vacaciones, citas médicas, feriados, capacitaciones, llegadas tardías, ausencias por emergencia familiar)
 - 20
 - 21



38 **Modificaciones presupuestarias:**

- 39
- 40 ✓ Incluir recursos económicos para realizar pago por anualidades (retribución por años servidos) puesto de Profesional Ejecutor en la Plaza de Salud Ocupacional.
 - 41
 - 42 ✓ Incluir recursos económicos para realizar pago por Prohibición 65% (restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión) puesto de Coordinador Municipal B en la Plaza de Asistente del Despacho.
 - 43
 - 44
 - 45

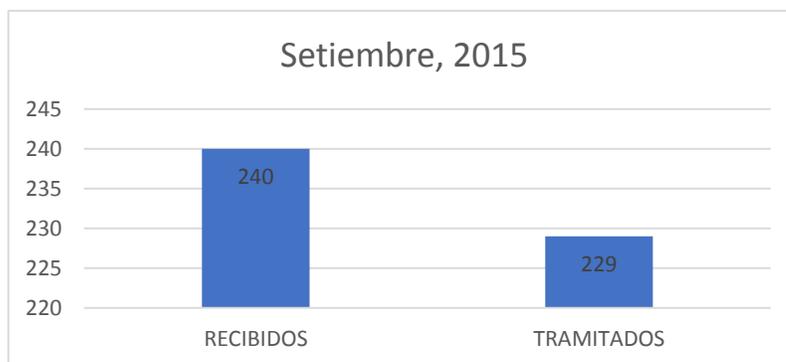
Análisis y clasificación de puesto: Se efectuó el estudio del puesto de músico para convertirlo en Contador, mismo que se ubicará el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, según el “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales.”

Plan de capacitación:

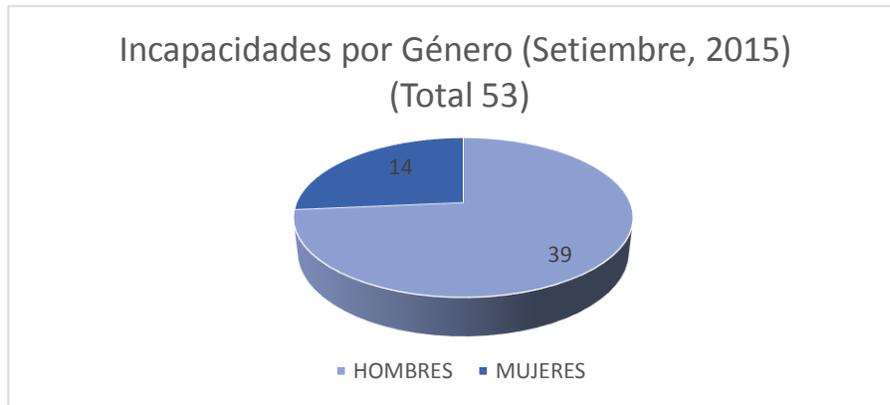
	CAPACITACION	Estratégico	Desarrollo Humano	Hacendario	Ingeniería y Obras	Adtvo Financ	Total
S E T I E M B R E	Taller de Lenguaje Corporal	1					1
	Aprendizaje Activo Calidad y Comunicación Visual para Aprendizaje	2	16		5		23
	Técnicas Básicas de Redacción y Ortografía para Funcionarios Públicos	2					2
	Taller contra Explotación Sexual del PANI		16				16
	Introducción a las Operaciones K-9		1				1
	Sesión de Sensibilización para Facilitadores de Programas de	5	3		2	1	11
	Congreso Internacional Vulnerabilidad, Víctimas y Sobrevivencias		2				2
	Sexto Seminario Salud Ocupacional en Proyectos	1					1
	Segunda Parte. Módulo 7. Estudio Secuencial e Histórico de los Temas Relevantes de Compras Públicas en los Precedentes de la Contraloría General.					2	2
	Segunda Parte. Módulo 8. El eje central del Proceso de Fiscalización de las Compras Públicas en Costa Rica					2	2
X Congreso Internacional de la Red -E-Mun	1			1		2	
Total		12	38	1	7	5	63

Constancias: en el mes de Setiembre se elaboraron un total de 50 constancias (salariales y de tiempo laborado).

Oficios recibidos y documentos tramitados



1 **Incapacidades:**



27 **Consecutivo de atención pacientes Consultorio**



41 **Actualización expedientes de personal:** Se realizaron 66 actualizaciones de expedientes personales
42 en setiembre.

43
44 **Concurso externo:** CE-07-15 Profesional Analista (Recursos Humanos) del 7 al 11 de Setiembre, 2015
45

1 **Reuniones**

- 2
- 3 ✓ Se realizaron varias reuniones con diferentes procesos con el interés de coordinar acciones
 - 4 sobre materia de Recursos Humanos.
 - 5 ✓ Reunión con el área Administrativa-Financiera revisión de pago de aguinaldo y salario escolar
 - 6 por incapacidades.
- 7

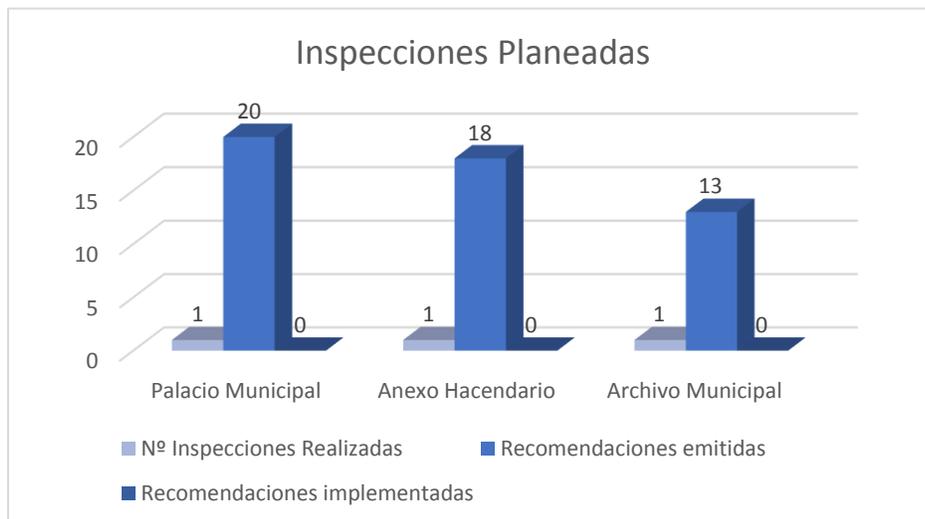
8 **Salud ocupacional**



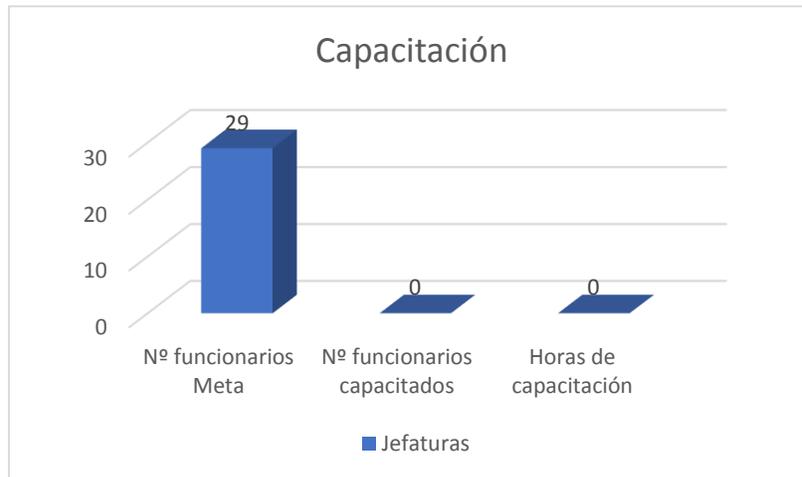
27 Se realizaron 3 visitas a las cuadrillas de Servicios Comunes. Las visitas tenían como objetivo la

28 identificación de riesgos para la elaboración del análisis de riesgos.

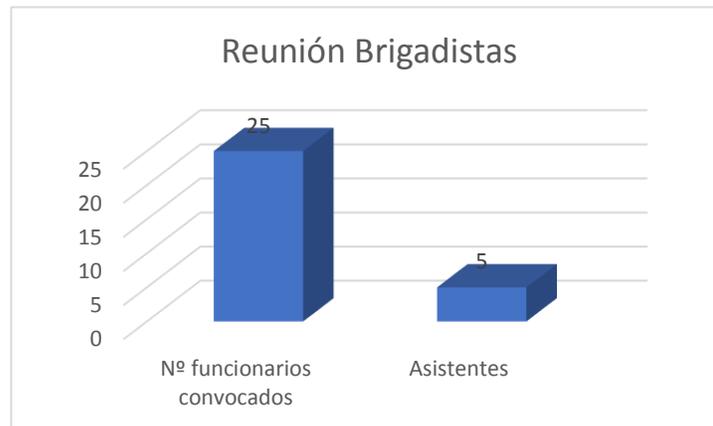
29



1 Las inspecciones planeadas se realizaron con el objetivo de identificar el nivel de cumplimiento con el
2 Reglamento sobre disposiciones técnicas generales sobre seguridad humana y protección contra
3 incendios, aspecto que sirve como base para la elaboración del Plan de Emergencias. Se identificaron
4 51 no conformidades en total, que deben ser atendidas según grado de riesgo.



La capacitación no se efectuó debido a que solamente llegaron 4 personas, de las 29 convocadas.



De 25 brigadistas convocados asistieron 5 (6 enviaron correo justificando ausencia).

BID: Participación en reuniones con el interés de preparar el informe final conjunto.

Sistema Gestión de Calidad

- ✓ Se ha estado trabajando en coordinación con el Proceso de Planificación las inconformidades encontradas.
- ✓ Dos colaboradoras participan en el curso de ISO.

Proceso de Planificación

Atención a personal interno y externo

✓ **Externas:**

fecha	persona que realiza la consulta	asunto
03/09/15	Gerardo Omar Colegio Técnico Profesional de Escazú	Se da seguimiento al Proyecto: “Mejoras a las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Escazú”
08/09/15	Empresa FAVICO Promocional S.A	Solicitan extender el plazo de entrega de los artículos promocionales de ISO que le contrató Planificación

✓ **Internas:**

fecha	persona que realiza la consulta	asunto
04,30/09/15	Auditor interno Eliécer Blanco	Se atiende consultas y entrega expediente del año 2013 y 2014 de Control Interno y SEVRI.
04/09/15	Sr. Arnoldo Barahona y la Sra. Luisiana Toledo.	Se le trasladó mediante Oficio P-PL/171-15 expediente de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.
07, 08, 24, 28, 30/09/15	Sres. Junta Administrativa del Liceo de Escazú, Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Sra. Luisiana Toledo Quirós y Laura Cordero Méndez. Proceso de Proveeduría.	Se da seguimiento al Proyecto Construcción de Cancha Multiusos del Liceo de Escazú.
09-10, 23/09/15	Sr. Arnoldo Barahona Cortes, Ing. Cristhiand Montero Barrantes	Se le trasladó mediante Oficio P-PL/176-15 expediente Proyecto Mejoras al Salón Comunal de la Macadamia, que había sido remitido por la jefatura de Infraestructura y obras
16 y 17/09/15	Carlos Monge, Desarrollo Territorial.	Se brinda información sobre elaboración del Plan Estratégico y Cantonal de la Municipalidad
18/09/15	Dirección Hacendaria y Encargada del Archivo Central	Se atienden consultas y dudas referentes al Manual de Procedimientos.
01, 11, 24-25/09/15	Ing. Cristhiand Montero, Licda. Maribel Calero y Sra. Luisiana Toledo. Lilliana Rojas C. Escuela Yanuario Quedada	Se realizan gestiones para el seguimiento del Proyecto de Iluminación y malla perimetral de la Plaza de Deportes de San Rafael de Escazú.
18/09/15	Ana Parrini Delg	Se realizan gestiones para el seguimiento del Proyecto Mejoras al Comedor de la Escuela David Marín
23/09/15	Ronny Vargas Sánchez	Se realizan gestiones (liquidación), para el seguimiento del Proyecto Jardín de Niños, Escuela Juan XXIII

Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad:

fecha	actividad
01- 03, 09-11, 17, 18, 21-25.	Se dio seguimiento a las Solicitudes de Mejora # 77-2012, # 59-12, #05-13,, #31-14, #39-14, #47-14, #49-14, #04-15, #09-15, #17-15, #18-15, #19-15, #23-15, #24-2015 #27-15, #28-15, #32-15, #33-15, #35-15, #37-15, #39-15, #40-15, #42-15, #43-15 Externa, #44-15, #45-15 Externa, #46-15

fecha	actividad
28/09/15	Externa cerrándose la #20-15, #30-15, y #53-15,
03/09/15	-Se remite Plan de Auditoría Externa a INTECO -Se remite Solicitud de Cambio Ficha de Proceso de Contraloría de Servicios al Despacho para su aprobación, la cual es aprobada el 08/09/15. - Se recibe Oficio MPHAC-174-2015 informando de la actividad de afirmación de los valores Cortesía, Compromiso, Compañerismo y Respeto realizada por el Macroproceso Hacendario el 31/08/15
06-09/09/15	Se llevó a cabo Auditoría Externa de Renovación del SGC, por parte de INTECO, participó todo el equipo de Planificación y la funcionaria encargada de Archivo.
08/09/15	Se remite Solicitud de Cambio Ficha de Proceso de Contabilidad al Despacho para su aprobación, la cual es aprobada el 08/09/15.
09/09/15	Se dio seguimiento a las Solicitudes de Mejora # 20-13,
14/09/15	-Se sostiene reunión con el Lic. Eliécer Castro representante de INTECO y el Despacho para explicación sobre certificación IQNet -Se participa en actividad alusiva a ISO, para fortalecer valores cívicos, impulsada por el Macroproceso Estratégico -Ingresa Plan de Acción de Auditoría Externa revisado por INTECO y se da a conocer a jefaturas y equipo de auditores
21/09/15	Se remite informe a INTECO de ampliación
22/09/15	Se remite Solicitud de Cambio Ficha de Proceso de Cultura al Despacho para su aprobación

1
2
3

Herramienta Delphos:

fecha	persona que realiza la consulta	asunto
19 y 24/09/15	Javier Ureña, Contralor de Servicios	Solicita información, sobre inclusión de información en el Sistema Delphos
01-03/09/15	Dirección de Ingeniería, Infraestructura y Obras, Informática, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Territorial	Se les colabora a jefaturas en el llenado de información en el Sistema Delphos Continuum
03/09/15	Ingeniero asistente de Informática	Se da inducción sobre SEVRI y Control Interno.
04,16,24 y 30/09/15	Todas las direcciones	Se revisa y registra información de las matrices de los planes de acción y seguimiento de riesgos 2015.
07-09, 11, 16/09/15	Institucional	Se elabora Autoevaluación de Control Interno.

4
5
6
7
8

1 **Proyecto Gestión Basada en Resultados, financiado por el BID:**
2

fecha	asunto
01/09/15	Se informa a todo el personal del equipo DEL BID, CID CCR 1345 2015 respuesta a DA-821-15 aceptación auditoría financiera realizada por Lara Eduarte
03/09/15	Se remite al BID, DA-842-2015 en respuesta a CID/CCR//1219/15 agradecimiento por reconocimiento de fondos
08/09/15	Se recibe comunicado de recibido conforme y aceptado DA-842-2015 y se informa a todo el personal del equipo DEL BID
14/09/15	Se elabora informe de horas invertidas hombre invertidas en el proyecto y se remite mediante Oficio P-PL/140-2015

3
4 **Actividades de Avances de Plan Anual Operativo, Plan Desarrollo Cantonal y Documentos**
5 **Presupuestarios:**
6

fecha	asunto
08/09/15	Elaboración y envío de informe de labores de Planificación al Despacho de PAO correspondiente a agosto
07-24/09/15	Se trabaja la elaboración del Pao para el II Presupuesto Extraordinario 2015, aprobado el 16 con AC-296-15, se incluye en matriz PAO 2015 acumulada y en SIPP
11/09/15	Elaboración y envío de informe al Despacho de PAO correspondiente a agosto Institucional
16- 17 y 30/09/15	Se da la inclusión del modelo PAO 2016 aprobado mediante AC-287-2015 en los Sistemas SIPP Y Delphos
17/09/15	Se elabora informe de ejecución presupuestaria de Planificación solicitado por el Despacho del Alcalde mediante AL-1162-15 y se remite mediante Oficio P-PL/178-2015
22/09/15	Se trabajó Modificación IV-2015

7
8 **Capacitación:**
9

fecha	curso	# personas
24-25/09/15	“Curso de Sensibilización para Facilitadores de Programas de Preparación para la Jubilación”.	1

10
11 **Participación en Comisiones**
12

fecha	comisión
07/09/15	Comisión de Salarios, aumento salarial segundo semestre 2015

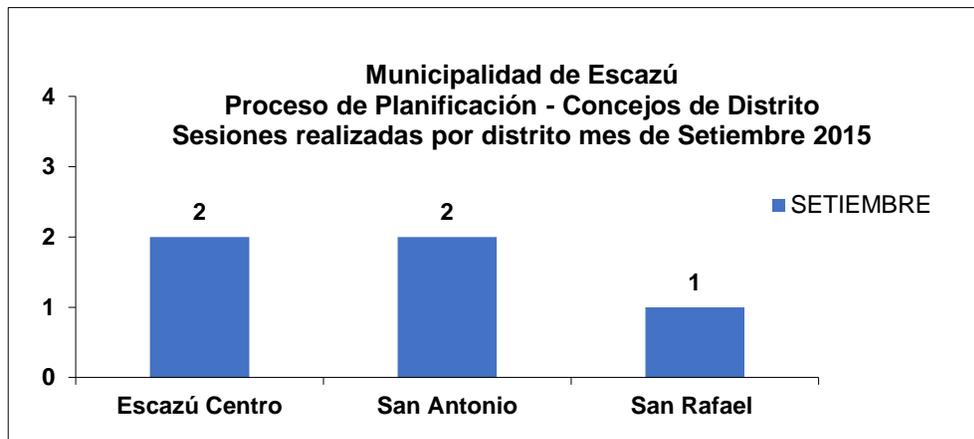
13
14 **Actividades varias:**
15

fecha	asunto
07/09/15	Se elabora y remite informe de trabajo de Planificación mes de agosto, mediante P-PL/172-2015 al Despacho
08 y 21/09/2015	Se asiste a reuniones de equipo y se elabora minuta
09/09/15	Se asiste a reunión de jefaturas
10,17-18,21 y 23/09/15	La funcionaria Vanessa Chang trabaja en Junta de Relaciones Laborales.

1 **Atención a Concejos de Distrito:**

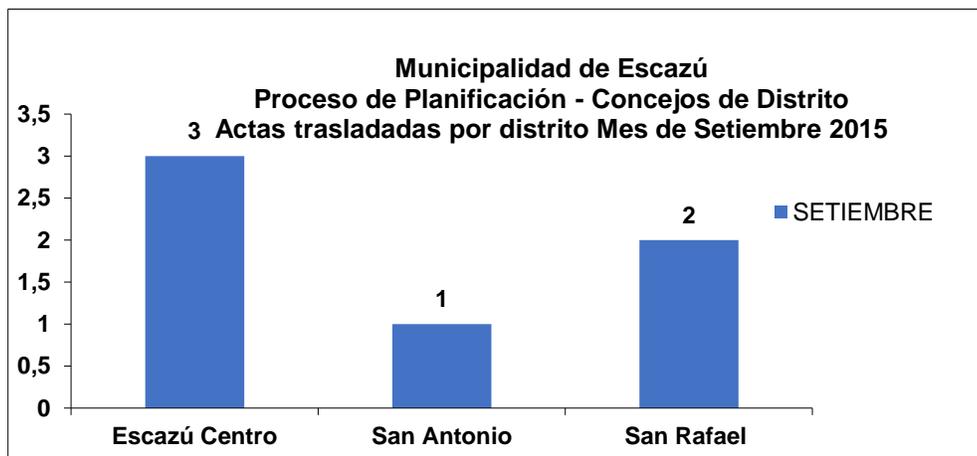
2
3 ✓ **Sesiones ordinarias realizadas en el mes de setiembre:**

- 4
5 • CDSR: Por falta de quórum no se llevó a cabo la sesión del 07/09/15. Se llevó acabo la
6 sesión ordinaria del 21/09/15
7 • CDSA: Se realizó sesión ordinaria el 02/09/15 y la del día 16/09/15
8 • CDE: Se realizó sesiones los días 09 y 23/09/15
9



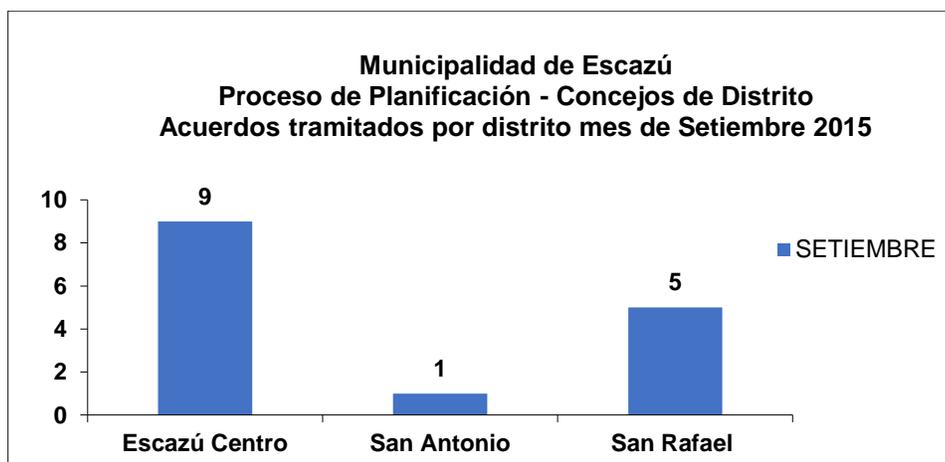
25 ✓ **Actas recibidas por distrito al mes de setiembre 2015**

- 26
27 • CDSR: Ingreso el acta N° 15 y N°16.
28 • CDSA: Ingreso el acta N°17.
29 • CDE: Ingreso el acta N°18, N°19 y la N°20.
30
31



1 ✓ **Acuerdos tramitados por distrito en setiembre 2015**

- 2
3 • CDSR: Se tramitaron un total 5 acuerdos.
4 • CDSA: Se tramitaron un total de 1 acuerdos.
5 • CDE: Se tramitaron un total de 9 acuerdos.
6
7



8
9
10 **Proceso de Informática**

11
12 **Gestión Administrativa**

- 13
14 ✓ Informes remitidos: Se redactó y presento el informe de labores del mes de agosto del 2015, de
15 igual manera se inició análisis y redacción del informe de impresiones trimestral.
16 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Se atienden un total de 421 tareas de índole
17 administrativa, por parte del personal de la oficina, siendo este siempre un elemento de peso en
18 la asignación de tiempo laboral, que para ser atendido afecta otras labores que deben ser
19 realizadas de igual manera, reiterando que es requerido la asignación de mayor personal para
20 efectuar estas y otras tareas.
21 ✓ Actualización de PAO y SERVI: Se realiza la actualización de información contenida en los
22 sistemas de riesgos y del PAO, según los avances del mes anterior.
23 ✓ Modificación Presupuestaria: Se inician trabajos para la última modificación presupuestaria del
24 2015, con miras de utilizar recursos ahorrados en los diversos proyectos ejecutados por la
25 oficina, en la adquisición de software de respaldo de equipos virtuales, un aire acondicionado,
26 renta de un software para tarifación de llamadas telefónicas, y cambios varios en estructura del
27 datacenter y dispositivos de medición de humedad y temperatura.
28

29 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 30
31 ✓ Análisis especificaciones software de auditoria: Se revisan las especificaciones finales de
32 compra y se firma el cartel respectivo, que es trasladado al área de proveeduría para la
33 consecución de la ejecución de la compra.

- 1 ✓ Análisis especificaciones software para músicos: Se revisa y da criterio referente a la compra
2 2015CD-000108-01, resultado en oficio que solicita la ampliación de las especificaciones del
3 software requerido.
- 4 ✓ Cartel de equipos para GIS: Una vez publicado nuevamente el cartel se procede a recibir ofertas,
5 analizar las mismas y pedir aclaraciones de ofertas. Ya con las aclaraciones se remitió el criterio
6 técnico y se está a la espera de proseguir el proceso de compra por parte de Proveeduría.
- 7 ✓ Labores con sistemas de información: Se dio una gran cantidad de soporte al DECSIS por la
8 ocurrencia de problemas del sistema que provocaron a su vez el mal funcionamiento del
9 servidor del que alberga la base de datos y dicho sistema, para esto se implementó un RMI en
10 uno de los servidores virtuales de la nueva infraestructura, a dicho servidor virtual también se
11 le aumento la memoria RAM para dar mejor soporte a las aplicaciones del DECSIS, finalmente
12 se implementó un servidor virtual de base de datos. También se continua atendiendo solicitudes
13 de asignaron o eliminación de permisos de uso de sistemas.
- 14 ✓ Cambio de infraestructura del DECSIS: Como se indicó en el apartado anterior durante el mes
15 de setiembre se iniciaron labores para el traslado del sistema DECSA, la base de datos y el RMI
16 a los nuevos servidores, finalizando los mismos con la aplicación de una nueva plataforma que
17 consiste en dos servidores diferentes, a saber uno que controla el RMI y sistema de table's
18 requeridos por DECSIS, un segundo servidor de base de datos, el cual está estructurado de
19 manera tal que el sistema de base de datos se encuentra separado de los datos como tal y de los
20 logs de respaldo servidor. Cabe destacar que en este proceso se logró implementar una nueva
21 versión de Oracle (Oracle 12c) y se utilizó un sistema operativo soportado por la empresa
22 Oracle, por lo que tendremos a partir de dicho momento acceso total a los servicios de soporte
23 brindados por la empresa.
- 24 ✓ Reuniones para atender diversos temas: Se participa en la reunión de jefaturas y reunión en dos
25 reuniones para ver temas de pago por conectividad, una con el Banco de Costa Rica y otra con
26 el Banco de San José procesos en los que se a mostrado interés por otras oficinas y en los que
27 damos el apoyo a nivel tecnológico. De igual manera se sostuvo reunión con proveedores
28 diversos como por ejemplo DECSA y GBSYS, entre otros. Finalmente se realizaron reuniones
29 para ver temas específicos como por ejemplo la adquisición de un software para un centro de
30 formación.
- 31 ✓ Servicios de licenciamiento: Se atiende el proceso de contratación para el pago de servicios de
32 licenciamiento de office 365, donde se incluyen servicios para contar con software como
33 Windows Server 12R2, Project, y Visual Studio.
- 34 ✓ Instalación Office 365: Durante el mes de setiembre se termina la instalación del office 365 en
35 las computadoras de usuarios, por lo que en las próximas semanas se iniciara de manera más
36 fuerte los cambios del correo electrónico.
- 37 ✓ Avance de proyectos específicos:
38

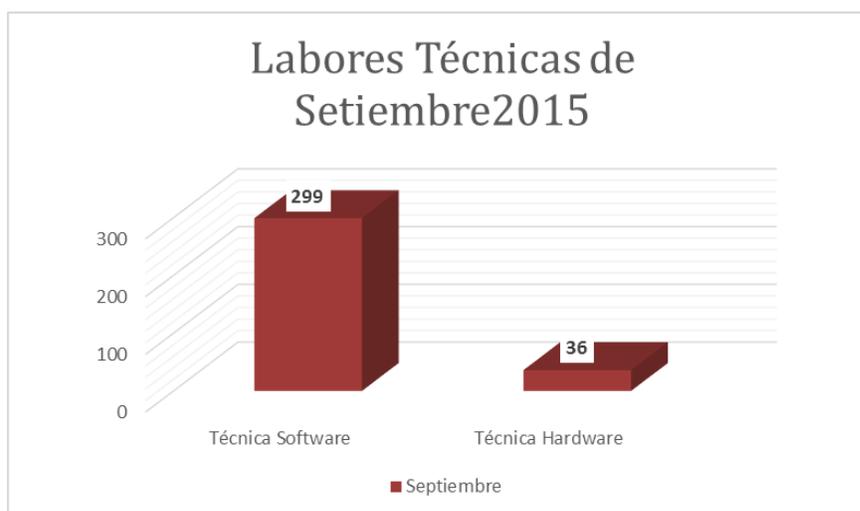
Proyecto	Detalle
Estrategia de TIC	Se continúa trabajando en el tercer y cuarto avance del proyecto.
Equipo y licencias	Se trabaja en la instalación de equipos con el nuevo Windows, el office 365.
Sitio Web	Se trabaja en el cronograma del proyecto y se da seguimiento del mismo, de igual manera se solicitan datos de tribunal supremo de elecciones para realizar la verificación de personas en el sitio web. También se trabaja en lo datos requeridos para la sección de Open Data.

Elaboración Cartel de equipos de comunicación	Se procede a emitir criterio de oferta presentada y se adjudica por parte de Proveeduría el cartel respectivo, se espera la orden de compra e iniciar el proceso de recepción de equipos.
Cartel Red de voz y datos	Se espera orden de compra por parte de proveeduría.
Renta de Equipos	Se termina de estimar cantidades de compra y se publica el cartel y se atienden solicitud de aclaraciones, se queda a la espera de ofertas.
Cartel actualización del GIS	Se espera adjudicación de oferente ganador del concurso y revisión de documentación legal por parte de proveeduría.

- 1
2 ✓ Servicios de licenciamiento: Se atiende el proceso de contratación para el pago de servicios de
3 licenciamiento de office 365, donde se incluyen servicios para contar con software como
4 Windows Server 12R2, Project, y Visual Studio.
5

6 **Soporte de plataforma tecnológica**
7

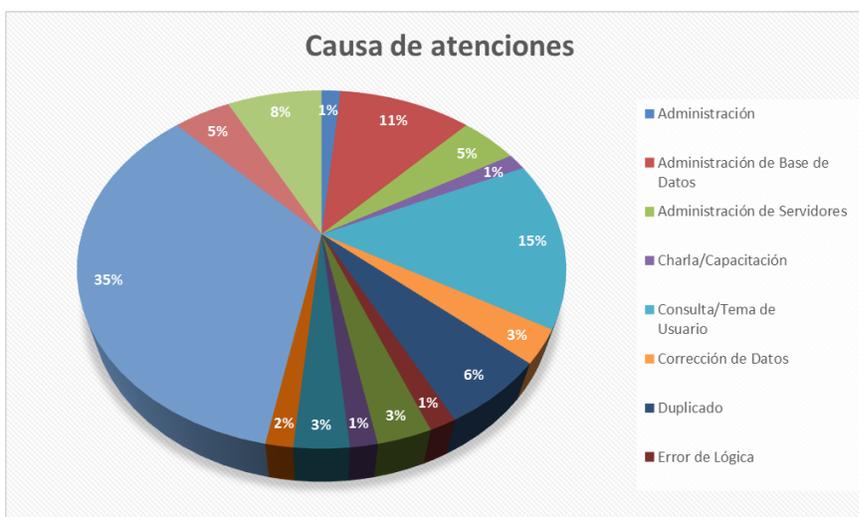
- 8 ✓ Compra Socket: Se continúa coordinando varias compras relacionadas a la modernización del
9 sistema de cobro externo, donde se está actualizando el socket, se adquiere un servicio para
10 incluir una nueva conectividad y dar mantenimiento a dicho software, de igual manera se está
11 en proceso de compra de una tarjeta para equipos de comunicación.
12 ✓ Implementación de Servidor virtual: Se procedió a crear he implementar un servidor virtual
13 para implementar la base de datos Oracle, que sea independiente de otros servidores, y que este
14 dedicado al 100% a la tarea de contener el manager de la base de datos, los datos de la misma,
15 los logs y respaldos respectivos, dichos servidor está instalado en una plataforma Oracle Linux.
16 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 335 casos de soporte técnico que corresponden a
17 problemas 36 de hardware y 299 fueron de soporte a software, representando la atención de
18 software un 89.25% de las atenciones requeridas y a su vez la atención de hardware representa
19 un 10.74% de las solicitudes de los usuarios. Se continúa con la tendencia de una sobre carga
20 de trabajo a nivel de atenciones referentes al software instalado en equipos, consultas de uso de
21 sistemas, problemas con sitios web's, problemas de sistema operativo o de impresoras solo por
22 mencionar algunos ejemplos. En el siguiente grafico se aprecia la ocurrencia de cada uno de los
23 tipos de atención técnica que sé brindo a los usuarios, donde es evidente que lo que más debe
24 ser atendido son solicitudes referentes a software que día a día cuben muchas de las horas
25 laborales del personal de Informática.
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39



- 1 ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Se detallan estadísticas de atenciones brindadas al sistema
2 DECSIS durante setiembre en diversos temas, según la clasificación.
3

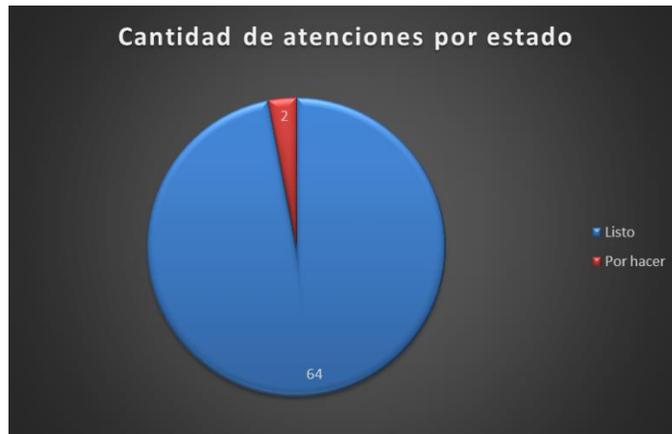
Causa	Cantidad
Administración	1
Administración de Base de Datos	7
Administración de Servidores	3
Charla/Capacitación	1
Consulta/Tema de Usuario	10
Corrección de Datos	2
Duplicado	4
Error de Lógica	1
Modificación de Lógica	2
Preguntas sobre Funcionalidad	1
Problemas de Configuración	2
Requerimiento Nuevo	1
Soporte Sistema	23
Soporte Técnico	3
Versión del Sistema	5
Total general	66

- 4
5 Para este mes además de la atención que se dio a nivel de rendimiento del servidor, se atendió una
6 cantidad considerable de reportes referentes a datos de sistema o errores del mismo, aun así la cantidad
7 de reportes del mes de setiembre decreció con respecto a los reportes del mes de agosto y de julio.
8
9



Estado	Cantidad
Listo	64
Por hacer	2
Total general	66

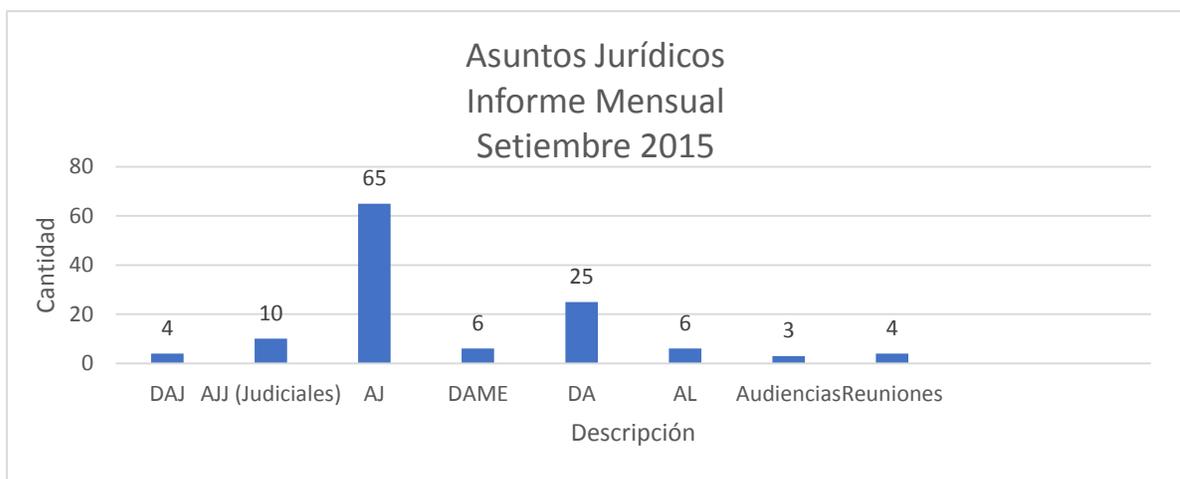
1 A nivel de cumplimiento de solicitudes se denota que se recibieron un total de 125 solicitudes de las
2 cuales 123 fueron atendidas y dos quedaron pendientes de atender.



17 Con estos datos se da por atendió un estimado del 97% de las solicitudes realizadas quedando pendiente
18 un aproximado del 3%

20 Proceso Asuntos Jurídicos

22 El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad
23 (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).



39 Algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes, a saber:

- 41 ✓ Se elaboraron tres dictámenes relacionados con asuntos del Proceso de Proveduría, estos son
42 realizados por los abogados de esta dependencia y uno relativo a la obligación de construir
43 aceras en el cantón.

DAJ/9/15	Dictámenes
35	Dictamen construcción de Aceras
36	Dictamen aprobación interna 2013LN-000022-01, contrato 2014-000005. Adquisición de equipo de seguridad.
37	Dictamen aprobación interna 2015LA-000004-01, adquisición vehículo.
38	Dictamen aprobación interna 2015LA000021-01, señalización vial.

✓ Se asesoró legalmente en los siguientes asuntos:

AJJ/9/15	Judiciales
712	Sala Constitucional, recurso de amparo 15-012438-0007-CO, Irving Dávila Durán.
728	Sala Constitucional, Plan Regulador viabilidad ambiental.
733	Laboral, contestación recurso apelación 13-000974-1178-LA, Marvin Sánchez Picado
740	Tribunal Contencioso, expediente 11-6217-1027-CA, Nikimar S.A.
753	Tribunal Contencioso, 13-000233-1028-CA, Brutus Richards S.A.
754	Sala Constitucional, respuesta recurso de amparo 15-013532-0007-CO José Roberto Angulo Masis
756	Sala Constitucional, respuesta recurso amparo señora Xinia Arce.
767	Tránsito, apersonamiento sumario 15-602874-500-TC
768	Penal, inicio de proceso contra Allan Motors S.A.
769	Servicios Comunales, respuesta PSC-1086-15 sobre infracción de tránsito a chofer de camión recolector.
770	Proveeduría, exp. 14-7894-1027-CA, traslado de documentación para preparación de audiencia preliminar Prolitsa.
771	Alcalde Municipal, y otras dependencias, Servicios Diversificados Marín S.A., resolución 99-15 donde se declara sin lugar la demanda de dicha firma contra la Municipalidad.
773	MP Financiero administrativo, expropiación Stone Soup S.A.
774	MP Desarrollo Humano, revisión perspectiva de género al Reglamento Escuela Artes Integradas.
775	Tribunal Contencioso Administrativo, revisión recurso de apelación Verdes de Escazú S.A., Arturo Montealegre Quijano.
776	Asesor Legal Concejo Municipal, revisión prevención exp. 15-007879-1027-CA.

✓ Se realizaron diversos oficios entre los más notables son los siguientes:

AJ/9/15	Oficios Trascendentales
704	Alcalde Municipal, Contencioso informe sobre el caso de Shirley Jara.
705	Contencioso en jerarquía impropia, Autopistas del Sol S.A. apelación DAME-140-15, se remite expediente.
708	Despacho del Alcalde, informe expediente 13-019501-1012-CJ, Servicios Diversificados Marín S.A.
709	Seguridad Ciudadana, respuesta caso José Angulo, pérdida de arma.
710	Archivo Central, informe sobre el recurso de amparo 15-012438-0007-CO.

714	Valoración sobre posible denuncia por parte de la Municipalidad referente al Ing. Federico Flores.
715	Alcalde Municipal, traslado resolución CFIA, caso Servicios Diversificados Marín.
720	Cultura, sobre la fecha en la que se entregarán debidamente revisados los contratos de instrumentos.
722	Proveeduría, revisión cartel Notario Público.
724	Alcalde Municipal, se informa sobre la resolución del expediente 14-010012-1027-CA, Nogales del Sur S.A.
726	Alcalde Municipal y Dirección Financiera, resultado audiencia apelación costas del señor Luis Peña.
731	MP Financiero, requisición caso Luis Peña
734	Servicios Institucionales, respuesta oficio 155-15, avalúos SM-5777 y SM-5778.
735	Contencioso, se eleva recurso apelación CNFL.
737	Proveeduría, pliego de condiciones para la contratación según demanda del Notario Público.
738	Contestación oficio AL-402-15 a la señora Roxie Vargas Agüero.
739	Cultura, revisión de contratos préstamo de instrumentos musicales.
741	Alcalde Municipal, envió expediente judicial 15-004074-1027-CA.
743	Alcalde Municipal, citación reunión Ministerio Trabajo con ANEP.
744	Presupuesto, respuesta oficio 53-SPP-15 sobre el presupuesto asuntos judiciales.
745	Auditoria Interna, respuesta memo PAI- 85-15, relativo a consulta sobre solicitud de información del control interno.
747	Alcalde Municipal, se envía evaluación de la meta de Asuntos Jurídicos para el II Cuatrimestre 2015.
748	José Roberto Angulo Masis, respuesta solicitud de los Órganos Directores 2015.
749	A Carlos Herrera solicitud de varios en la Jefatura
750	Policía Municipal, recordatorio información para denunciar página Facebook "Acción Policial"
751	Alcalde Municipal, respuesta AL-1162-15, sobre ejecución presupuestaria de Asuntos Jurídicos.
752	Alcalde Municipal y Licencias Municipales, informe sentencia 450-15 expediente 14-05943-1027-CA.
755	MP Ingeniería y Obras, respuesta oficio MIO-429-15 información de nacientes de agua.
757	Comisión de Acoso Laboral, traslado de denuncia.
758	Alcalde Municipal, traslado de sentencia Stone Soup expropiación.
759	Alcalde Municipal, y Desarrollo Territorial, envió sentencia 2015014370 exp. 15-012438-0007-CO, se declara sin lugar el recurso de amparo.
760	Alcalde Municipal, cobro daño vehículo SM-5934.
762	Policía Municipal, se remite al señor Henry Alberto Jiménez Gutiérrez expediente 12-000720-1028-CA por tratarse de un asunto personal.
764	Despacho del Alcalde, se traslada tres contratos de violín para firmas.
766	MP Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana, recordatorio al Jefe de la Policía Municipal para que el señor Miguel Vega Guevara declare en el caso 15-602874-500-TC.

- 1 ✓ Se elaboraron y tramitaron resoluciones en los recursos de apelación y revocatoria que debe
2 resolver la Alcaldía, los cuales son los siguientes:
3

DAME/9/15	Resoluciones del Alcalde
176	CNFL, recurso de revocatoria y apelación
178	Eminen Recargas S.A., recurso extraordinario de revisión.
180	Distribuidora Vinos y Alimentos Alpiste, recurso de revocatoria.
186	Autopistas del Sol S.A., recurso de apelación.
187	Gustavo Adolfo Madrigal, recurso de apelación.
190	Arturo Montealegre Quijano, recurso de revocatoria.

- 4 ✓ Se tramitaron y elaboraron los siguientes oficios externos de la Alcaldía:
5
6

DA/9/15	Oficios Externos del Alcalde
841	PGR, consulta estado dictámenes solicitados. Por la Municipalidad.
845	Gerardo Umaña Chaves, derecho respuesta.
846	Aníbal Jiménez López, derecho respuesta.
847	María López Ánulo, derecho respuesta.
848	Ramón Jiménez López, derecho respuesta.
849	Víctor Martín Azofeifa Sánchez, derecho respuesta.
850	Giulia Galperti, derecho de respuesta.
853	Claro C.R. Telecomunicaciones, derecho de respuesta.
854	Eddy Umaña Marín, derecho de respuesta.
855	Audelina Elizondo, derecho de respuesta.
856	Trinidad José del Socorro Vargas, derecho de respuesta.
860	DHR, Calle El Descanso.
862	DHR, Calle El Descanso.
863	Registro Público, solicitud de no caducidad de plano catastrado.
864	Ministerio de Trabajo, solicitud cambio de reunión con el ANEP.
866	Arturo Montealegre Quijano, derecho de respuesta.
871	DHR, Raúl Morales Cerdas.
873	Juan Alberto Díaz Carranza, derecho de respuesta.
875	DHR, se aportan documentos sobre la Calle El Descanso.
879	ANEP, solicitud plazo para respuesta.
882	ANEP, Convenio OIT.
883	José Manuel Incer, solicitud de plazo para respuesta.
892	Jorge Enrique Carvajal, derecho de respuesta.
894	Ileana Barboza, acuerdo de transacción en proceso judicial de Tránsito.
904	DHR, Fernando Chinchilla Herrera

906	Jorge E. Carvajal, derecho de respuesta.
-----	--

- ✓ Los oficios internos de la Alcaldía elaborados y gestionados por este órgano asesor:

AL/9/15	Oficios Internos del Alcalde
1153	RRHH, respuesta PR-867-15.
1155	Concejo Municipal, AC-37-15
1170	Concejo Municipal, Alejandro Gutiérrez Echeverría.
1171	MP Ingeniería y Obras, solicitud informe recepción calle pública.
1174	MP Desarrollo Humano, Seguridad Ciudadana, nombramiento órgano investigador.
1223	Concejo Municipal, traslado de convenios.

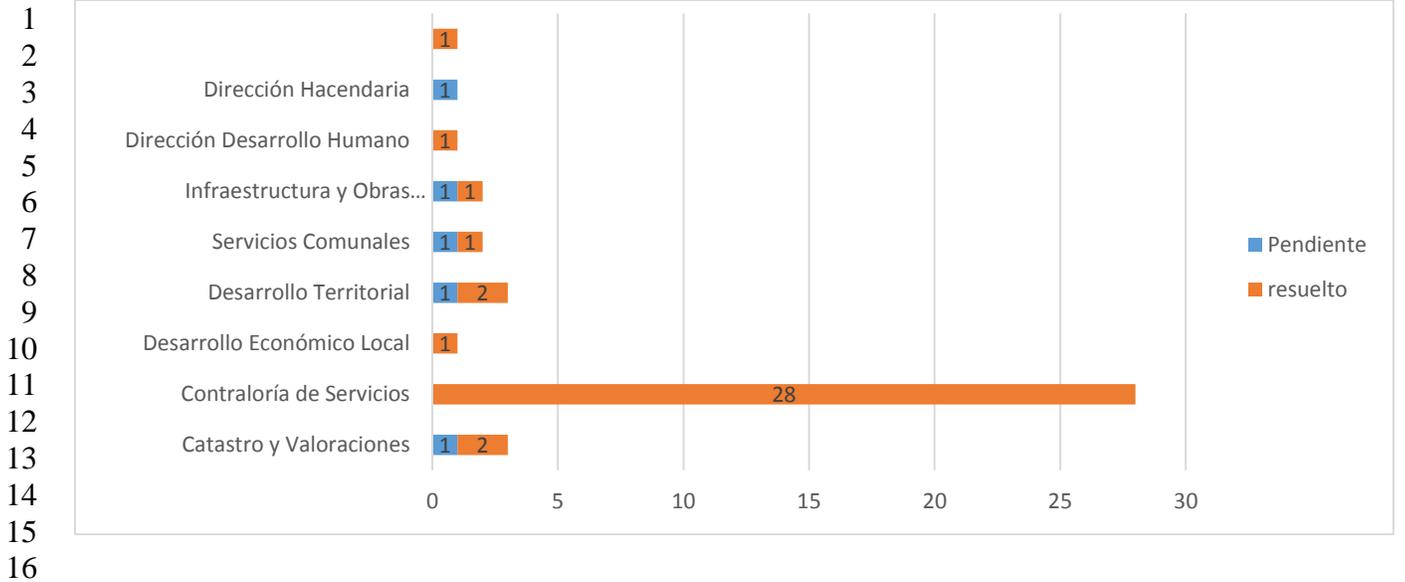
- ✓ Importante señalar que en el mes de setiembre los abogados de este Proceso asistieron a las siguientes audiencias:

- Audiencia de apelación de costas en proceso de ejecución, tramitado en la vía contencioso administrativa.
- Audiencia preliminar en un proceso contencioso administrativo.
- Juicio oral y público en el caso de Servicios Diversificados Marín contra la Municipalidad (asunto tramitado en la sede contencioso administrativa).

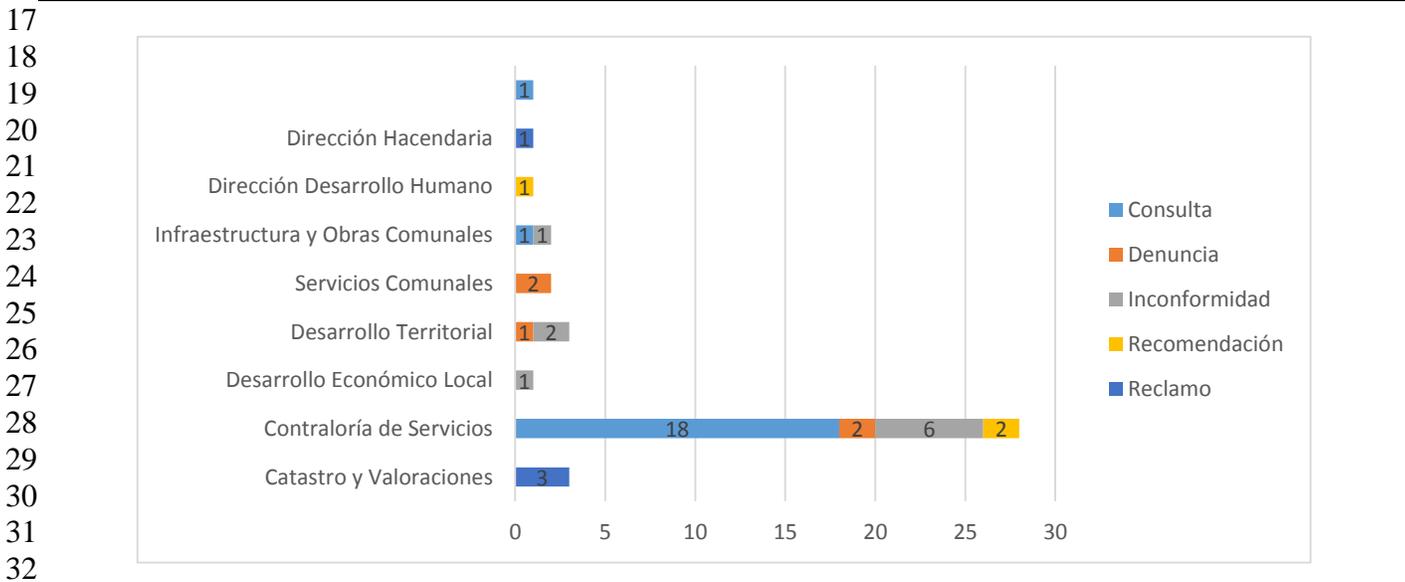
Sistema de Gestión de Calidad: se aclara que durante el mes de setiembre del año en curso, no se ejecutaron cambios por parte de este órgano asesor, relacionados con dicho sistema.

Contraloría de Servicios

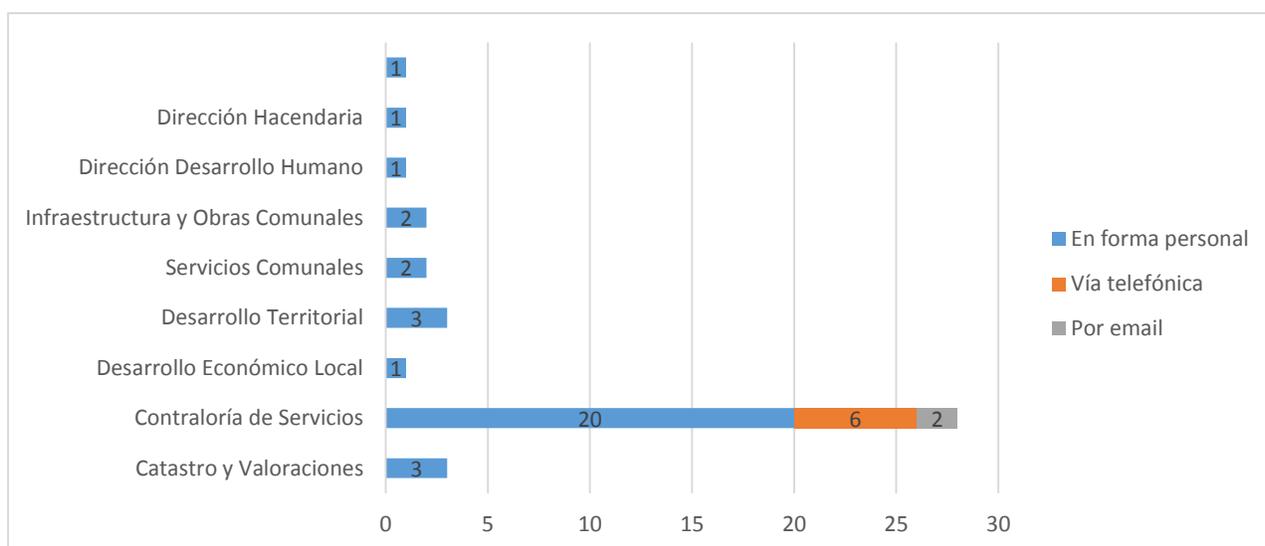
Estado de los casos			
Etiquetas de fila	Pendiente	resuelto	Total general
Catastro y Valoraciones	1	2	3
Contraloría de Servicios		28	28
Desarrollo Económico Local		1	1
Desarrollo Territorial	1	2	3
Servicios Comunes	1	1	2
Infraestructura y Obras Comunes	1	1	2
Dirección Desarrollo Humano		1	1
Dirección Hacendaria	1		1
		1	1
Total general	5	37	42



Tipo de gestión por proceso						
Etiquetas de fila	Consulta	Denuncia	Inconformidad	Recomendación	Reclamo	Total general
Catastro y Valoraciones					3	3
Contraloría de Servicios	18	2	6	2		28
Desarrollo Económico Local			1			1
Desarrollo Territorial		1	2			3
Servicios Comunes		2				2
Infraestructura y Obras Comunes	1		1			2
Dirección Desarrollo Humano				1		1
Dirección Hacendaria					1	1
	1					1
Total general	20	5	10	3	4	42



Medio empleado para interponer la Gestión				
Etiquetas de fila	En forma personal	Vía telefónica	Por email	Total general
Catastro y Valoraciones	3			3
Contraloría de Servicios	20	6	2	28
Desarrollo Económico Local	1			1
Desarrollo Territorial	3			3
Servicios Comunes	2			2
Infraestructura y Obras Comunes	2			2
Dirección Desarrollo Humano	1			1
Dirección Hacendaria	1			1
	1			1
Total general	34	6	2	42



MACROPROCESO HACENDARIO

Dirección

- ✓ El tiempo real de labores fue de 25 días dentro de los cuales se incluyen cuatro sábados del mes en media jornada cada uno para la atención en Plataforma de Servicios. El 15 de setiembre fue feriado y permaneció cerrado, el 29 de setiembre Día del Patrono de Escazú, San Miguel Arcángel, se laboró en jornada normal.
- ✓ Se atendieron personas contribuyentes requiriendo atención sobre trámites en la corriente municipal, ya sea por demoras o por consultas en general. Las mismas se dieron personalmente, vía telefónica o correo electrónico.
- ✓ En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte del Despacho y de otras instancias municipales.

- 1 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y
- 2 de licores. Las cantidades se indican en cada proceso.
- 3 ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el
- 4 corte al 30 de setiembre del presente año, es de ₡15.091.174.579.47 (quince mil noventa y un
- 5 millones ciento setenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve colones con 47/100) entre
- 6 impuestos y tasas y los ingresos a esa fecha de corte, según el sistema informático ascendieron
- 7 a la suma de ₡ 10.823.257.956,36 (diez mil ochocientos veintitrés millones doscientos
- 8 cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis colones con 36/100). Lo que representa un
- 9 total de 71.72% de ingresos de todo lo puesto al cobro.
- 10 ✓ En relación con lo puesto al cobro el año 2014 a la misma fecha, el incremento es de un 12.88%,
- 11 este dato corresponde a la ficha de proceso de la Dirección.
- 12 ✓ El mes de setiembre se realizó el cambio del otro servidor para evitar de tal forma que hay un
- 13 servidor solo para correr DECSIS y otro para la base de datos, siguiendo la recomendación de
- 14 la empresa proveedora Yaipan, para evitar los inconvenientes que hemos tenido con el sistema,
- 15 en especial en períodos pico.

16 **Proceso de Cobros**

- 17
- 18
- 19 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 48 y no hubo rechazos. El monto
- 20 aprobado durante el mes fue de ₡11.755.344,78 y se recaudó por ese medio la suma de
- 21 ₡10.507.998,66.
- 22 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, se trasladaron 153 expedientes y se recaudaron
- 23 ₡35.480.561,93 producto de la acción en este campo.
- 24 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas y por medio del notificador municipal, se
- 25 trate de la primera o la segunda, se realizaron 558 en total, es decir un promedio de 26.57%
- 26 diarias (558/21 días hábiles). Además a través de correo electrónico o fax se enviaron 913
- 27 notificaciones o estados de cuenta.
- 28 ✓ Se confeccionaron 7 resoluciones y 13 notas de crédito por pagos realizados ante cargos
- 29 indebidos o por arreglos de pago incumplidos.
- 30 ✓ Se confeccionaron 194 comprobantes de ingreso.
- 31 ✓ Se confeccionaron 86 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 32 ✓ Se confeccionaron 119 constancias de impuestos al día.
- 33 ✓ Se aplicaron, a través del GIS, 219 consultas de impuestos al día para el trámite de obtención
- 34 de licencias (patentes).
- 35 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 36
 - 37 • Aplicación de depósitos bancarios: 264 por ₡400.889.226,87
 - 38 • Patentes: 6
 - 39 • Alcantarillado pluvial: 2
 - 40 • Bienes inmuebles y Catastro: 40
 - 41 • Cobros: 58
 - 42 • Créditos para el 2016: 4
 - 43 • Impuesto de construcción: 5
- 44 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2014 ajustada al 30 de
- 45 setiembre del 2015 que fue por un total de ₡1.739.901.128,57 se recaudaron durante el mes
- ₡33.349.652,94 que representan el 2% de la totalidad. La recuperación acumulada al 30 de

1 setiembre es de ¢1.130.853.686,89 que representan el 65%.

- 2 ✓ De la emisión correspondiente al año 2015, con corte al 30 de setiembre, que corresponde a
3 ¢13.351.273.450,90, se recaudó durante el mes ¢1.095.895.337,17 que representa el 8% de la
4 totalidad. La recuperación acumulada es de ¢9.692.404.269,47 que representa el 72,60%.

6 **Proceso Plataforma de Servicios, Fiscalización y Tarifas**

- 7
- 8 ✓ Supervisión a la Plataforma de Servicios (revisión de cierres de caja, recibos de documentos,
9 control general).
- 10 ✓ Se contactaron a 30 de nuestros usuarios y clientes de alto impacto (que pagan más de 250
11 recibos), para ofrecer el servicio personalizado sin hacer filas, 20 de ellos fueron atendidos
12 personalmente por la jefatura
- 13 ✓ Envío de Estados de cuenta a grandes contribuyentes.
- 14 ✓ Recepción y distribución de documentos recibidos en la plataforma de servicios.
- 15 ✓ Actualización de los planes de acción e indicadores de sistema Delphos y Continuum.
- 16 ✓ Revisión de 100 patentes para comprobar su ubicación y sus respectivos cobros sobre servicios.
- 17 ✓ Confección del segundo informe de fiscalización.
- 18 ✓ Impresión de más de 3000 recibos con dos impresoras dentro de mi oficina para que el
19 plataformista pudiera atender con más rapidez a los usuarios.
- 20 ✓ Se hace también la observación de que a pesar de contar solo con cuatro plataformistas se
21 manejó la afluencia de público con mucho orden y rapidez, las ocasiones se hubo alguna
22 complicación fue por problemas con la base de datos de servidor.

23

24 **Sistema gestión de Calidad:** No existe ninguna solicitud de mejora abierta.

26 **Proceso Licencias Municipales**

- 27
- 28 ✓ Cantidad de licencias comerciales autorizadas: 87
- 29 ✓ Cantidad de licencias de licores autorizadas: 12
- 30 ✓ Rechazos de solicitudes de licencia: 32
- 31 ✓ Lo anterior a su vez implica la elaboración de sus respectivas notificaciones, prevenciones,
32 resoluciones y certificados así como la inclusión en el sistema Decsis
- 33 ✓ Cantidad de solicitudes ingresadas en el mes: 119
- 34 ✓ Trámites de oficina:
- 35 • oficios internos y externos: 74
- 36 • resoluciones manuales: 21
- 37 • movimientos de tarifa basura comercial
- 38 ✓ Ruteo, se identificaron 29 locales con notificaciones de traslado, traspaso, ampliación, licencias
39 vencidas o sin licencia.
- 40 ✓ Cantidad de inspecciones realizadas: 151 por solicitudes nuevas y denuncias.
- 41 ✓ Se entregaron 213 resoluciones/prevenciones u oficios y notificaciones por pendiente de pago
42 comercial y de licores y recalificaciones.
- 43 ✓ Se atendieron 10 denuncias por actividades aparentemente fuera de la ley y relacionadas la
44 mayoría con aspectos competencia del Ministerio de Salud.
- 45

1 **Proceso Catastro y Valoraciones**

- 2
- 3 ✓ En el mes de setiembre se realizaron un total de 1430 actualizaciones, entre declaraciones,
4 avalúos y modificaciones automáticas para un total acumulado a este mes de 7928, lo que
5 representa un 90 % del total de fincas omisas a actualizar, no obstante, la cantidad de
6 actualizaciones que reportan incremento a la base es de un total de 4765 lo que representa un
7 54.30% de actualización de fincas omisas con un incremento acumulado a la fecha de ¢
8 201.885.785,26

9

10 **Oficina de Catastro:**

- 11
- 12 ✓ Inscripciones: 103
- 13 ✓ Traspasos: 114
- 14 ✓ Reclamos por servicios: 9
- 15 ✓ Modificaciones Gráficas: 238
- 16 ✓ Cambios en Decsa: 64
- 17 ✓ Impresión mapas: 6
- 18 ✓ Visados: 51
- 19 ✓ Vistos buenos: 49
- 20 ✓ Base de imágenes: 20

21

22 **Oficina de Valoraciones:**

- 23
- 24 ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 9 para un total acumulado al
25 mes de setiembre de 2846.
- 26 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 1042
- 27 ✓ Avalúos: 188
- 28 ✓ Modificaciones automáticas: 200

29

30 **MACROPROCESO INGENIERÍA Y OBRAS**

31

32 **Dirección**

33

Actividades	Cantidad	Grupo meta/ Insumo	Asunto
Inspecciones de campo	8 (6 hrs)	Comunidad	Recepción de obra, solicitud de mejoras en calles, trabajos de cuadrillas, aceras y reclamos. Inspecciones y recorridos a proyectos de obra pública y rutas Aseo de Vías.
Reuniones administrados y desarrolladores	7 (5 hrs)	Administrados, cantón de Escazú	Aspectos de ingeniería o ambientales del cantón, asuntos permisos de construcción y usos de suelo. Seguimiento al Control de Riesgos para

Sesiones de trabajo con las jefaturas de cada proceso y seguimiento.	1 reunion (1 hrs)	Municipalidad, cantón de Escazú	verificar avance.
Se realizaron 8 informes al Alcalde	12 hrs	Población Escazú.	Elaboración de informes sobre temas del Macroproceso y solicitudes de información de proyectos o denuncias.
Firmas de documentos del Macroproceso	12 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Revisión y firma de documentos
Recargo de funciones por vacaciones 3 días Michelle Arias, 1 día David Umaña y 4 días Cristian Boraschi	16 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Atención de consultas, trámites y correspondencia. Revisión de carteles y trámites varios
Atención de correspondencia, 26 oficios	12 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Revisión de correspondencia y emisión de respuesta en plazo de ley
Atención de correos	24 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Lectura y respuesta a la información solicitada por los administrados, por compañeros de oficina u otras instituciones vía correo electrónico.
Revisión documentos CICAP –proyecto BID	(12 hrs)	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Revisión avances entrega de documentos de la Contratación Estrategia a Largo Plazo.
Reunión con equipo de consultoría en CICAP	2 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión	Para retroalimentación de informe final.
Capacitación Metacción	8 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Capacitación en técnicas de comunicación gráfica.
Reunión INVU tema Plan Regulador	(1) 3 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Análisis de documento de rechazo
Concejo Municipal Reunión Comisión Hacienda y Comisión de Obras inspecciones.	6 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Atender consultas de los miembros del Concejo Municipal sobre presupuesto ordinario y acompañar a dos representantes de la Comisión de obras a inspecciones en el cantón.

1 **Sistema Gestión de Calidad:** No se tiene en la Dirección ninguna Solicitud de Mejora abierta.

2

3 **Proceso Desarrollo Territorial**

4

Permisos de construcción	
Aprobados	Recaudación
41	¢64.124.228,90

5

Trámite	Cantidad
Usos de Suelo	269
Anteproyectos	5
Publicidad Exterior	16 para una recaudación de ¢201.500,00
Recepciones de Obra	29
Denuncias	48
Inspecciones Control Urbano	117
Inspecciones para Patentes	73
Oficios	209
Inspecciones preliminares	49

6

7 **Sistema Gestión de calidad:** A la fecha del presente no se cuenta con alguna solicitud de mejora
8 abierta.

9

10 **Proceso Infraestructura y Obras**

11

Actividad	Setiembre			
	35	35	35	35
Proyectos Obra x contrato (Actividad 1)				
1.1 Realizar especificaciones técnicas de proyectos (Justificaciones)				
1.2 Ejecución e Inspección de Proyectos				
1.3 Pre revisión de carteles, análisis y contratos				
1.4 Pre revisión de avances de proyectos para facturación				
1.5 Reuniones Proyectos IFAM /Mantenimiento de Calles y Otros				
1.6 Solicitud de pruebas de laboratorio para Proyectos Municipales				
1.7 Elaboración de informes de Obras para Alcaldía, Macro Proceso y Proceso				
1.8 Información y control Proyecto BID				
1.9 Visitas técnicas para ofertas de proyectos				
Levantamiento de Información de Infraestructura (Actividad 2)				
2.1 Recopilación y estructuración de información para Viabilidades ambientales SETENA Proyectos				
2.2 Apoyo a la Dirección del Macro Proceso y Otros Procesos				
2.3 Creación de capas SIG para flujo vehicular y levantamiento de puentes, para “Sistema de Gestión de pavimentos Municipales”, señalización, CGR, CNFL, AYA, proyectos				

2.4 Levantamiento y creación de información para Proyecto BID, plan Quinquenal, Junta vial, Instituciones Públicas y Proyectos Municipales				
2.5 Labores de Contratación Administrativa para la Compra de equipos y servicios para el Proceso de Infraestructura				
2.6 Atención a clientes Internos y Externos				
2.7 Control de compra de combustible y mantenimiento para el carro del Proceso de Infraestructura				
Área de Topografía (Actividad 3)				
3.1 Programación de trabajos actualizada para Trabajos solicitados				
3.2 Levantamientos y creación de planos Topográficos: Trabajos solicitados				
3.3 Trámites ante instituciones Estatales para planos de catastro / mosaicos de urbanizaciones/ Levantamientos para La CNE y Otros relacionados con el Proceso Topográfico, control de obras				
Soporte Administrativo y Técnico del Proceso (Actividad 4)				
4.1 Inspección de Desfogues, rutas de trasiego de materiales y Trabajos en la Vía.				
4.2 Creación de documentos de respuesta a solicitudes de permisos para aprobación de Desfogues / Trabajos en la Vía/ Rutas de materiales				
4.3 Esquemas técnicos constructivos para información total de carteles municipales, Controles BID, CECUDI y otros				
4.4 Creación de documentación para la aceptación del trámite para pago de facturas de proyectos / Solicitudes de Información a otras instituciones / Respuestas a vecinos y desarrolladores				
4.5 Atención a clientes Internos y Externos				
4.6 Creación de esquemas constructivos para la CNE (Alcantarilla mayor Tirson, puente la Cadena,) y otros (BID- Cusucos, Bebedero Carmen, Masilla, Tapachula)				
4.7 Presupuestos para obras municipales				
Supervisión del Proceso. (Actividad 5)				
5.1 Supervisión de obras x contrato municipales				
5.2 Análisis/ aprobación o rechazo de memorias de cálculo para Desfogues pluviales de proyectos y pavimentos				
5.3 Aprobación o rechazo de rutas de trasiego y trabajos en la vía				
5.4 Revisión y aprobación de especificaciones técnicas para carteles municipales				
5.5 Revisión y aprobación de carteles, análisis y contratos para obras municipales				
5.6 Reuniones técnicas Proyecto Puente Río Chiquero - (Vieta – CNE) y BID MOPT				
5.7 Verificación y aprobación diaria de Esquemas constructivos para proyectos, Informes, documentación de desfogues/trasiego de materiales/trabajos en la vía, avances de proyectos para creación de aceptación de trámite de pagos				
5.8 Revisión y aprobación de informe para trámite de viabilidades ambientales ante SETENA.				
5.9 Revisión y aprobación de documentación Topográfica.				
5.10 Tramites de carteles de la CNE, proceso administrativo CNE e inspección CNE (Puente sobre Río Chiquero)				
5.11 Atención a clientes internos y externos				
5.12 Levantamiento de Información, creación de documentación Proyecto BID Y				

reuniones BID MOPT				
5.13 Inspecciones técnicas para el Macro Proceso y Proceso				
5.14 Creación de notas de solicitud de información y respuesta Intrainstitución / Instituciones Nacionales / vecinos / desarrolladores				
5.15 Análisis de resultados de estudios de laboratorio solicitados para proyectos municipales				
Actividades permanentes				
Atención al cliente externo e interno				
Búsqueda de información al Cliente externo e interno				
Apoyo a la Dirección del Macro Proceso				
Apoyo a Procesos municipales				
Coordinación con Instituciones Estatales				
Apoyo a la oficina del Alcalde				
Actividades Institucionales				
Asistencia al Concejo Municipal				
Medición de indicadores ISO				
Sistema Gestión de Calidad				

1
2
3

Proceso Contraloría Ambiental

Tarea	Inicio	Fin	% de Avance
Plan de Trabajo de Contraloría Ambiental	05/01/15	28/03/16	68,51
Atención de denuncias ambientales	05/01/15	21/12/15	75
A la fecha se han atendido 203 denuncias ambientales			
Campañas de castración	02/02/15	19/02/16	62,5
312 animales castrados a la fecha. Solo pendiente una última campaña. Estamos a la espera de la confirmación del préstamo de la escuela de Bello Horizonte.			
Campañas de reforestación y jornadas de limpieza	12/01/15	22/02/16	86
Se han realizado 9 campañas de siembra de árboles,. Para un total de 192 árboles sembrados y la participación de 176 personas. Labores ejecutadas en los parques de Nuevo Horizonte, Quintanar, Real de Pereira, Palma de Mallorca, otros.			
Se han realizado jornadas de limpieza en playa Guacalillo, Bello Horizonte y ZPCE.			
Atender el 100% de solicitudes de afectación por áreas de protección	05/01/15	18/12/15	75
A la fecha se ha realizado 475 solicitudes de afectaciones			
Valoraciones geológicas	05/01/15	18/12/15	70,84
A la fecha se ha realizado 249 solicitudes.			
Servicio de mantenimiento y vigilancia la Avellana	10/02/15	25/03/16	100
Órdenes de compra en ejecución			
Contratar Monitoreo calidad del agua y aire	05/01/15	15/05/15	100
Monitoreo contratado, en proceso de ejecución			
Realizar campaña de publicidad en el tema de quemas, dengue y residuos	05/01/15	17/12/15	58,75

En proceso de ejecución orden de compra.			
Realizar 8 talleres en la Feria Ambiental	12/01/15	30/07/15	100
En proceso de ejecución, 27 talleres impartidos a la fecha.			
Crear 3 escuadrones escolares ambientales	11/05/15	30/07/15	27,78
Se ha validado la conformación de los escuadrones de las escuelas David Marín y de Guachipelín.			
Desarrollar 10 acciones en el marco del Plan de Gestión Ambiental Institucional	13/04/15	18/12/15	33,33
Se han llevado a cabo dos reuniones, se ha remitido a Servicios Institucionales los registros que deben llevar en cuanto a consumo de electricidad, agua y combustible. Para el mes de octubre se planea brindar dos charlas al personal. En relación a los planes de Consumo está en proceso de revisión el cartel remitido por la Proveeduría.			
Atender el 100% de los incidentes que ingresan por amenazas naturales	05/01/15	31/12/15	75
Coordinar 3 planes de emergencia en comunidades	12/01/15	28/03/16	95
Las comunidades de Bebedero, JuanSantana, El Curio, Filtro Rápidos ya realizaron los planes y estos ya fueron validados. Se les capacitó en organización comunitaria en caso de emergencias y en planes de evacuación. Se realizaron cinco simulacros.			
Realizar mejoras a la Planta de tratamiento La Avellana (construcción de rampa, acera, cordón y caño, colocación de alambre navaja, pintado de malla,	08/06/15	20/11/15	57,14
Presupuesto extraordinario, remita solicitud de bienes y servicios el 24 de junio 2015. El cartel se publicó el pasado 29 de setiembre, se reciben Ofertas hasta el 06 de octubre.			
Construir Planta de tratamiento en Villa Deportiva	08/06/15	04/08/15	0
Presupuesto extraordinario, solicitud de bienes y servicios remitida el 04 de setiembre. Mediante oficio PCA-2015-0637 del 14 de setiembre se remiten aclaraciones a la proveeduría, solicitadas mediante PR-1378-2015.			
Plan de Trabajo Emergencia Cantonales	05/01/15	01/12/15	84,38
Presupuesto ordinario, remitida solicitud de bienes y servicios el 11 de febrero. Mediante oficio PR-1378-2015 solicitan observaciones y se da respuesta mediante oficio PCA-2015-0654 del 22 de setiembre. Se remiten observaciones y cartel final firmado a la Proveeduría.			

1

	Labores Administrativas del personal (archivo, conformación expedientes, reuniones, elaboración denuncias ambientales, informes de labores	05/01/15	18/12/15	85
1	Proyecto Bosai	A la fecha el proyecto no ha iniciado		
2	Archivo fotográfico de inspecciones	05/01/15	18/12/15	75
4	Atención de público	05/01/15	18/12/15	75
5	Atención de llamadas	05/01/15	18/12/15	75
6	Solicitudes/consultas vía correo electrónico	05/01/15	18/12/15	75
7	Seguimiento proyectos SETENA	05/01/15	18/12/15	75

8	Seguimiento/actualización bases de datos, gestión de la calidad	05/01/15	18/12/15	75
9	Actualización base de datos SEVRI y Delphos	05/01/15	18/12/15	75
10	Seguimiento/actualización SEVRI	05/01/15	18/12/15	75

Proceso Servicios Comunales

I.D.	No. Proyecto	Proyecto	Inicio	Avance
218	0069-2015	Construcción de Cordón de Caño, Asilo de Ancianos	2015-09-10	50,00%
219	0070-2015	Construcción Cunetas Revestidas, Calle Alto Carrizal, Caso Lorena Retana	2015-08-10	100,00%
221	0072-2015	Construcción de Alcantarillas, Calle Alerza, Lotes Badilla	2015-09-01	80,00%
222	0069-2015	Construcción de Aceras, Costado Oeste, Plaza del Boyero	2015-08-14	100,00%
223	0075-2015	Reparaciones Varias (Cajas de Registro, Parrillas, Postes, Alcantarillas) se atendieron 30 solicitudes	2015-07-09	100,00%
224	0074-2015	Construcción de Cunetas, Parque Municipal, Poro Jaboncillo	2015-07-10	50,00%

Seguimiento ISO: No existen, variaciones en el sistema de gestión de calidad, se labora normal con los estándares existentes.

MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Dirección

- ✓ Se asistieron a 14 reuniones con 5 reunión con Comisión de Hacienda y Presupuesto, 1 Comisión Salarios, 1 Comisión Asuntos Jurídicos, 1 Banco de Costa Rica, 1 Contraloría General República y 5 reuniones con jefaturas y funcionarios municipales y Concejo Municipal.
- ✓ Se continuó con la coordinación, supervisión y seguimiento a las contrataciones administrativas, contratos, entre otras actividades propias de la Dirección.
- ✓ Se revisaron y firmaron 12 documentos de contratación (contrataciones directas y resoluciones-órdenes de compra).
- ✓ Se firmaron 71 cheques y aproximadamente 6 transferencias.
- ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.
- ✓ Se asesoró en la aprobación del anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2016.
- ✓ Se supervisó en la elaboración del presupuesto extraordinario 2-2015.
- ✓ Se supervisó y dio seguimiento de la implementación de las NICSP

Sistema Gestión de Calidad: La solicitud de mejora No. 20 fue atendida. Se encuentra pendiente la presentación del reglamento Variaciones presupuestarias ante el Concejo Municipal para su aprobación. Se coordinó y gestionó encuesta atención servicio cliente interno del Macroproceso con el Contralor de Servicios. Los informes de medición de la ficha del Macroproceso se encuentran al día.

Recursos Financieros

Seguimiento a las transferencias a Juntas Educativas y Administrativas Asociaciones del Cantón de Escazú, a esta fecha tenemos lo siguiente:

- ✓ Se realizó el depósito correspondiente a los Convenios de cooperación económica con la Asociación de Desarrollo Comunal La Macadamia por la suma de ¢25.000.000, además se recibió la liquidación de la Junta de Educación de la Escuela David Marín ¢10.700.000. peo está en proceso de revisión. A la fecha se encuentran pendientes de liquidar los siguientes convenios:

- 2014 ¢ 1.725.000 Junta Educación Escuela David Marín.
- 2014 ¢ 2.760.000 Escuela Juan XXIII.
- 2015-03 ¢2.432.296 Junta de Educación Escuela Barrio Corazón de Jesús.
- 2015-04 ¢10.000.000 Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII.
- ✓ Los siguientes convenios se encuentran en tiempo para presentación de liquidación:
 - 29/09/155 ¢11.756.817 Junta de Educación Escuela Benjamín Herrera Angulo.
 - 11/03/2016 ¢17.000.000 Hogar Salvando al Alcohólico.
 - 24/03/2016 ¢10.000.000 Asociación Cruz Roja Costarricense.
 - 01/07/2016 ¢20.000.000 Fundación DAADIOS.

Banco Interamericano de Desarrollo: Se está en proceso de solicitud del desembolso final para la conclusión y evaluación de los proyectos. Se tiene la adenda al contrato para la auditoría final por el Despacho de auditores Lara Eduarte.

Otras labores:

- ✓ Se brindó apoyo diverso a la Directora Financiera Administrativa en trabajos y labores asignados para la operación normal del área.
- ✓ Revisión de los cheques y solicitudes de transferencias emitidos en el mes.
- ✓ Supervisión a los Procesos: Se realizaron labores de coordinación, supervisión y seguimiento a los subprocesos de Tesorería, Control de Presupuesto y Contabilidad, para el cumplimiento de la presentación de los informes correspondientes a cada uno, se realizó la evaluación de los funcionarios a cargo entregando en tiempo y forma, la documentación con los resultados.
- ✓ Se revisaron dos liquidaciones de extremos laborales.
- ✓ Se atendieron consultas internas y externas.
- ✓ Se revisaron tres planillas, dos quincenales del personal y una mensual de regidores.
- ✓ El Martes 01 setiembre se atendió al Ing. Kervin Morales de MECO, S.A. sobre consultas referentes al pago de facturas de compromisos 2014, el Miércoles 02 se atendió a funcionarios del Banco de Costa Rica referente a la plataforma de BCR Empresarial, el lunes 07 a funcionarios de Soluciones en Concreto Solco, S.A., el 08 a funcionarios del BSJ referente a servicios con dicho banco para pago de tributos de sus tarjetahabientes, el 22 recibimos la visita de funcionarios de la Municipalidad de Pococi, por temas del sistema DECSA y NICSP.

Sistema de gestión de Calidad: Se encuentran abiertas las solicitudes de mejora 18 y 24 ambas se encuentran en proceso de cierre.

Subproceso Contabilidad

- ✓ Realizar el registro sistemático de las transacciones que afectan la situación económica, financiera y presupuestaria de la Municipalidad que permita la generación de estados financieros oportunos y confiables para la toma de decisiones.
- ✓ Emisión de los Estados Financieros correspondientes al mes de Agosto 2015.
- ✓ Se realizó la emisión de 119 cheques (Ciento diecinueve) mes de Setiembre 2015.
- ✓ Ingresaron para trámite de pago a proveedores 162 facturas (Ciento sesenta y dos), de los cuales se emitieron 71 cheques (Setenta y un) con sus respectivos controles (por ejemplo control de saldos, constancia de retención del 2%, foliados) para cancelación, proporcionalmente son menos cheques que facturas debido a que las facturas de una misma orden de compra se agrupan para cancelarlos en un solo cheque.

FACTURAS			
	Q		
Dólares	12		¢55,010,788.45
Colones	150	¢220,996,814.69	¢220,996,814.69
TOTAL	162		¢276,007,603.14

- ✓ Se efectuó la confección de 3 planillas: 2 quincenales donde se revisó la inclusión de las horas extras, acciones de personales, incapacidades, cumplimiento de anualidades como también en las deducciones tanto de ley (embargos, pensiones, cargas sociales, renta) como las de instituciones como Bancos, cooperativas, asociación solidarita y una Regidores del mes de Setiembre 2015.
- ✓ Se firmó el oficios de solicitud de transferencia para el pago de las 2 planillas quincenales de Setiembre 2015, además la aplicación de la planilla Regidores.
- ✓ Se elaboraron 13 conciliaciones bancarias de agosto 2015.
- ✓ Se presentó la declaración y el pago al Ministerio de Hacienda de la renta de los empleados por el 10% y 15% del salario devengado, regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de Agosto 2015 por medio electrónico (transferencia).
- ✓ Se revisaron y se realizó la mayorización 37 asientos contables en el mes de agosto 2015.
- ✓ Cancelación del crédito que se mantienen con el Banco Nacional de Costa Rica correspondiente al mes de Setiembre 2015 de la operación No. 242-03-30602077, la operación No. 242 03 30715889, además la operación del IFAM 1-ACC-1345-0511, 1-EQ-1349-0311, 1-ED-1363-0812, 1-REC-1340-0810.
- ✓ En el mes de setiembre del 2015 se revisaron 155 certificaciones para enviar a cobro judicial.
- ✓ Se remitió la información al Departamento de Estadística y consolidación de la deuda el detalle transaccional y su respectivo cuadro de amortización e intereses de la deuda interna con corte al 30 de agosto del 2015 de la Municipalidad de Escazú al Ministerio de Hacienda de acuerdo al archivo en Excel para actualizar cada uno de los préstamos.
- ✓ Se cancelaron las cargas obreras patronales por los salarios devengados en el mes de agosto del 2015, por medio de transferencia electrónica a la Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS.

- 1 ✓ En el mes de Setiembre del 2015 se atendieron a diferentes usuarios internos municipales
- 2 (procesos y Subprocesos) donde se les evacuo las consultas satisfactoriamente, tanto en forma
- 3 verbal como escrito.
- 4 ✓ Revisión de la asistencia de los colaboradores del mes de agosto del 2015 en el programa Bio
- 5 Track.

7 **Sistema de Gestión de Calidad**

- 8
- 9 ✓ Se actualizaron las dos metas del Subproceso de Contabilidad en el cuadro de mando integral
- 10 en el PAO (DELPHOS) hasta el mes de agosto 2015.
- 11 ✓ También se han realizados reuniones con los personeros de la empresa contratada D.T.
- 12 Baltodano Coghi y Zayas S.A; en el acompañamiento en la Implementación de las NICSP
- 13 donde se han abordado temas como: plan cuadro de cuentas, procedimientos contables, políticas
- 14 contables, conclusión de las guías de aplicación contable entre otras.
- 15 ✓ Durante el mes de Agosto, a lo interno de la Municipalidad se estuvo trabajando con los
- 16 procedimientos contables para la implementación de las NICSP, donde se pudo terminar los
- 17 Activos, Cementerio, planillas, cobros, inventarios y en procesos los de Contabilidad, Tesorería.
- 18 ✓ Con respecto a las diferentes auditorias de este año, están en proceso la Solicitud de Mejora No.
- 19 19 de la primera auditoria Interna, la Solicitud de Mejora No. 23 de segunda auditoría Interna.
- 20 ✓ La Solicitud de Mejora No. 48 de la auditoría Externa 2015 ya fue enviada al proceso de
- 21 Planificación para su respectivo análisis y aprobación.
- 22 ✓ Se inició el procedimiento para realizar el pago de salarios a funcionarios a través de
- 23 transferencia electrónica con el Banco Nacional, coordinando la matrícula de cuentas bancarias
- 24 de los funcionarios a
- 25 ✓ Los cuales se les cancela el salarios en el Banco Popular, además se coordinó con Recursos
- 26 Humanos para que se realizara una revisión y corrección de cédulas de identidad de los
- 27 funcionarios, para que el
- 28 ✓ Archivo se genere de forma correcta. De la misma manera se realizaron las correcciones en los
- 29 números de cuentas bancarias en el módulo de planillas, este trámite todavía está pendiente
- 30 porque hemos tenido problema con las planillas.

31 **Subproceso Control de Presupuesto**

- 32
- 33
- 34 ✓ En cuanto a la revisión y ajustes presupuestarios que amerita la información que da sustento al
- 35 informe de egresos e ingresos correspondiente al cierre del mes de Julio, 2015, se llevó a cabo
- 36 a finales de este mes debido a que el Subproceso de Contabilidad, está concentrado trabajando
- 37 con los representantes de la empresa contratada para la Implementación de las NICSP, ya que
- 38 esta tarea es trascendental para llevar a feliz término con las disposiciones emanadas por la
- 39 Contabilidad Nacional, por lo que no es posible llevar a cabo el proceso que nos corresponde,
- 40 y cumplir así con las fechas establecidas para los cierres contables.
- 41 ✓ Se concluyó con la confección y formulación del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario
- 42 Inicial 2016 que se presentó ante el Órgano Colegiado el 27 de agosto-2015 para su análisis y
- 43 posterior aprobación.

- 1 ✓ Participación en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en las que se discute
2 el Presupuesto Ordinario Inicial 2016, y eventuales mociones para traslados de recursos a
3 proyectos enunciados por los miembros del Órgano Colegiado.
- 4 ✓ Se han tramitado un total de treinta y siete vales de caja chica, dieciocho solicitudes de bienes
5 y servicios se remitieron a la proveeduría, y once se trasladaron a la Contabilidad para emisión
6 de cheques.
- 7 ✓ Recepción, revisión y traslado de treinta y cuatro órdenes de compra, confeccionadas por la
8 Proveduría que requieren de visto bueno de Presupuesto, para ser trasladadas a la Tesorería, y
9 estas a su vez al Despacho del Alcalde.
- 10 ✓ Revisión y traslado de ochenta formularios de tiempo extraordinario correspondientes al mes
11 de agosto de los diferentes procesos a Contabilidad, para que fueran incluidos en la planilla de
12 pago del mes de setiembre 2015.
- 13 ✓ Elaboración de siete Constancias de Saldos, que sirven de soporte para fundamentar las
14 adjudicaciones de contrataciones para la Proveduría Municipal y para la conformación de los
15 expedientes para las transferencias de recursos que brinda la institución a asociaciones del
16 cantón.
- 17 ✓ Revisión, rebajo y traslado al Proceso de Recursos Financieros de seis facturas que
18 corresponden a compromisos para la cancelación respectiva.
- 19 ✓ Conclusión y presentación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, ante el Concejo
20 Municipal para su análisis y aprobación, asimismo se incluyó la información en el SIPP, y se
21 envió al Ente Contralor para su estudio y aprobación correspondiente.
- 22 ✓ Aprobación por parte del Órgano Colegiado del documento Presupuesto Ordinario Inicial para
23 el ejercicio económico del año 2016 de la institución, se incluyó la información en el SIPP, y
24 se envió al Ente Contralor para su estudio y aprobación correspondiente.
- 25 ✓ Se concluyó con la recepción de información que dará sustento a la cuarta modificación
26 presupuestaria del año en curso, que se estará presentando ante el Concejo Municipal en el mes
27 de octubre 2015.
- 28 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
29 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Actualización del reporte diario que
30 se coloca en la red correspondiente a la ejecución presupuestaria con la finalidad de que las
31 jefaturas estén consultando los saldos y movimientos de sus dependencias, reporte del control
32 de tiempo extraordinario 2015, además se brinda atención telefónica y personal por parte de las
33 colaboradoras de este subproceso a los usuarios internos que así lo requieran.

34
35 **Sistema de Gestión de Calidad:** No se tiene solicitudes de mejora abiertas Se está en el proceso de
36 actualización de la información en los sistemas de gestión DELPHOS y CONTINUMM, ya que por el
37 alto volumen de trabajo que se ha manejado en este período se complicó dicha tarea.

38
39 Subproceso Tesorería

40
41 **Inversiones:** En el mes de setiembre, el saldo es de ¢8.400.000.000,00 (ocho mil cuatrocientos
42 millones de colones exactos).

43
44 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
45 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este periodo

1 suman ¢592.819.552,89 (quinientos noventa y dos millones ochocientos diecinueve mil quinientos
2 cincuenta y dos colones con 89/100). Esto corresponde a 147 garantías, una vez eliminadas del sistema
3 las vencidas en setiembre. Además de estas 147 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que
4 se han sacado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes
5 áreas municipales lo van autorizando. En los primeros tres días del mes se envió oficio a las áreas
6 técnicas, de vencimientos de garantías para el mes de octubre 2015.

7
8 **Informes:** Informe de garantías e inversiones para registro contable entregado a contabilidad, informe
9 de cheques en custodia para registro contable, entregado a contabilidad. Flujos de Efectivo mes de
10 setiembre.

11
12 **Labores operativas:** Se realizaron las tareas operativas que generan mucho tiempo en el quehacer de
13 este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la Municipalidad, como son:

- 14
- 15 ✓ Atención de la caja chica con 38 vales entregados y posteriormente la atención de su liquidación
- 16 y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por semana)
- 17 ✓ Preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y
- 18 registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 87 depósitos en colones, y 20
- 19 depósitos en dólares.
- 20 ✓ Preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 107 depósitos de recaudación.
- 21 ✓ Firmas de 30 órdenes de compra.
- 22 ✓ Firma, confirmación en sistema y entrega o depósito de 117 cheques.
- 23 ✓ Trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores.
- 24 ✓ Entrega de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a
- 25 Contabilidad.
- 26 ✓ Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SAE), programación de
- 27 pagos mensual para el Ministerio de Hacienda, pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente
- 28 Ministerio de Hacienda.
- 29 ✓ Arqueos de caja chica.
- 30 ✓ Trámite de 5 notas de débito por cheques devueltos sin fondos, con lo cual se recuperó un total
- 31 aproximado de ¢3.583.915,79 en recaudación.
- 32 ✓ Confección de documentación y trámite de 19 transferencias (o documentos de bancos) y
- 33 seguimiento de su aplicación por parte del Banco.
- 34 ✓ Trámite de 3 solicitudes de cambio de menudo a cajeros.
- 35 ✓ Un total de 18 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones.
- 36 ✓ Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para
- 37 control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas
- 38 de la Tesorería.
- 39 ✓ Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad.
- 40 ✓ Archivo de toda la información de Tesorería, incluidas todas las copias de cheques entregados
- 41 en setiembre, tanto los que se archivan en Tesorería, como remisión a Proveduría de los que
- 42 se archivan en los expedientes de contratación.
- 43 ✓ Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Financiera.
- 44 ✓ Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por cheques alrededor de 10 al
- 45 día.

- ✓ Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para recepción de garantías, entrega de cheques y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día (excepción cuando hay entrega de cheques, que se podrían atender un aproximado de 20 personas en esos días).
- ✓ Un total de 25 oficios por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

Sistema de Gestión de Calidad: La Tesorería no tiene ninguna solicitud de mejora pendiente. Se lleva el control del nuevo Indicador de Calidad de la Tesorería, que corresponde a la tramitación de un cheque por semana de reintegro de Caja Chica, para dar una atención más ágil a los usuarios. En el mes de setiembre se solicitaron un total de tres cheques de caja chica, los cuales suman un total de ¢5.938.714,12, con lo que se supera la meta fijada.

Proceso de Proveeduría

Área de Contratación Administrativa: El trámite de los concursos durante el mes de setiembre 2015 produjo lo siguiente:

Solicitudes de bienes y servicios y órdenes de compra ingresadas

Descripción	Cantidad de setiembre	Monto
Solicitudes de bienes y servicios	15	¢441.867.683.17
Acumulado en Solicitudes de enero a setiembre	388	5.454.604.799.48
Órdenes de compra	37	¢179.095.743.81
Acumulado en Órdenes de compra	243	¢2.962.227.165.17

En el cuadro se puede observar que para el mes de setiembre se ha trabajado más de 179 millones de colones en órdenes de compra, quedan en trámite más de ¢262 millones de colones.

Tramitaciones de Contrataciones Administrativas

Descripción de contrataciones	Contrataciones al mes de setiembre	Con Orden de compra	Adjudicadas	Anuladas infructuosas o desiertas	En tramite
Compras directas	14	24	8	2	75
Licitación Abreviada	2	6	10		13
Licitación Publica	0	8			6
Totales	16	38	18	2	94

Trámites BID: Los concursos en trámite del BID son los siguientes:

Concurso	Observación
Evaluación de las contrataciones realizadas	Se revisaron los TDR de la evaluación con Nereyda y se enviaron a los compañeros para que comenten lo que requieran.

1 Trámites de investigaciones para concursos de los analistas

- 3 ✓ Los analistas, la Abogada interna y la jefatura realizan revisiones con fines investigativos a
4 diferentes páginas web como la de Contraloría General de la República, sala cuarta y sinajlevi
5 entre otros.
- 6 ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y
7 coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones
8 como CCSS, INS, Contraloría, proyecto Merlink, como: revisión de expedientes al tenor de la
9 Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la invitación y
10 por medio de Merlink, la digitación respectiva en el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a
11 las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración y comunicación de las
12 subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la adjudicación o el dictado
13 de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en el sistema de la Caja
14 Costarricense del Seguro Social, el registro de las contrataciones en el Sistema de Actividad
15 Contractual (SIAC) según la etapa en que se encuentren, la confección de cronogramas de
16 actividades, foliado de expedientes.
- 17 ✓ Adicionalmente a estas actividades, están implícitos tramites propios de nuestro abogada
18 interna dado que las diferentes contrataciones producen dictámenes contratos según sea el caso,
19 por monto de aprobación interna o por ser servicios, estos a su vez pueden provocar adendas,
20 resoluciones, análisis de ofertas, tal y como se presentan a continuación. Adicionalmente se
21 cuenta con una compañera nueva en esta área y tanto los analistas como la jefatura están en el
22 proceso de enseñanza para inducirla en el proceso de contratación.

24 Trámites legales internos

CONTRATOS	3
ADENDAS A CONTRATOS	1
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	4
CONVENIO	1
ANALISIS JURÍDICOS DE OFERTAS	1
REMISIÓN CONTRATOS A APROBACIÓN INTERNA / REFRENDO CONTRALOR	2
ATENCIÓN AUDIENCIAS CGR	0
REDACCION DE OFICIOS	13
ASESORÍA LEGAL	7
RECURSOS ATENDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN	1

- 26 ✓ Se invirtieron cerca de 2 horas en órgano director del debido proceso entre otras en la
27 preparación de la audiencia, sin embargo, la audiencia fue suspendida.
- 28 ✓ Se trabajó en la preparación de la audiencia oral del proceso contencioso administrativo de la
29 empresa Servicios Diversificados Marín S.A. contra la Municipalidad, proceso en el que se
30 dictó sentencia a favor de la Municipalidad de Escazú.

1 Área de Almacenaje y Distribución de los Bienes: No se tramitaron salidas dado que se realizó la
2 toma física en la bodega con el fin de ir implementado los términos de las normas NICSP. Y se
3 trabaja en el detalle para alinearnos como corresponda.

4 5 **Otras actividades afines:**

- 6
- 7 ✓ Se han trabajado en los siguientes informes y cierres: Informe al Alcalde, se trabaja en el cierre
- 8 en Delphos, de Plan anual Operativo. Se trabajó en cierres de las órdenes de compra.
- 9 ✓ Trámites en Decsis para la gestión de compras.
- 10 ✓ Se realizó una reunión con el personal para coordinar actividades internas.
- 11 ✓ Se dio atención de ventanilla en cuanto a confección de expedientes y traslado al personal
- 12 encargado; recepción de ofertas y traslado a las áreas técnicas; comunicado vía fax de actos de
- 13 adjudicación; registro, traslado a firmas de órdenes de compra, así como el comunicado a los
- 14 proveedores y las copias a las áreas de Contabilidad, Control de Presupuesto, Bodega y archivo
- 15 en el expediente, recepción y traslado de correspondencia; actualización del Control de
- 16 Solicitudes de Bienes y Servicios 2015; tramite de digitalización de expedientes con Archivo.
- 17 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
- 18 solicitudes verbales directas, cercanas a 45 personas diarias.
- 19 ✓ Las actividades diarias exigen realizar investigaciones de jurisprudencia, de otros carteles e
- 20 información en instituciones del estado inclusive para los trámites realizados, así como la
- 21 coordinación con las diferentes áreas de trabajo durante la gestión de los diferentes concursos,
- 22 Asesoría a los compañeros de equipo y externos.
- 23 ✓ Entre diferentes oficios de subsanación, traslado para revisiones técnicas, de trámites de horas
- 24 extras y de legal, se han tramitado 154 oficios.
- 25

26 **Sistema Gestión de Calidad:** Con respecto al ISO en la auditoria externa se planteó la solicitud de
27 mejora pendiente No 43, de la cual aún no existe respuesta de INTECO.

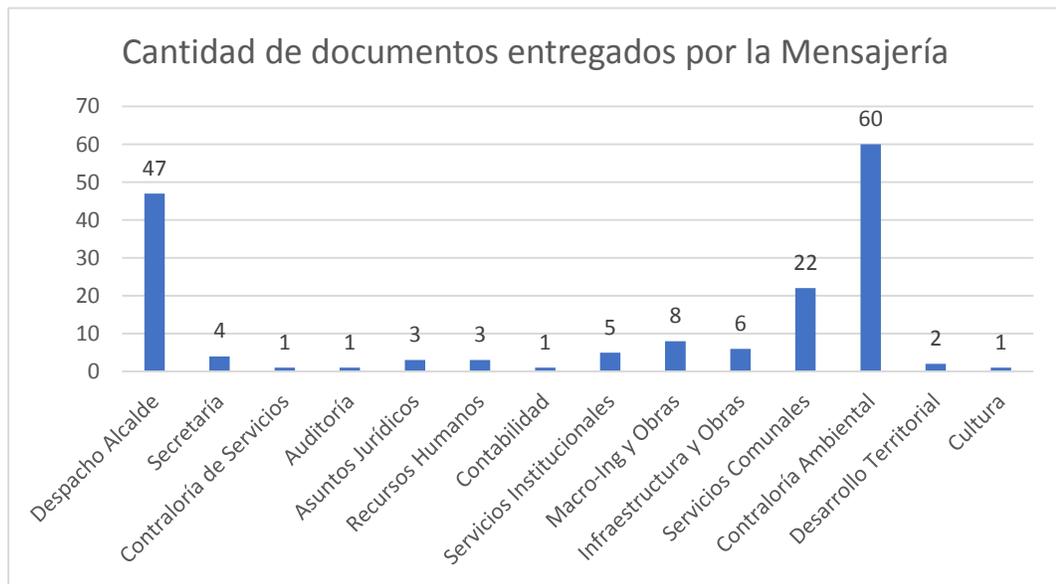
28 29 **Servicios Institucionales**

- 30
- 31 ✓ Revisión y mantenimiento preventivo diario de todas las impresoras que están en las
- 32 instalaciones municipales, por medio del colaborador Miguel Ángel Vargas Sandí.
- 33 ✓ Control, entrega e instalación de activos según solicitudes provenientes de diferentes entidades
- 34 y procesos. Eficiencia al 100% sin quejas por parte hasta la fecha.
- 35 ✓ Revisión y mantenimiento preventivo diario de toda la flota vehicular por parte del señor
- 36 Alfredo Saborío, mecánico institucional. Se prepara y envía a la revisión técnica vehicular los
- 37 vehículos con terminación de placa 9, con buen existo.
- 38 ✓ Pagos y controles de los servicios de: limpieza, vigilancia, impresión, lavado de vehículos,
- 39 servicio de GPS y alquiler de repetidora.
- 40 ✓ Coordinación y atención de solicitudes de labores de mantenimiento según el formulario F-PSI-
- 41 03.
- 42 ✓ Mantenimiento de jardines de los edificios de: Antiguo Centro de Salud y Cultura.
- 43 ✓ Verificación del control de combustible.
- 44 ✓ Análisis para el pago de revisiones de precios presentadas por las empresas: SEVIN Ltda,
- 45 MUTIASA.

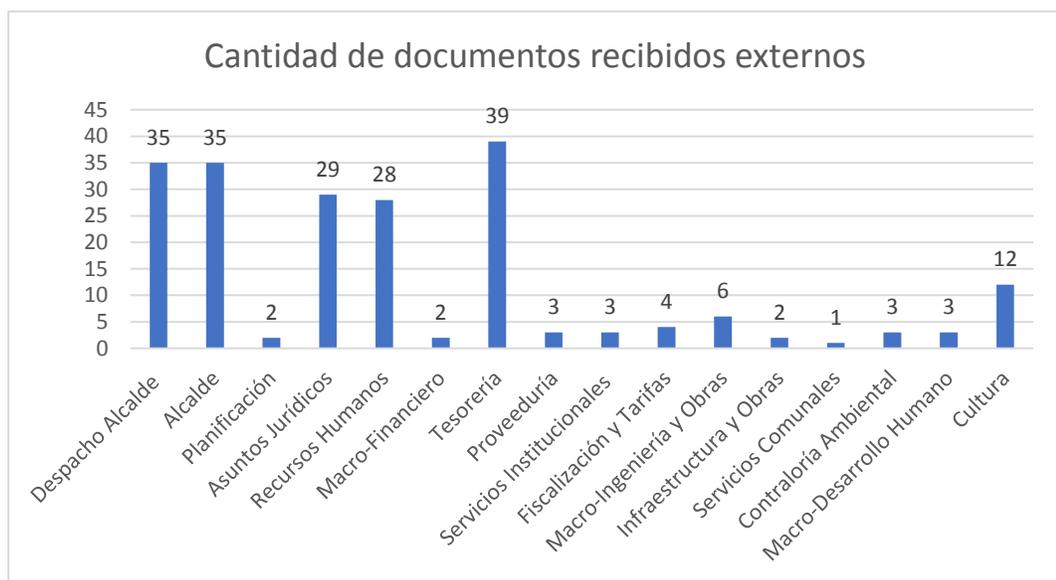
- ✓ Ingreso de activos en la base de datos DECSIS, para actualizar la base de datos al mes de setiembre del 2015. Se generó la respectiva depreciación de los activos y su asiento de depreciación.

Subproceso Archivo e Información

- ✓ Cantidad de documentos entregados por la Mensajería: 164



- ✓ Cantidad de documentos recibidos por el servicio de recepción: 207



- 1 ✓ Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 69



- 18 ✓ Se digitalizaron 5.312 documentos de los expedientes de finca del 1 al 16.202.
19 ✓ Se realiza un proceso de control de calidad de los expedientes de finca en soporte papel, lográndose un avance al expediente 16.516
20 ✓ Se concluyó la instalación de los archivos móviles.
21

22
23 **Sistema Gestión Calidad:**

- 24
25 ✓ Se implementaron los cambios solicitados al sistema de gestión de la calidad.
26 ✓ No se cuenta con solicitudes de cambio, ni solicitudes de mejora pendientes de implementar.
27

28 **MACROPROCESO DESARROLLO HUMANO**

29
30 **Dirección**

- 31
32 ✓ Reuniones con grupos de folclor y banda para escuchar las inquietudes: Se realizó una actividad donde se pudo conversar con las personas integrantes así como con los padres y madres de familia, se valoraron aspectos positivos del proceso así como acciones de mejora.
33 ✓ Avance proyecto de Estrategia a Largo Plazo del Proyecto del BID: Se han revisado los entregables y productos de la consultoría, para dar aprobaciones
34 ✓ Supervisión de contrataciones pertenecientes a Desarrollo Humano, e Igualdad y Equidad de Género.
35 ✓ Labores administrativas propias del cargo.
36 ✓ Entrevistas para los puestos vacantes del proceso de Seguridad Ciudadana.
37 ✓ Seguimiento de contrataciones, todos los oficios emanados por los procesos han sido revisados por mi persona.
38
39
40
41
42
43

44 **Sistema Gestión de Calidad:** En relación a informes del ISO se enviaron las medidas de mejora de la auditoria externa, con los procesos de Igualdad y equidad de género, Cultura y de Desarrollo Humano.
45

Proceso Desarrollo Económico Local y Educación

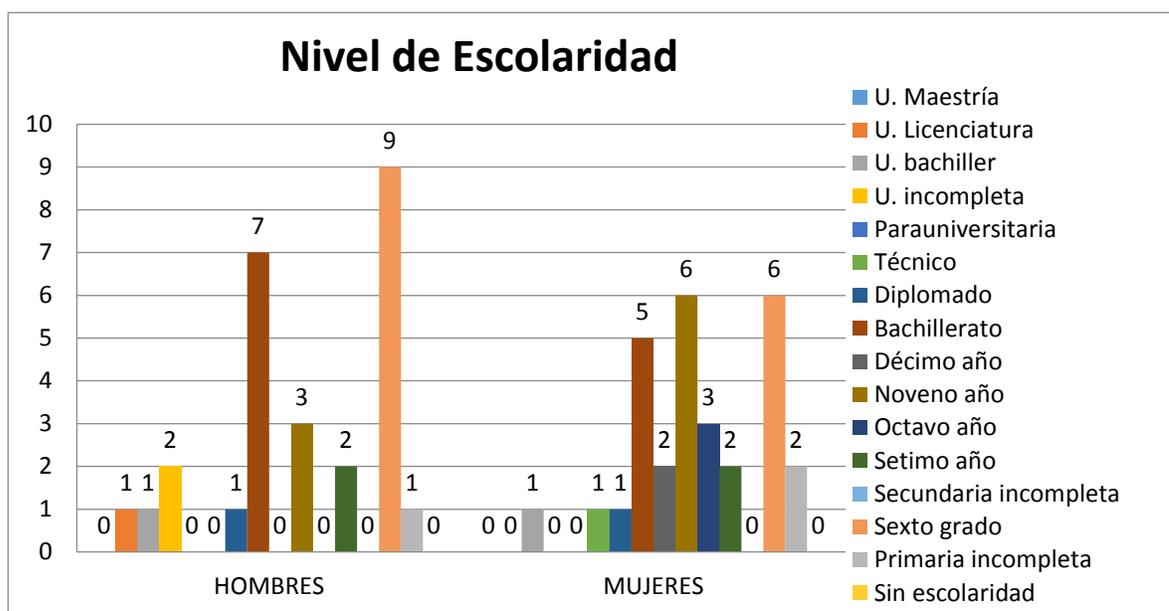
Programa apoyo a la empresariedad:

- ✓ Durante el mes de Setiembre se atendieron 17 personas con consultas o revisión de aspectos propios de su negocio, estas personas en promedio son atendidas por los personas funcionarias (os) una hora por sesión.
- ✓ Se realizó una reunión con una asistencia de 26 personas 03/10/15 en donde se realizó la coordinación y se ultimaron detalles de las actividades de la Feria de la Independencia. Además se realizaron una evaluación de las actividades del mes de Agosto la feria de colores y sabores para mamá
- ✓ Se realizó la feria de la Independencia los días 14 y 15 de Setiembre con una participación de 19 puestos de comercialización (13 en el áreas de artesanías, textiles y varios y 6 en comidas), la actividad estuvo con una buena participación y los resultados comerciales fueron bastantes buenos en base a lo consultado con las personas participantes.)

Programa Municipal de intermediación Laboral:

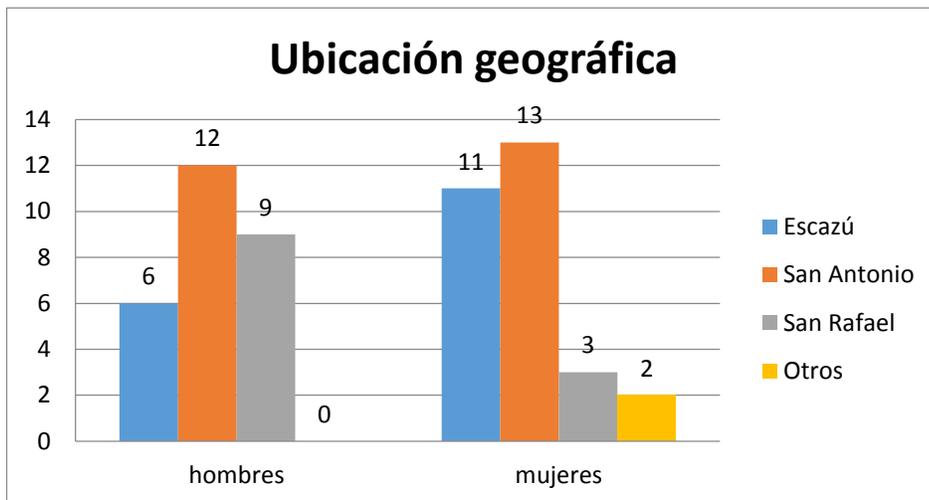
- ✓ Demanda: Se recibieron un total de 27 solicitudes de empleo de hombres y 29 solicitudes de empleo de mujeres.

Demanda (solicitudes de empleo) registrada según sexo y nivel académico



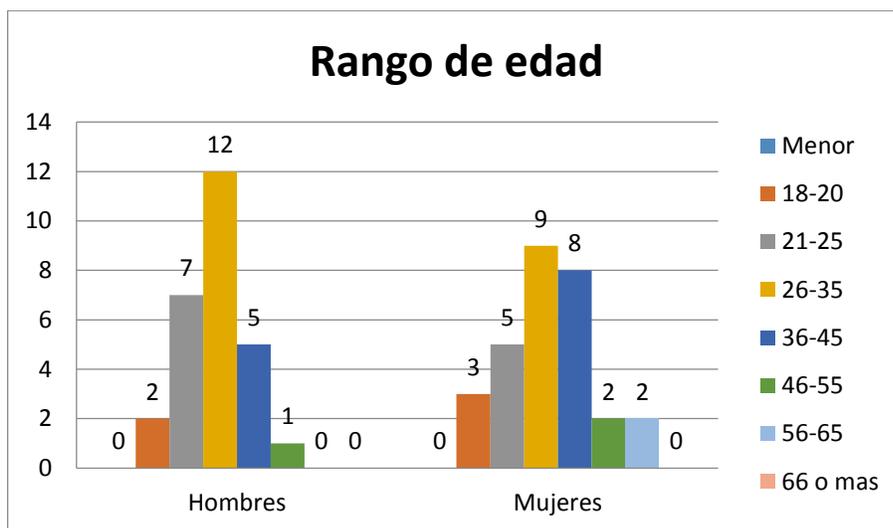
Se observa en el gráfico como del total de las personas usuarias del Programa, en su mayoría los hombres son los que cuentan con estudios a nivel de bachillerato de secundaria, sexto grado y en menor grado con noveno año, se observa como las mujeres en su mayoría cuentan con estudios en sexto grado, noveno año y bachillerato de secundaria y en menor grado con octavo año

Demanda según ubicación geográfica



En el gráfico anterior se observa como la mayoría de los hombres que buscan empleo son del distrito de San Antonio y del distrito de San Rafael, en menor grado de Escazú Centro, además se observa que las mujeres del distrito de San Antonio, siguen las mujeres de Escazú Centro, luego las del distrito de San Rafael y en menor grado las de otros cantones

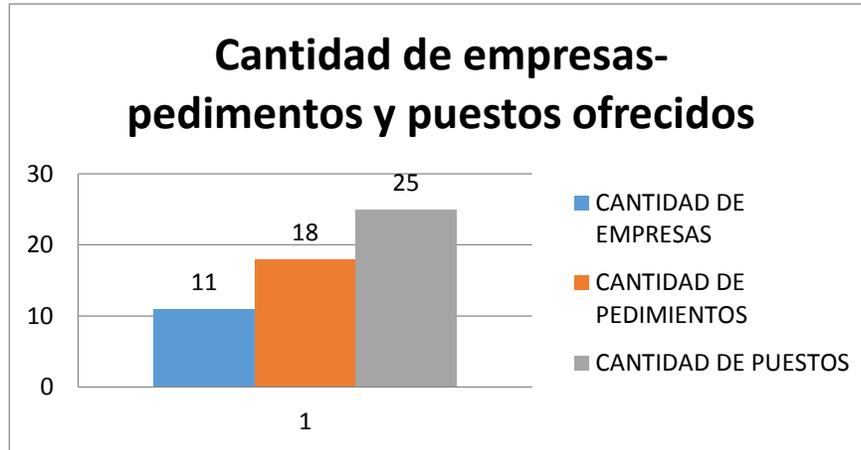
Demanda según rango de edad



En el gráfico anterior se muestra como la mayor cantidad de hombres que buscan empleo se encuentran en edades entre los 26 a 45 años de edad, en el caso de las mujeres vemos como las que se encuentran 26 y 35 años y en menor grado las mujeres en edades de los 21 a 25 años de edad.

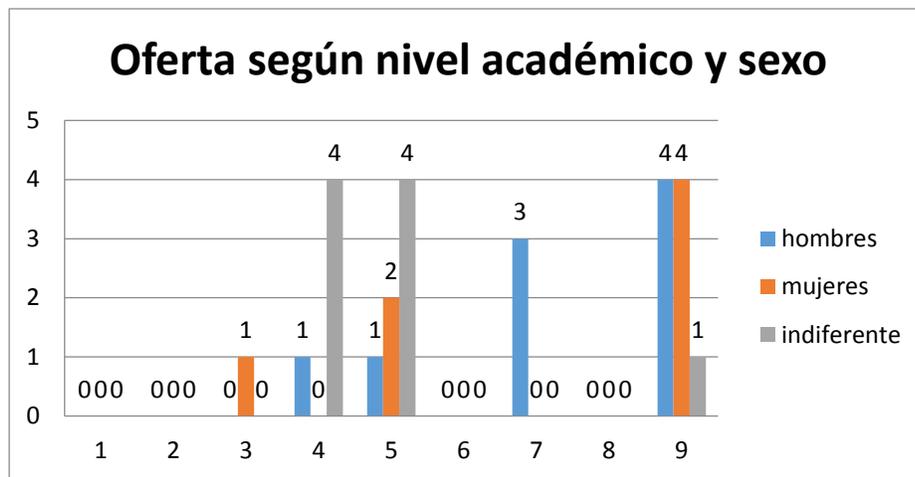
- ✓ **Oferta:** En el mes de setiembre 11 empresas realizaron 18 pedimentos de personal para un total de 25 puestos disponibles

Oferta (Pedimentos)



En lo referente a la oferta de puestos de trabajo, el gráfico muestra que 11 empresas ofrecen 25 puestos de trabajo, algunas empresas ofrecen más de un puesto de trabajo por eso se nota un leve incremento en los pedimentos.

Oferta (Pedimentos) registrada según sexo y nivel académico



El gráfico muestra como en su mayoría los puestos ofrecidos son específicos ya sea para hombres o para mujeres. En un menor grado es indiferente el sexo.

En lo referente al nivel académico solicitado por las empresas para los puestos que ofrecen, se observa como los códigos 4 y 5 (secretarías, recepcionistas, digitadores, asistentes adm etc y dependientes, domésticas, servicio al cliente, cajeras(os), etc) son los más requeridos y es indiferente si son hombres o mujeres, en un segundo nivel los puestos del código 9 (mantenimiento y limpieza, bodega, mantenimiento, jardinería, niñeras, cuidado adulto mayor, ayudante camión de ruta) en este caso si es específico el sexo, ya sea hombre o mujer, en un menor grado la oferta para el código 7 (oficiales de seguridad, choferes y operarios) estos son puestos específicos para hombres.

1 ✓ Reunión Programa “Mi primer empleo”:

- 2
- 3 • El día 10 de setiembre se asistió a una reunión en el Ministerio de Trabajo, para conocer
- 4 los detalles del nuevo Programa, denominado “Mi primer empleo”.
- 5 • Este programa nace de los objetivos de la Estrategia del Plan Nacional de Empleo.
- 6 • Según el Observatorio Nacional de Empleo, actualmente los porcentajes de población
- 7 desempleada son los siguientes:
- 8 ❖ 60% personas con discapacidad
- 9 ❖ 21.8% jóvenes
- 10 ❖ 12.1% mujeres
- 11 ❖ 7.7% hombres
- 12 • El programa promueve la creación de nuevas oportunidades laborales para jóvenes, mujeres
- 13 y personas con discapacidad por medio de un beneficio económico que el estado otorgará a
- 14 las empresas que se inscriban en el programa y aumenten su planilla, de esta forma se busca
- 15 contrarrestar las causas estructurales de:
- 16 ❖ Brechas de acceso al mercado laboral
- 17 ❖ Lento crecimiento económico
- 18 ❖ Desajuste en la oferta y demanda de competencias laborales
- 19 • La meta es generar 30.000 nuevos empleos de calidad
- 20 • Por cada nueva vacante que el empleador complete con personas registradas en el programa
- 21 el MTSS le dará un beneficio económico de ₡1.456.000, las empresas podrán inscribir hasta
- 22 un máximo de 20 nuevos(as) trabajadores (as) y recibirá el beneficio por cada una de ellas.
- 23 • En el programa pueden participar todas las empresas interesadas independientemente de su
- 24 tamaño o actividad así como asociaciones y cooperativas siempre y cuando se encuentren
- 25 al día en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. Para inscribirse solo deben
- 26 ingresar a la página
- 27 • En el programa pueden participar todas las personas jóvenes de 18-35 años, mujeres de
- 28 cualquier edad y personas con discapacidad que buscan empleo. Para ser consideradas por
- 29 las empresas solamente deberán registrarse en la página
- 30 • Las personas que resulten contratadas deberán cumplir con los reglamentos de la empresa
- 31 que les contrató al igual que el resto de personas que laboren en la empresa.
- 32 • Aunque el nombre es “Mi primer empleo”, pueden inscribirse todas las personas nacionales
- 33 o extranjeras con cedula al día, que busquen empleo, ya se a que hayan trabajado antes o
- 34 no.
- 35 • El programa busca mejorar capacidades en las personas, para ello tienen un plus que se
- 36 denomina Capacitación Dual, esta está dirigida a personas que están estudiando y requieren
- 37 hacer “horas práctica” para contar con experiencia, en este caso las empresas pueden
- 38 reclutar este tipo de personas, no les pagan un salario pero les brindan la oportunidad de
- 39 poner en práctica lo aprendido, estas personas pueden ser del Programa EMPLEATE o
- 40 becados del INA.
- 41 • Los puestos que se esperan que las empresas abran, son para niveles operativos o técnicos.
- 42 • El Ministerio busca con ello, reducir las ferias de empleo que en muchos casos se han
- 43 convertido en un negocio.
- 44 • La función de las personas gestoras de empleo de las Municipalidades, será informativa,

1 tanto para las empresas como para la población que busca empleo, motivarles a que se
2 inscriban en la página.
3

4 ✓ Taller para padres y madres del CECUDI: Se realizó un taller en conjunto con el proceso de
5 Desarrollo Humano y el proceso de Igualdad y Equidad de Género, para los 45 padres y madres
6 del CECUDI, en donde se les brindó información del Programa de Intermediación de Empleo,
7 el Centro Municipal de Formación para el Empleo, y además se les brindó información de los
8 servicios que brindan los otros procesos.
9

10 ✓ Visitas a Empresas: Se realizaron un total de 8 visitas a empresas para promocionar el Programa
11 de Intermediación de Empleo y el Centro Municipal de Formación para el Empleo. A las cuales
12 se les entregó brochurs de empleo, formulario de solicitud de personal, brochur de la página
13 buscoempleo.go.cr y brochur del Programa Mi primer empleo, estos últimos del Ministerio de
14 Trabajo,
15

Cuadro de empresas visitadas

fecha	empresa	actividad económica	dirección
17/09/15	Tienda el Parque	venta de ropa	Escazú del Parque 25 mt norte
17/09/15	Cevichera Sermar	cevichería	Centro Comercial Plaza Escazú
17/09/15	Macrobiótica Enmanuel	macrobiótica	Centro Comercial Plaza Escazú
22/09/15	POPS	heladería	Centro Comercial Multiplaza
22/09/15	Tobacco Shop	venta de tabaco	Centro Comercial Multiplaza
22/09/15	Chilis Restaurante	restaurantes	Centro Comercial Multiplaza
22/09/15	GNC		Centro Comercial Multiplaza
22/09/15	Argento 925	venta de artículos de plata	Centro Comercial Multiplaza

16
17 **Programa de educación para el Empleo**: Este programa se desarrolla con recursos propios, en
18 coordinación con el INA y otras instituciones que capacitan a personas para mejorar sus competencias
19 técnicas y mejorar su desempeño.
20

21 ✓ Gestión Académica Municipal
22

- 23 • Atención telefónica y presencial a clientela real y/o potencial en el Programa de
24 Capacitación de la oferta municipal.
- 25 • Atención a Contratistas en relación a dudas, coordinaciones y logística en la ejecución los
26 cursos.
- 27 • Visitas periódicas para seguimiento presencial a los cursos en ejecución.
- 28 • Coordinación de 35 cursos del III ciclo y 7 de Inglés desde principios de año cursos.
- 29 • Se realizó la matricula del IV periodo del año 2015 con los siguientes resultados:
30
31
32
33
34
35

CURSOS Y HORARIOS DISPONIBLES CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO III CICLO 2015										
Código	curso		horario	horario	cupos	total horas	horas x semana	total semanas	inicia	finaliza
1	Administración	Grupo 1	martes y Jueves	6 pm a 9 pm	20	50	6	8,3	05/10/15	03/12/15
2	Administración	Grupo	Lunes y viernes	1 pm a 5 pm	20	50	8	6,25	05/10/15	20/11/15
3	Contabilidad II	Grupo 2	martes y Jueves	1 pm a 4 pm	20	50	6	8,3	06/10/15	03/12/15
4	Contabilidad II	Grupo 1	Martes y Jueves	6 pm a 9 pm	15	50	6	8,3	06/10/15	03/12/15
5	Contabilidad I	Grupo 1	Lunes y miércoles	1 am a 5 pm	20	50	6	6,25	05/10/15	19/11/15
6	Contabilidad I	Grupo 2	Sábado	8 am a 1 pm	20	50	5	10,0	03/10/15	05/12/15
7	Grafoscopia y detección de documentos falsos	Grupo 1	Lunes	1 pm a 5 pm	20	12	4	3,0	12/10/15	26/10/15
8	Grafoscopia y detección de documentos falsos	Grupo 2	martes	6 pm a 9 pm	20	12	3	4,0	03/11/15	24/11/15
9	Ingles conversacional introductorio	Grupo 1	Martes y jueves	1 pm a 5:00 pm	25	216	8	27	06/10/15	05/04/16
10	Ingles conversacional II	Grupo 1	Lunes y miércoles	6 pm a 9:30 pm	25	216	7	27,0	26/10/15	01/06/16
11	Servicio al cliente	Grupo 1	Sábado	1 pm a 6 pm	20	44	5	8,8	10/10/15	05/12/15
12	Servicio al cliente	Grupo 2	Lunes	5 pm a 9pm	20	44	4	11	28/09/15	07/12/15
14	Manipulación de alimentos	Grupo 1	Lunes a viernes	5 pm a 9 pm	25	20	20	1,0	05/10/15	10/10/15
15	Manipulación de alimentos (INA)	Grupo 2	Lunes, martes y jueves	9 am a 12 md	25	20	20	1,0	27/10/15	10/11/15
16	Manipulación de alimentos (INA)	Grupo 3	Lunes, martes y jueves	1 pm a 4 pm	25	20	20	1,0	27/10/15	10/11/15
17	Portugués III	Grupo 1	miércoles y viernes	6 pm a 9 pm	20	48	6	8,0	07/10/15	27/11/15
18	Portugués III	Grupo 2	Sábado	1 pm a 5 pm	20	48	4	12,0	03/10/15	19/12/15
19	Portugués III	Grupo 3	miércoles y viernes	2 pm a 5 pm	20	48	6	8,0	07/10/15	27/11/15
21	Portugués IV	Grupo 2	Sábado	1 pm a 5 pm	20	48	4	12,0	03/10/15	19/12/15
23	Portugués VI	Grupo 1	Sábado	8 am a 12 md	20	48	4	12,0	03/10/15	19/12/15

Cód	curso		horario	horario	cupo	total horas
1	Sistema operativo	Grupo 1	Lunes y miércoles	6 pm 9 pm	15	12
2	Sistema operativo	Grupo 2	Lunes y miércoles	1 pm a 4 pm	15	12
3	Procesador de Palabras Word	Grupo 1	Lunes y miércoles	6 pm 9 pm	15	24
4	Procesador de Palabras Word	Grupo 2	Lunes y miércoles	1 pm a 4 pm	15	24
5	Excel Básico	Grupo 1	Viernes	6 pm a 9 pm	20	50
6	Excel Básico	Grupo 2	Sábado	8 am a 12 md	20	50
7	Internet	Grupo 1	martes	1 pm a 5 pm	20	16
8	Power Point	Grupo 1	Sábado	6 pm a 9 pm	20	20
9	Power Point	Grupo 2	Jueves	1 pm a 5 pm	20	20

- ✓ Referente a la contratación de los cursos de preparación para los exámenes de bachillerato, el mismo finalizo el 14 de setiembre, sin embargo se ha dado subsanación de parte de las empresas oferentes, se estima que para la segunda quincena de octubre, ya estará en ejecución las capacitaciones.
- ✓ La graduación del III ciclo de 2015 se reprogramo para el viernes 6 de noviembre de 2015, de 6 a 8 pm.

Programa Municipal de Becas:

- ✓ Se realizó el depósito del mes de Setiembre de 2015 con la planilla N° 110, para un total de 472 personas beneficiarias, El monto del depósito fue de ¢9,840, 000.00. El acumulado es de ¢,77.640, 000,00. La ejecución presupuestaria a Setiembre es de un a lo programado 97,05% y 77,64 % del acumulado.
- ✓ Se coordinó toda la logística y los suministros necesarios para que el Proceso de becas iniciará el primer día hábil del mes de setiembre, volantes y formularios.
- ✓ Además se procedió al recibo y archivo de las calificaciones del primer periodo lectivo

Sistema Gestión de Calidad

- ✓ Se sostuvo una reunión con el Proceso de Informática y se llegó al acuerdo de iniciar el proceso de compra abierta, por lo que el compañero Ing. Alberto Arias definirá detallara las especificaciones y los recursos necesarios para la compra de una solución informática para el manejo de los procesos de empleo y Centro de formación para el empleo, las cuales son las únicas acciones correctivas señaladas.
- ✓ En la auditoría realizada en el mes de junio se encontró una observación, la cual ya fue contestada y remitida al Proceso de Planificación y se espera terminar de implementar a partir del mes de octubre, referente a los formularios y a la aplicación en todas las capacitaciones.
- ✓ Adicionalmente se está haciendo un procedimiento del Centro Municipal de formación, con el fin de poder determinar acciones que por el tamaño y la complejidad del mismo se hace importante, determinar y segmentar, se espera tener este procedimiento para el mes de octubre.

1 Proceso Igualdad y Equidad de Género

3 **Acciones realizadas en materia de violencia intrafamiliar**

- 5 ✓ En Atención Psicológica:
- 7 ✓ 20 Consultas individuales: Apoyo Psicológico especializado a mujeres, personas menores de
8 edad y adultas mayores; telefónicas o personales, con su respectivo seguimiento. Se atendió
9 además una asesoría breve sobre caso de familiar interesado en ayudar a una persona con VIF.
- 10 ✓ Se le brindó el seguimiento correspondiente a las boletas F-PSE-14 de la Policía Municipal, en
11 los incidentes atendidos por VIF, y trasladados a esta oficina. Así mismo se realizó una visita a
12 la Policía para aclarar el manejo de la boleta de acuerdo al manual de procedimientos.
- 13 ✓ 1 Sesión del Taller de Crecimiento Personal: Son talleres dirigidos a la población que asiste al
14 servicio de atención psicológica y que deben reforzar algunos temas de manera que se logren
15 los objetivos del servicio; por lo que mediante actividades o dinámicas alternativas puedan con
16 mayor facilidad alcanzar el empoderamiento.
- 17 ✓ 2 Sesiones de Grupo de Fortalecimiento: En las cuales se ha desarrollado el tema de violencia
18 contra las mujeres e intrafamiliar y sus derechos legales en matrimonio y unión de hecho,
19 facilitando los elementos necesarios que permitan un adecuado avance del proceso. El grupo se
20 realiza en horario de 9:00am a 11:00am en el Ebais de Escazú Centro los martes cada quince
21 días. La Planeación de las sesiones la coordinamos vía correo con la trabajadora social.
- 22 ✓ 2 Talleres informativos sobre los servicios del Macroproceso de Desarrollo Humano: Estos
23 talleres se dirigieron a la población de padres y madres de los menores que asisten al Cecudi,
24 con el fin de apoyar dicho servicio de manera integral con otros servicios que ya brinda la
25 Municipalidad. Participaron aproximadamente 33 personas.
- 26 ✓ Supervisión Talleres de Crecimiento Personal: De acuerdo al cartel de contratación de los
27 talleres dirigidos a las mujeres que consultan a la atención psicológica, se debe realizar una
28 visita de supervisión así como una reunión de seguimiento con la profesional adjudicada; la
29 cual se realizó el día 23 de setiembre.

31 **Reuniones Externas**

- 33 ✓ Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia
34 Intrafamiliar: En esta reunión se traslada a la persona representante del juzgado de Violencia
35 Domestica, algunas irregularidades en el servicio, en el que se le ha denegado medidas de
36 protección a las usuarias o enviándolas a la Municipalidad para la redacción de las mismas. La
37 representante de Fuerza Publica agrega también tener dificultades para entender las direcciones
38 y poder realizar las notificaciones; por lo que se acuerda que la coordinadora envíe un correo a
39 la Licda. Sindy Campos para lograr mejorar el servicio. Además se acuerda realizar una
40 actividad para el Día de la No Violencia contra las Mujeres, con personas cuidadoras de
41 menores con discapacidad, quienes en su mayoría son mujeres; con el objetivo de promover su
42 bienestar y el de las personas a quienes tienen a cargo.
- 43 ✓ Reunión de Colammi: En esta reunión la Doctora Calvo informa sobre el decreto que formaliza
44 y define el trabajo de la Comisión la cual ahora es denominada COLEAMMI, incluyendo el
45 apartado de evaluación; en la que se determina la obligación de algunas instituciones a

1 participar, quedando la Municipalidad como invitada al ser institución autónoma. Se exponen
2 varios casos nuevos de mortalidad, por lo que se divide su coordinación entre las personas que
3 integran la Comisión. Así mismo se refiere un caso para atención psicológica de la
4 Municipalidad por algunas características de la relación de la pareja de la madre.

- 5 ✓ 1 Reunión con el Juzgado de Violencia Domestica de Escazú: a partir de lo conversado en
6 reunión de Red Local, la Licda Sindy Campos solicita un espacio para revisar algunas
7 situaciones referidas por las usuarias. Dentro de la reunión se acuerda, mantener la coordinación
8 acordada, y se propone diseñar una boleta breve para referir casos de urgencia y atención
9 especial, hacia el Juzgado.
- 10 ✓ 1 Reunión Regional de Redes en el INAMU: En esta reunión se revisaron algunos elementos
11 revisados por el Inamu y la información aportada por las Redes sobre la Sistematización del
12 Trabajo y la participación del Inamu en el quehacer local. Se exponen algunos nudos en el
13 camino como el compromiso institucional y la creación de nuevas Redes para otras poblaciones
14 que están segregando y limitando el trabajo de prevención de la Red de Violencia contra las
15 Mujeres.

16 **Acciones realizadas en materia de participación ciudadana de las mujeres**

- 17 ✓ Escuela de Formación en Ciudadanía y Liderazgo para Mujeres:
18
19
 - 20 • De momento no se imparte ningún curso, dado que el proceso de contratación se
21 encuentra pendiente a la fecha.
 - 22 • Se realiza la graduación de los cursos realizados durante el primer trimestre del año 2015,
23 de los cuales finalizan satisfactoriamente un aproximado de 40 personas.
- 24 ✓ Campaña de divulgación sobre Derechos a la salud de las Mujeres:
25
26
 - 27 • Acciones realizadas a la fecha: Coordinaciones y reuniones con la empresa contratada para
28 definir propuesta de ejecución efectiva y cronograma de actividades.
 - 29 • Se han revisado dos propuestas sobre mensajes, actividades y acciones, con relación a plan
30 de comunicación, diseño gráfico, plazos alianzas estratégicas, enfoque de salud entre otros
31 aspectos relevantes.

32 **Juventud:**

- 33 ✓ Prevención del embarazo adolescente: Se han realizado dos convocatorias de planificación y
34 coordinación de las fechas propuestas y se suspenden por falta de cuórum. En su mayoría
35 indican compromisos educativos por los cuales no asisten a la convocatoria. Es necesario tener
36 en cuenta, que la presencia de los/las jóvenes participantes del proceso inicial, es necesario y
37 estratégico para generar mayor empatía con los grupos juveniles a los que nos dirigimos en esta
38 propuesta.
- 39 ✓ Prevención en el consumo de drogas en población adolescente y joven: Este proceso busca
40 disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores, a través de un proceso de
41 capacitación con enfoque de inclusión, derechos humanos y género dirigido a población
42 adolescente y joven con características de liderazgo y que a su vez pertenezcan a un grupo u
43
44
45

1 organización juvenil del cantón. Proceso que permitirá la realización de 3 cortos (audio visual)
2 con el fin de transmitir mensajes preventivos sobre el uso de drogas.

- 3 • Acciones realizadas a la fecha: Coordinación general del proceso de capacitación; Revisión
4 de la propuesta, definición de la población, invitación a grupos organizados y colegios
5 públicos y privados. La fecha de inicio para talleres se define para el 10 y 17 de octubre, en
6 horario de 9:00a.m. A 3:30 p.m. En el Liceo de Escazú.

- 7 ✓ Proceso de Capacitación Formación de Orugas: El proceso finaliza satisfactoriamente en 9
8 centros educativos participantes del proceso, mismo que nos provee una base de datos de las
9 chicas beneficiadas, que permite dar seguimiento con respecto a otros procesos relacionados y
10 a fines en temas sobre adolescencia y juventud.

11
12 **Actividades Masivas:** Se realizan todas las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la
13 actividad: Feria Rostros Femeninos, programada para el día viernes 16 de octubre en el parque de
14 Escazú.

15 **Reuniones Internas**

- 16 ✓ Reunión de jefaturas: Dirigida a aclarar los recortes en el presupuesto 2016.
- 17 ✓ Reunión con la empresa Próxima, adjudicada para llevar a cabo la realización de una campaña
18 sobre Derechos de las Mujeres a Vivir sin Violencia. Revisión de propuesta por parte de la
19 empresa y seguimiento a nivel institucional para valorar posibilidad de realizar algunas
20 actividades en el parque o vía pública de acuerdo a la misma.
- 21 ✓ Reunión de Planificación sobre agenda y metodología para los talleres a población de personas
22 encargadas de niños/as del Cecudi.
- 23 ✓ 4 Reuniones de seguimiento y coordinación con empresas proveedoras de servicios.
- 24 ✓ Realización de convocatorias y coordinaciones para actividades programadas.
- 25 ✓ 4 Reuniones con otros procesos municipales para coordinación de actividades o seguimiento
26 administrativo (auditoria, planificación, proveeduría, Seguridad ciudadana)
- 27 ✓ 1 Reuniones con equipo de trabajo para planificación de actividades inclusivas de carácter
28 masivas 2016.
- 29
- 30

31 **Administrativo:**

- 32 ✓ Traslado de boletas de vigilancia epidemiológica al Ministerio de Salud sobre los casos
33 atendidos en Violencia Intrafamiliar.
- 34 ✓ Actualización de Estadística de Atención psicológica de casos.
- 35 ✓ Actualización de expedientes de la atención psicológica.
- 36 ✓ Coordinaciones para las actividades de Conmemoración del Día de la No Violencia Contra las
37 Mujeres; en las se deben revisar procedimientos con el Proceso de Cultura y coordinar con
38 proveedores.
- 39 ✓ Realización de actividades ordinarias y operativas, relacionadas con actividades del proceso
40 como; convocatorias, publicidad, coordinaciones logísticas, supervisión de contrataciones,
41 manejo de base de dato, supervisión sistemática de procesos de capacitación, cursos o
42 actividades, que permitan asegurar los objetivos planteados.
- 43 ✓ De manera conjunta las dos áreas de trabajo del P-IEG realizan tareas administrativas de
44
- 45

1 seguimiento y coordinación sobre presupuesto, términos de referencias, contrataciones,
2 seguimiento al plan de trabajo, sistema de calidad ISO, SEVRI que correspondientes a
3 proyectos y acciones relacionadas con el P-IEG.
4

5 **Capacitaciones:** Capacitación Facilitación Gráfica; para mejorar la facilitación grupal, apoyada en el
6 aspecto visual tan importante en la comunicación y el entendimiento de las personas.
7

8 **Sistema de Gestión de Calidad:**

- 9
- 10 ✓ A la fecha se encuentran actualizadas y tabuladas las bases de datos digitales, con la proyección
11 actualizada de cursos impartidos en el primer trimestre 2015. Así mismo el informe semestral
12 según lo establece el indicador ISO. Sin embargo no se cuenta con información reciente, dado
13 que la Escuela de Liderazgo para Mujeres no ha desarrollado cursos desde los últimos
14 impartidos en marzo del 2015.
 - 15 ✓ Actualmente se está trabajando en un procedimiento para uso de la Escuela de Liderazgo y que
16 este quede referenciado en el sistema para uso y seguimiento del servicio.
17

18 **Proceso Cultura**

- 19
- 20 ✓ Se coordinó junto con Freddy Montero de la Oficina de Cooperación de la Alcaldía la
21 implementación del Foro: *Fortalecimiento de la Gestión del servicio de transporte público* con
22 la participación de personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes y un grupo
23 de conductores de la empresa La Tapachula. Se elaboró un Informe del Foro y entregó para que
24 el mismo sea parte del expediente que contiene el Convenio entre la Municipalidad de Escazú
25 y la Empresa La Tapachula.
 - 26 ✓ Se participó en la reunión con la representante de la Empresa La Tapachula y Freddy Montero
27 para afinar detalles del lanzamiento de la “*Campaña de Sensibilización sobre la importancia
28 de los asientos preferenciales en el transporte público de nuestra comunidad.*”
 - 29 ✓ Se participó en el lanzamiento de la “*Campaña de Sensibilización sobre la importancia de los
30 asientos preferenciales en el transporte público de nuestra comunidad.*” en el Liceo de Escazú
31 con la presencia de 80 estudiantes, una persona con discapacidad, 02 personas adultas mayores.
32 Las tres compartieron su experiencia personal al utilizar de usar el servicio de transporte
33 público.
 - 34 ✓ Se participó en el Curso: “*Sensibilización en preparación para la jubilación*” brindado por la
35 Dirección de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.
 - 36 ✓ Se atendió consultas del servicio de terapia física, se respondió correos y se atendió público en
37 la recepción y por teléfono del Programa de becas municipales.
 - 38 ✓ Se participó en el Seminario “*Comunicación visual para aprendizaje e innovación*”
39 (Facilitación Gráfica).
40

41 **Consultas externas:**

- 42
- 43 ✓ Se atendió a la estudiante Dafne Quintero, estudiante de la carrera de psicología de la
44 Universidad de Costa Rica, se le brindo información de las acciones y servicios de la
45 Municipalidad de Escazú para las Personas Adultas Mayores.

- 1 ✓ Se atendió a la estudiante Ana Elena Caballero Bustamante y un grupo de 04 compañeros(as),
2 estudiantes de arquitectura de la Universidad de Costa Rica, se les brindó información sobre el
3 patrimonio cultural intangible del cantón de Escazú.
- 4 ✓ Se visitó el taller del Sr. Artur Smiley, creador de una colección de brujas, cuyo propósito es
5 mantener y desarrollar esta expresión y desea donar a la Municipalidad de Escazú dicho trabajo
6 artístico.

7

8 **Junta de protección a la niñez y adolescencia:**

9

- 10 ✓ Seguimiento y monitoreo al volante de la celebración del Día de la Niñez Escazuceña. Se
11 preparó el material informativo para la actividad.
- 12 ✓ Coordinación con el representante de la Asociación del Hogar para la logística del 06 de
13 setiembre del 2015, celebración del Día de la Niñez Escazuceña. A la vez, también se coordinó
14 con el proveedor de animación, sonido, sonidista y perifoneo. Seguimiento al permiso de
15 funcionamiento para la actividad.
- 16 ✓ Se participó en la implementación del Día de la Niñez Escazuceña en la plaza de San Antonio
17 junto con las personas que tienen las diferentes representaciones en la Junta de Protección a la
18 Niñez y Adolescencia.
- 19 ✓ Se elaboró el informe solicitado de la celebración del Día de la Niñez Escazuceña que se realizó
20 el 06 de setiembre del 2015.
- 21 ✓ Se participó en la reunión de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia

22

23 **Programa de accesibilidad y discapacidad:**

24

- 25 ✓ Se participó en la reunión para revisar el Procedimiento del Servicio de Terapia Física que
26 brinda la Municipalidad de Escazú a las personas con discapacidad y personas adultas mayores.
27 La revisión estuvo a cargo de Maritza Rojas, directora Desarrollo Humano y Sergio Carrera
28 Umaña, Jefe, Proceso de Cultura. Se acordó buscar el criterio de una institución de salud
29 pública. Como parte de este ejercicio de revisión se ahondó en el sustento o justificación del
30 Servicio de Terapia Física (ctas-acuerdos y oficios).
- 31 ✓ Se envió correo a la Sección de Terapia Física del CENARE para buscar apoyo en la elaboración
32 del procedimiento para el Ser. De Terapia Física, Licda. María Lourdes Méndez Barquero, Jefe
33 de Terapia Física-CENARE.
- 34 ✓ Seguimiento a las solicitudes de transporte dirigidas a la Comisión Municipal de Accesibilidad
35 y Discapacidad (COMAD), ampliando información con los centros educativos y la Fundación
36 Santo Hermano Pedro (hermanas belehemitas).
- 37 ✓ Se coordinó con la Licda. Laura Solano Alvarado, Coordinadora, Unidad de LESCO,
38 Universidad de Costa Rica para que revise el cartel de contratación de los Servicios
39 Profesionales de Interpretación de LESCO (lenguaje de señas costarricense), que nos brinde
40 sus observaciones y sugerencias para mejorar el cartel en vista de que en varias ocasiones se ha
41 lanzado y no se ha logrado el propósito o sea la contratación.
- 42 ✓ Se valoró la posibilidad de los talleres de música para la Fundación SOY CAPAZ y la
43 Asociación ASEPAPEPDIS. Se coordinó el inicio del Taller de artes plásticas con las personas
44 integrantes de la Fundación SOY CAPAZ.
- 45 ✓ Se actualizó el control de las órdenes de compra de los diferentes servicios que se atienden:

- 1 transporte, terapia física.
- 2 ✓ Se ingresó a DECSIS las diferentes facturas de los diversos servicios del Programa, se
3 prepararon y se entregaron a Contabilidad.
- 4 ✓ Se revisó, elaboró el cronograma de ejecución y dio seguimiento a la matriz de la ejecución de
5 los Talleres sobre Derechos para las personas con discapacidad y población en general, de la
6 2015CD-000061-01 “Contratación de servicios varios para el Programa de Accesibilidad y
7 Discapacidad”.
- 8 ✓ Se participó en la reunión con don Manuel Barrantes, Coordinador Prevocacional, Liceo de
9 Escazú. Se informó sobre los diferentes servicios para los estudiantes. También, del Taller
10 dirigido a los y las estudiantes del prevocacional, Liceo de Escazú con el propósito de que
11 puedan ampliar sus conocimientos en los temas de: Derechos, Trabajo Digno, Vida
12 Independiente y Participación ciudadana en el cantón. Se acordó que enviarán una lista de 15
13 estudiantes regulares y otra lista de 15 estudiantes egresados del provocacional que serán
14 convocados desde el Proceso de Cultura para dicho taller.
- 15 ✓ Se coordinó con el proveedor Adrián Vargas, se atendió y revisó en sitio la propuesta de los
16 mapas hápticos / lenguaje BRAILLE para edificios municipales: Santiago Fernández, Centro
17 de Formación y Palacio Municipal. El proveedor hará las mejoras de acuerdo a las
18 observaciones. de la contratación de documentos y mapas en lenguaje BRAILLE para las visita
19 a los diferentes edificios municipales.
- 20 ✓ Se coordinó con la proveedora para el desarrollo del Taller para los estudiantes regulares y
21 egresados del Prevocacional-Liceo de Escazú.
- 22 ✓ Se actualizaron los datos del Servicio de Terapia Física. Se atendió las consultas del público
23 referentes al servicio.
- 24 ✓ Se participó en la reunión con la Junta Directiva de la Asociación ASEPAPEDES, Maritza Rojas,
25 Directora Macroproceso Desarrollo Humano y la sra. Jeannethe Gamboa colaboradora de la
26 Asociación. Se revisó el Plan de Trabajo que se elaboró para obtener la idoneidad de manejo de
27 fondos públicos.
- 28 ✓ Se participó en la apertura y cierre del Taller sobre: Derechos, Vida independiente y
29 Participación en la comunidad con 25 estudiantes del Prevocacional y la representación de 07
30 personas tanto de la Asoc. ASEPAPEDES y la Fundación SOY CAPAZ.....cuyo propósito fue
31 compartir la experiencia de participar en una organización de la comunidad.
- 32 ✓ Se participó en la reunión en el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) y se analizó con
33 dos funcionarias los elementos que debe contener el procedimiento del uso del servicio de
34 Terapia Física. En la reunión participaron Maritza Rojas Poveda, Directora, Desarrollo
35 Humano, Amalia León y Sergio Carrera Umaña.
- 36 ✓ Se redactó la minuta de la reunión del 05-06-2015 de la Comisión Municipal de Accesibilidad
37 y Discapacidad, se envió por correo electrónico a las personas miembros de la Comisión para
38 su respectiva revisión y luego presentación al Concejo Municipal.
- 39 ✓ Se preparó el Informe de la Administración para la reunión de la Comisión Municipal de
40 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) del jueves 24 de setiembre del 2015.
- 41 ✓ Se redactó la minuta de la reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
42 celebrada el 24 de setiembre del 2015, con sus acuerdos y se envió por correo a las personas
43 miembros de la Comisión para respectiva revisión y presentación ante el Concejo Municipal.
- 44 ✓ Se elaboró la minuta de la reunión en el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) y se
45 redactó la propuesta del procedimiento del uso del servicio de Terapia Física con los elementos

1 recomendados por el CENARE y se entregó a Maritza Rojas Poveda, Directora Desarrollo
2 Humano y a Sergio Carrera Umaña, Jefe Proceso de Cultura para su respectiva revisión.
3

4 **Comité cantonal de la persona joven y programa cantón amigable con la infancia:**

- 5
- 6 ✓ Se participó en la reunión para conocer la propuesta técnica metodológica de la empresa
7 proveedora Próxima Comunicación sobre “*Contratación de elaboración de video corto y taller*
8 *sobre prevención en el uso de drogas*” que se facilitarán para los y las jóvenes escazuceñas.
9 Luego se hizo un reconocimiento de los posibles espacios físicos para implementar dichos
10 talleres.
 - 11 ✓ Se preparó el cronograma de trabajo para la atención al Comité Cantonal de la Persona Joven.
 - 12 ✓ Se envió el correo a los y las integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven para convocar
13 a reunión y tomar los acuerdos que se requieren por dar continuidad a su trabajo y a la
14 contratación directa que se esta revisando.
 - 15 ✓ Reunión con Ronald Rodríguez para dar seguimiento a la contratación *Proceso de capacitación*
16 *e inclusivo para el desarrollo de una cultura de emprendimiento en jóvenes de la comunidad*
17 *escazuceña*.

18

19 **Agenda cultural:** Se realizaron las siguientes celebraciones de la Agenda:

- 20
- 21 ✓ Día de la niñez escazuceña.
 - 22 ✓ Fiestas de independencia, 14 y 15 de setiembre, en los distritos de San Antonio y Centro.
 - 23 ✓ Picadillo de Chicasquil.
 - 24 ✓ Día de San Miguel (Diana, procesión y serenata, juego de pólvora).
 - 25 ✓ Colaboración a la celebración del Día de San Francisco.

26

27 **Escuela municipal de artes:**

- 28
- 29 ✓ Acto cultural de orquesta de guitarras, en la graduación de Escuela de Liderazgo.
 - 30 ✓ Se revisan listas con Jason, encargado del consorcio Rodriguez-Soley.
 - 31 ✓ Se visita el edificio Pedro Arias con William para revisar las cosas que Servicios Institucionales
32 tiene que arreglar.
 - 33 ✓ Presentación de estudiantes de Iniciación Musical en el marco de la celebración de la Niñez.
 - 34 ✓ Presentación del ensamble de marimbas en el mercadito de San Rafael, y monitoreo en el
35 edificio Pedro Arias.
 - 36 ✓ Coordinación de transporte para el día de los faroles.
 - 37 ✓ Celebración del día de los faroles presentación de la banda sinfónica, marimbas y ensamble
38 vocal en Escazú centro y San Antonio.
 - 39 ✓ Desfile 15 de setiembre con personas estudiantes de la Escuela de Artes.
 - 40 ✓ Monitoreo Escuela de Artes y reunión con profesores de solfeo.
 - 41 ✓ Se introducen facturas al Decsis y se ordenan los trajes de danza en la bodega de cultura.
 - 42 ✓ Reunión con representantes del CECUDI, para finiquitar detalles del inicio de cursos que
43 brindará la Escuela Municipal de Artes.
 - 44 ✓ Se realiza actividad con personas encargadas de la niñez del CECUDI.
 - 45 ✓ Reunión con personal de Metaación.

- 1 ✓ Se realiza matrícula de baile.
- 2 ✓ Reunión con junta directiva de ASEPAPEDES para ordenar horarios y evacuar dudas.
- 3 ✓ Se realiza la inscripción de los estudiantes actuales de la banda de marcha.
- 4 ✓ Reunión con el Consorcio Rodríguez Soley para finiquitar detalles de las próximas
- 5 presentaciones de la agenda cultural del mes de octubre.

Proceso Seguridad Ciudadana

8
9 **Solicitudes de Servicio:** Durante el mes se atendieron un total de 136 solicitudes de servicio ingresadas
10 vía telefónica, dentro de las denuncias con mayor relevancia se encuentra:

Reporte de denuncias ingresadas vía telefónica

DENUNCIA	SEPTIEMBRE
DISTURBIOS	12
CONSUMO DE DROGAS	15
VENTA DE DROGAS	5
VEHÍCULOS Y PERSONAS SOSPECHOSAS	20
ESCANDALO MUSICAL	19
ROBOS	9
ASALTO	8
CONSUMO DE ALCOHOL	10
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2

13
14 **Aprehensiones:** Durante el mes se han realizado un total de 48 aprehensiones de las cuales, las
15 aprehensiones por tenencia, portación y venta de drogas se ven comprendidos en la "Ley # 8204 sobre
16 estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas,
17 legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" representan el 44% del total.

Total de aprehensiones según el delito

DELITOS	SEPTIEMBRE
LEY DE ESTUPEFACIENTES	11
LEY DE TRANSITO	11
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1
LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	0
CONTRAVENCIONES CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	0
VIOLENCIA DOMESTICA	2
DELITOS SEXUALES	0
DELITOS CONTRA LA VIDA	0
DELITOS ECONOMICOS	0
TOTAL	25

Total de aprehensiones según el distrito

DISTRITO	SEPTIEMBRE
SAN ANTONIO	5
SAN MIGUEL	16
SAN RAFAEL	4
TOTAL	25

1 **Actividades Preventivas**

2

Fecha	Actividad	Lugar	Total de horas	Total de asistencia	hombres	mujeres
1 al 4 de sep	Actividades de acercamiento y prevención con centros educativos	Escuela Bello Horizonte	20	280	150	130
1 al 11 de sep		Benjamín Herrera	20	746	396	350
8 y 11 de sep	Taller de Prevención consumo de alcohol	Bello Horizonte	5	56	32	24
17 de sep		Liceo de Escazú	5	196		
07-sep	Reunión Comunal	Barrio La Socola	2	5	1	4
09-sep	Celebración día del niño	Escuela Bebedero	4	72		
18-sep	Reunión de Seguridad Comercial	Comercio San Rafael	4	20	17	3
25-sep	Revisión Unidad Canina	Colegio el Pilar	3	60		
27-sep	Actividades de Convivencia y Recuperación de espacios públicos	Barrio Juan Santana	5	15	6	9
01-oct	Reunión Comunal	Los Picapiedra	2	5	0	5
			70	1455	602	395

3

4 **Disminución de los delitos:** En el siguiente apartado se refleja el porcentaje de disminución de los
5 delitos que se presentan en el Cantón de Escazú, basado en la información de denuncias recibida en las
6 bases de datos del Organismo de Investigación Judicial.

7

8

Total de denuncias cantón de Escazú comparativo 2014-2015

Mes	2014	2015
Enero	72	65
Febrero	65	43
Marzo	80	51
Abril	71	60
Mayo	73	45
Junio	66	59
Julio	73	50
Agosto	83	37

Datos: Organismo de Investigación Judicial.

9

10

11 Durante el periodo enero – agosto del 2014 se presentaron un total de 583 delitos y durante el mismo
12 periodo del 2015 se ha reportado un total de 410 delitos, esto representa una disminución del 29% del
13 total de los delitos comparando ambos años.

14

15

16

1

Disminución porcentual comparativa mes a mes 2015

Mes	2015	DIFERENCIA	disminución o aumento %
Enero	65		
Febrero	43	-22	-33,84615385
Marzo	51	8	18,60465116
Abril	60	9	17,64705882
Mayo	45	-15	-25
Junio	59	14	31,11111111
Julio	50	-9	-15,25423729
Agosto	37	-13	-26

2

Datos: Organismo de Investigación Judicial

3

4

En relación al movimiento delincencial comparando solamente los meses del año 2015 con el mes inmediatamente anterior se desprende que el mes de enero 2015 comparado con diciembre 2014 tuvo una disminución del 3%, febrero 2015 comprado con enero 2015 presento una baja de 33%, marzo presenta un aumento de 18% y el mes de abril presenta un aumento del 17% del total de los delitos, el mes de mayo representa una disminución del 25% en comparación con el mes anterior inmediato, en junio se presenta un aumento de las incidencias en un 31%, el mes de Julio se presenta una disminución del 15%, durante el mes de agosto se presenta una disminución de 26% del total de los delitos.

11

12

**Total de tachas a vehículos
Comparativo 2014-2015**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

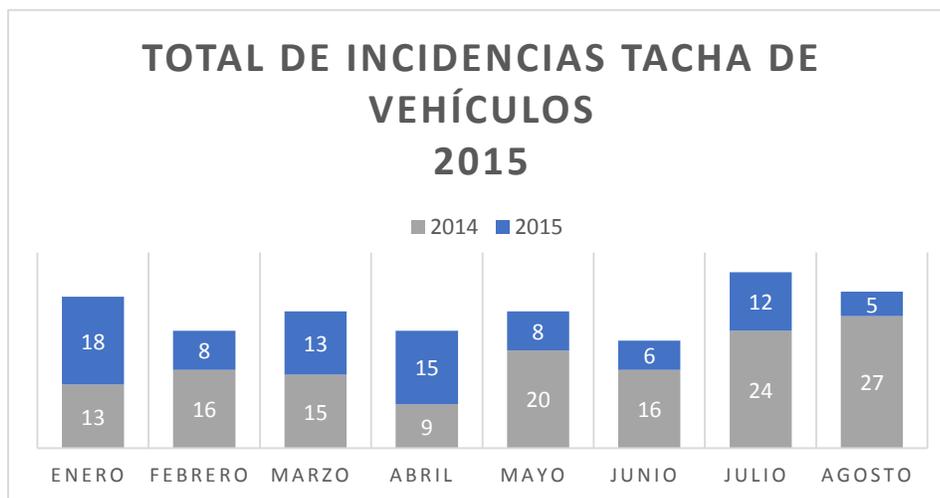
32

33

34

35

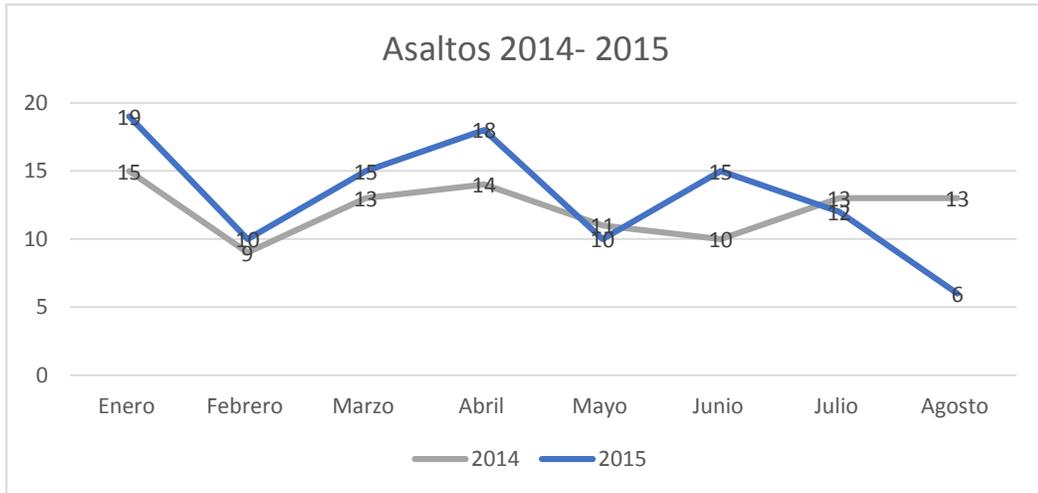
36



Datos: Organismo de Investigación Judicial

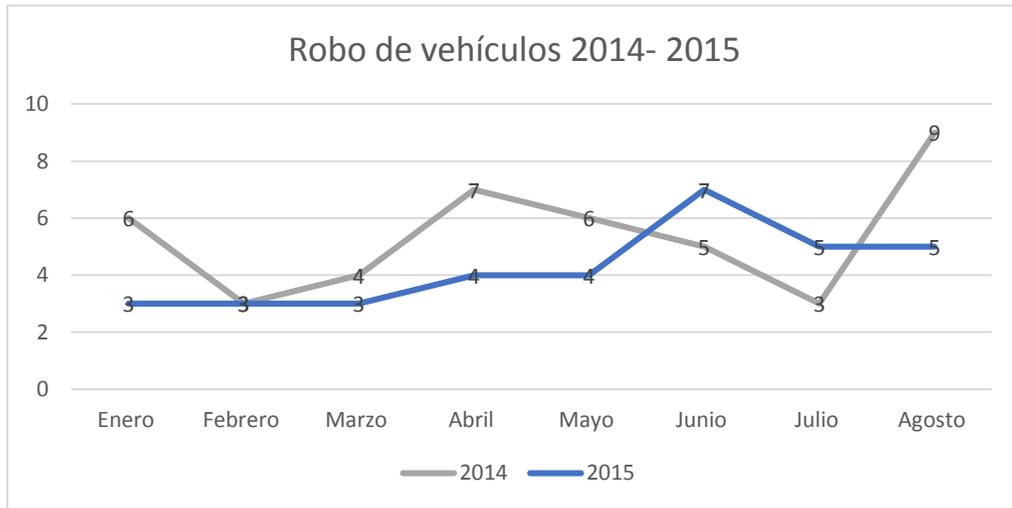
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Total de Asaltos Comparativo 2014-2015



Datos: Organismo de Investigación Judicial

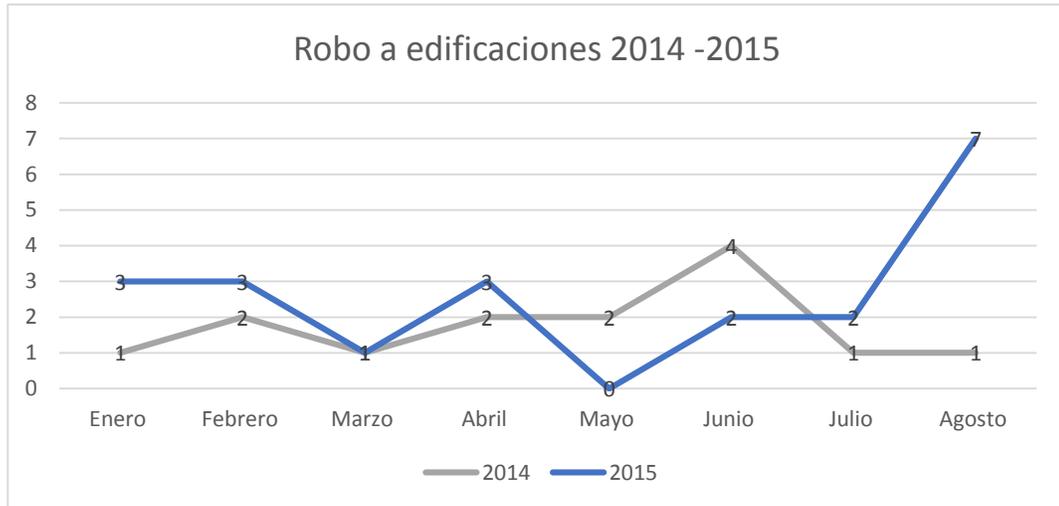
Total de Robos de vehículos Comparativo 2014-2015



Datos: Organismo de Investigación Judicial

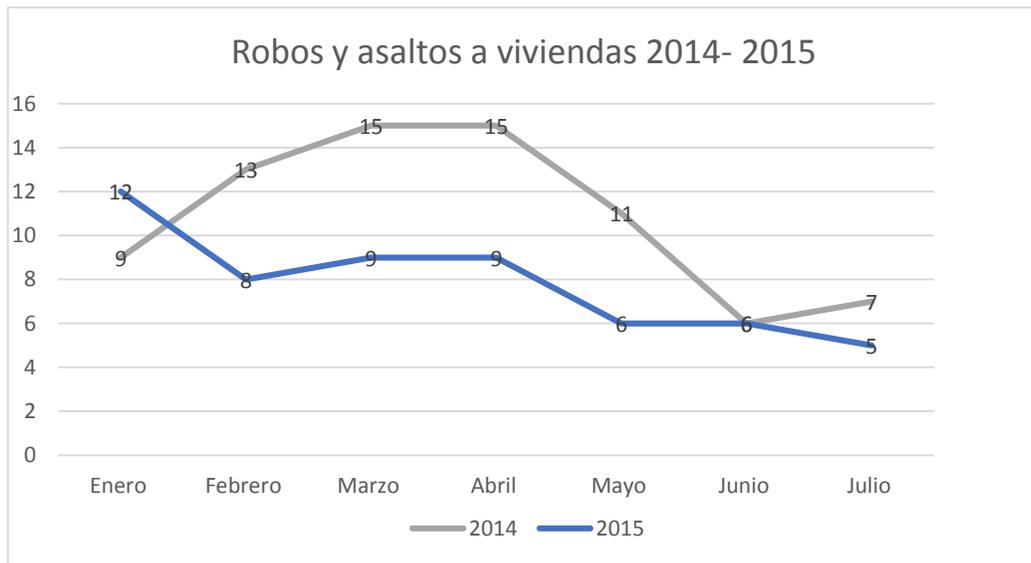
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Total de Robos a edificaciones Comparativo 2014-2015



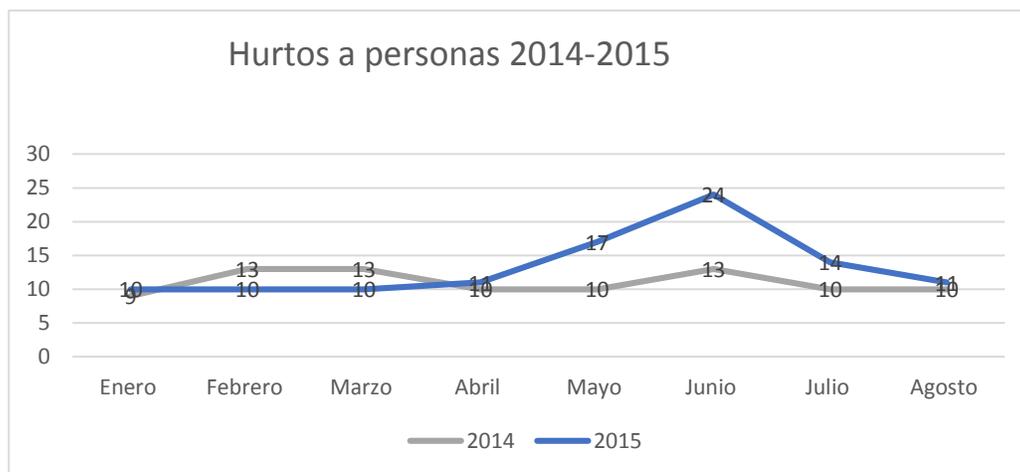
Datos: Organismo de Investigación Judicial

Total de robos y asaltos a viviendas Comparativo 2014-2015



Datos: Organismo de Investigación Judicial.

**Total hurto a personas
Comparativo 2014-2015**



Datos: Organismo de Investigación Judicial

En la línea delictiva comparada 2014 con 2015 se denota una baja importante de un 29%, en relación a la comparación mes a mes del año 2015 podemos destacar que si bien es cierto la disminución no ha sido determinante si cabe destacar que el desplazamiento de los delitos por zonas ha sido importante debido a la implementación de patrullajes y dispositivos para contrarrestar la delincuencia.

Sistema de gestión de calidad.

- ✓ Se da seguimiento a la solicitud de mejora 53 con la construcción de caniles para la unidad canina en las instalaciones de la Villa Olímpica y se coordina con planificación para que el día 10 de septiembre se realice una revisión con el fin de dar por cerrada la solicitud de mejora, la misma es verificada por lo que se cierra.
- ✓ El día jueves 8 de septiembre se coordina una reunión con la Jefatura de Planificación y la Jefatura de Recursos Humanos para verificar el uso del formulario de Producto no conforme para dar por cerrada la solicitud de mejora.

Atentamente,

Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

El regidor Marcelo Azúa comenta que hace algunos años la Municipalidad instaló basureros en diferentes puntos del cantón, pero mucho de esos basureros se han convertido en focos de acumulación de basura para la cual no estaban pensados, tema que en varias oportunidades se ha mencionado en este Concejo. Comenta que cerca de la Hulera hay uno de esos basureros y se ha convertido en una práctica que allí se deje basura de todo tipo, incluso fuera del basurero. Consulta qué está haciendo la

- 1 Administración para resolver esto que pretendía ser una solución a una necesidad real, pero se ha
2 convertido en un problema para la comunidad.
3
4 El Alcalde Municipal indica que se va a solicitar un informe a la Ing. Sandra Blanco sobre lo que se
5 está haciendo en ese tema.
6
7 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.
8
9
10
11
12

13 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
14 ***Presidente Municipal***

Licda. María de los Ángeles Hidalgo Jiménez
Secretaria Municipal a.i.

15
16 ***hecho por: hpcs***